



**PROYECTO EDUCATIVO
DEL
I.E.S CID CAMPEADOR
(PROVISIONAL)**

INDICE

1. *INTRODUCCIÓN*
2. *ANÁLISIS DEL CONTEXTO SOCIO-ECONÓMICO Y SOCIO-LINGÜÍSTICO DEL CENTRO*
3. *OBJETIVOS, VALORES Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN*
 - 3.1. *Objetivos*
 - 3.2. *Valores*
 - 3.3. *Prioridades de actuación*
4. *CONCRECIÓN DE CURRÍCULOS*
 - 4.1. *Currículo de ESO*
 - 4.2. *Currículo de bachillerato*
5. *EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN*
6. *ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO*
 - 6.1. *Oferta académica*
 - 6.2. *Oferta extraescolar*
 - 6.3. *Medios*
7. *HORARIO DEL CENTRO*
8. *ASPECTOS BÁSICOS EN EL FUNCIONAMIENTO DEL IES CID*
 - 8.1. *Introducción*
 - 8.2. *Protección del medio físico*
 - 8.3. *El instituto como foco cultural*
 - 8.4. *Criterios para la realización de actividades complementarias organizadas por los departamentos o por los profesores.*
 - 8.5. *Utilización de instalaciones de uso común*
 - 8.6. *Participación de los distintos estamentos*
 - 8.7. *Accidentes, Enfermedad. Plan de autoprotección*
9. *DISEÑO PARTICULAR DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN BILINGÜE*
10. *EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA. MEDIDAS DE MEJORA*
11. *PROYECTOS Y ACTIVIDADES*
 - 11.1. *Actividades de Inicio de curso*
 - 11.2. *Colectivos Culturales*
 - 11.3. *Tema interdisciplinar del curso*
 - 11.4. *Semana cultural. Jornadas interdisciplinares*
 - 11.5. *Proyección europea y relaciones exteriores*
 - 11.6. *Agrupación deportiva*
 - 11.7. *Biblioteca*
12. *PLAN DE NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA*
13. *REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO*
14. *PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD*
15. *ANEXOS.*
 1. *PLAN DE LECTURA.*
 2. *PLAN DE TRANSICIÓN.*
 3. *PLAN DE CONVIVENCIA Y MEDIACIÓN.*
 4. *PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL Y ORIENTACIÓN*
 5. *PROYECTO DEPORTIVO*

6. PROYECTO MUSICAL

INTRODUCCIÓN

El Instituto de Educación Secundaria Cid Campeador se creó en el año 1969 y desde entonces ha formado miles de alumnos de su zona de influencia. El objetivo fundamental de nuestra práctica docente ha sido y es el de conseguir una enseñanza de calidad basada en la formación de ciudadanos y ciudadanas conscientes de sus derechos y deberes, respetuosos frente al patrimonio histórico, cultural y natural heredado y ante las diferentes manifestaciones ideológicas, capaces de negociar con las instituciones y los colectivos sociales, interesados en el progreso común, preparados para incorporarse a la vida adulta y para desarrollar con éxito su formación profesional en mundo en constante cambio. Todo ello exige un talante abierto a la colaboración y a la negociación y una preparación para proyectar y proyectarse en el futuro. Esta sería la base de partida para desarrollar una educación en nuestro alumnado que potencie al máximo sus capacidades y le forme para ejercer con competencia su vida profesional y social.

En este sentido continuaremos insistiendo en la realización de nuestras singularidades, consolidadas desde hace mucho tiempo porque constituyen un plus de calidad que contribuyen a conseguir los objetivos y a desarrollar los valores y capacidades que pretende conseguir este proyecto.

Explicitando, estas singularidades son:

- la dinamización y uso de la biblioteca (Premio Nacional de bibliotecas escolares), y el desarrollo de planes de lectura.
- la potenciación de nuestra proyección internacional, que ha sido objeto de numerosos premios Comenius, y que es consolidada en proyectos de intercambios académicos con centros de otros países.
- el proyecto interdisciplinar y transversal que viene realizando el centro desde hace años y que promueve una gran implicación de todos sus estamentos en el desarrollo del proceso educativo, y que ha sido objeto de premios de innovación pedagógica.
- el mantenimiento de nuestros numerosos colectivos culturales y de las actividades extraescolares y deportivas.
- las jornadas de acogida y orientación a padres y alumnos al inicio de curso.
- la incorporación a las nuevas tecnologías
- la importante implicación del profesorado en todas las facetas del proceso educativo.

En nuestro centro apostamos por un modelo democrático participativo, en el que se ejerza la libertad responsable, tan lejos de modelos educativos autoritarios como del "laiser faire", en el que se fomente valores constitucionales, amor a la cultura y con una clara vocación internacional de formar futuros ciudadanos europeos que lleva consigo el fomento de los idiomas.

El objetivo de este P.E.C. es definir un modelo de gestión organizativa teniendo en cuenta las propuestas del claustro, AMPA, PAS y alumnado, basándonos en la experiencia adquirida y en documentos ya contrastados y aprobados.

2.- ANALISIS DEL CONTEXTO SOCIO-ECÒNOMICO Y SOCIO-LINGÜÍSTICO DEL CENTRO.

El Instituto de Educación Secundaria "Cid Campeador" se encuentra ubicado en el barrio de Tres Forques y recibe al alumnado principalmente de los distritos de l'Olivereta y Patraix, de

la ciudad de Valencia. Esta área está delimitada por las siguientes vías: Avenida Pérez Galdós, Avenida Giorgeta, Calle Jesús, Avenida Gaspar Aguilar, margen izquierda del nuevo cauce del río Túria y por los municipios de Xirivella y Mislata y Paseo de la Pechina. Estos dos barrios se caracterizan por su heterogeneidad ya que junto a viviendas sociales (Grupo Antonio Rueda y Grupo Desamparados) hay barrios de clase media (Vara de Quart, Patraix, Nou Moles, etc.). Desde el punto de vista socioeconómico los distritos de Olivereta y Patraix los rasgos más definitorios son:

a) Población

Según los datos del último Padrón Municipal (2011) su población de derecho es de 71580 personas, lo que supone un 9% del total de la población de la ciudad de Valencia (800.469 personas), y que son dos de los distritos más poblados (con una densidad de 225'55 personas por kilómetro cuadrado) En cuanto a la distribución por edades, se trata de barrios en proceso de envejecimiento, como lo demuestra que el porcentaje de habitantes en edad escolar (5-19 años) sea de 9287 jóvenes, que representa sólo el 13% de la población total de estos barrios. En cuanto al porcentaje de emigrantes de fuera del estado español, este ronda el 18%, y está formado mayormente por latinoamericanos.

b) Nivel sociocultural.

Desde el punto de vista sociocultural, sólo el 43% de la población tiene estudios secundarios o superiores, pudiendo por tanto clasificarse la misma como de nivel medio-bajo.

Aproximadamente 40% de la población de los dos distritos no han nacido en nuestra Comunidad Autónoma, mientras que el resto son mayoritariamente inmigrantes de segunda generación (nacidos en la ciudad de Valencia pero de padres y/o madres de fuera de la Comunidad), tal como se refleja en su dominio del valenciano Así pues, nos encontrábamos en con un medio socio-lingüístico claramente castellano-parlante.

3.- OBJETIVOS, VALORES, Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN.

3.1. OBJETIVOS

El PEC del IES Cid Campeador se plantea los siguientes objetivos:

- ◆ El desarrollo de la dignidad humana.
- ◆ La formación de un talante democrático, respetuosos con las diferencias (sexo, religión, cultura, etc.)
- ◆ El desarrollo de actitudes de responsabilidad frente al patrimonio artístico, histórico, cultural y natural.
- ◆ El fomento de la colaboración entre los estamentos del centro a través de la realización de proyectos y de la consecución de los objetivos del centro.
- ◆ El desarrollo de una formación racional, constructiva y científica.
- ◆ El fomento de una enseñanza humanística, crítica comprometida y pluralista opuesta a toda clase de adoctrinamiento que refleje y potencie el medio socio cultural en que el centro está implantado y respetuosa de los derechos humanos
- ◆ El reconocimiento de la libertad de cátedra de conciencia, opinión, expresión, reflejados en la normativa constitucional vigente.

Estos objetivos persiguen el pleno desarrollo de la personalidad del alumnado; la formación en el respeto de los derechos y libertades y en el respeto y consideración de la dignidad de los que son diferentes; la capacitación para el ejercicio de sus actividades profesionales y sociales; el respeto a la pluralidad lingüística y la formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.

Nuestra tradición, como hemos dicho, de apertura al exterior influye así mismo en el impulso de los intercambios culturales con las diferentes regiones de la Unión Europea y con el resto del mundo, así como la potenciación del estudio de otras lenguas y culturas.

3.2. PRINCIPIOS Y VALORES FUNDAMENTALES

La actividad educativa se desarrollará atendiendo a los siguientes principios:

- ◆ *La formación personalizada que propicie una educación integral.*
- ◆ *La participación de padres y madres para contribuir la mejor consecución de los objetivos educativos.*
- ◆ *La igualdad de derechos de sexos, el rechazo a todo tipo de discriminación y el respeto a todas las culturas.*
- ◆ *El desarrollo de capacidades creativas y del espíritu crítico.*
- ◆ *El fomento de hábitos de comportamiento democrático.*
- ◆ *La autonomía pedagógica del centro dentro de los límites establecidos por las leyes así como la actividad investigadora de los profesores a partir de la práctica docente.*
- ◆ *La atención psicopedagógica y orientación.*
- ◆ *La metodología activa que asegure la participación del alumnado.*
- ◆ *La evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los diversos elementos del sistema.*
- ◆ *La relación con el entorno.*
- ◆ *La formación en el respeto y defensa del medio ambiente.*
- ◆ *La transmisión y puesta en práctica de valores.*
- ◆ *La educación para la prevención de conflictos.*

Por otro lado hay que tratar de superar la relación de desigualdad que hay entre las lenguas oficiales de nuestra Comunidad e impulsar el uso del valenciano, promocionándolo para equipararlo con el castellano y garantizar el uso normal de los dos idiomas en condiciones de igualdad y desterrar cualquier forma de discriminación lingüística, tal como indica la Llei d'Us i Ensenyament del Valencià, y mucho más siendo Valencia una zona de predominio lingüístico valenciano tal como recoge la citada ley.

El planteamiento psicopedagógico del centro está orientado hacia los valores como construcciones individuales que definen creencias y orientan actuaciones y comportamientos.

Los valores se convierten para cada persona en predisposiciones que orientan la conducta y en normas que la pautan

Pensamos que educar valores necesita una implicación permanente y consecuente a través del Proyecto Educativo y de la transversalidad como la respuesta al cómo implementar los valores en el mismo.

Este es nuestro punto de partida: el IES Cid Campeador es un centro educativo de titularidad pública que asume como suyos los derechos, valores e ideales democráticos incluidos en la Constitución Española y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y por lo tanto, organizamos las actividades educativas y de convivencia basándonos en los principios de respeto, igualdad, solidaridad, tolerancia y pluralidad. Asimismo nos sentimos comprometidos con el modelo de enseñanza pública que promueve la participación de todos en la gestión y en la vida del centro

Educación en valores es promover actitudes y disposiciones en la persona favorables a la transformación de su entorno en un medio más equitativo, democrático y digno para todos y cada una

de las personas que en él conviven. A esa visión responde también el Currículo de ESO y el de Bachillerato.

La Organización de las Naciones Unidas propone promover en todos los países el desarrollo en la tarea educativa de los siguientes valores, que en nuestro centro hemos redefinido en los siguientes términos:

- ◆ *Valores biológicos: salud física y mental, conocimiento y aceptación del propio ser, respeto por la Naturaleza.*
- ◆ *Valores de libertad y de solidaridad.*
- ◆ *Valor de la conducta ética.*
- ◆ *Valores intelectuales: sabiduría, carácter liberador de la verdad, rigor lógico.*
- ◆ *Valores estéticos: fomento de la sensibilidad, del buen gusto, de la creatividad.*
- ◆ *Valor del trabajo.*
- ◆ *Valor de la personalidad: saber ser, saber hacer y saber estar, referentes de comportamiento.*

El IES Cid Campeador pretende llevar a cabo la educación en estos valores mediante las siguientes estrategias:

- ◆ *Aspectos curriculares*
- ◆ *Plan de Convivencia y Mediación. Con un modelo de intervención en el que el aprendizaje de las normas del centro ha de ser preventivo, con un proceso de resolución de conflictos mediante la mediación y la negociación, participativo y con un aprendizaje práctico.*
- ◆ *Plan de Acción Tutorial*
- ◆ *Tema interdisciplinar*
- ◆ *Agenda escolar*
- ◆ *Colectivos culturales*
- ◆ *Normas básicas de funcionamiento*
- ◆ *Reglamento de Régimen Interior*

3.3. PRIORIDADES DE ACTUACIÓN.

Por la tradición y consolidación de las singularidades del centro priorizaremos los siguientes aspectos.

- *Complementar la actuación docente con la realización y conservación de los colectivos y actividades culturales que tanto contribuyen a la adquisición de valores y a la formación personal: Teatro, alemán, danza, aeróbic, revista, ajedrez, banda y grupos musicales, coeducación, plástica, fotografía,...., y las actividades deportivas.*
- *Fomentar nuestra proyección internacional mediante la participación en proyectos internacionales multilaterales europeos; mantenimiento del grupo de profesores y alumnos Comenius; intercambios académicos de alumnos con centros extranjeros con un currículo adaptado y de estancias superiores al mes; participación en los programas de movilidad europea, continuación de los viajes a USA y realización de todo tipo de viajes y encuentros con otros países.*

Como consecuencia del punto anterior, adquirir la conciencia de pertenecer a un mundo más global que exige respeto, y comunicación con otras culturas.

- ◆ *Favorecer el plurilingüismo mediante el aprendizaje de idiomas.*
- ◆ *Utilizar especialmente en el uso en el centro el valenciano como lengua propia y según el plan de educación bilingüe.*

- ◆ *Utilizar las nuevas tecnologías en la práctica docente. Pizarras interactivas, medios audiovisuales, chats, ordenadores, Internet, paneles informativos...*
- ◆ *Continuar con nuestros planes contra el fracaso escolar y en concreto con el plan de lectura y utilización de la biblioteca.*
- ◆ *Promover la tolerancia, el respeto, la paz, los derechos humanos y la cultura del esfuerzo.*
- ◆ *Fomentar la educación medioambiental. Respeto y conservación del medio físico, jardines y dependencias del centro.*
- ◆ *Ser el centro dinamizador de la cultura en el barrio, contribuir a la difusión de la misma, e integrar a todos los estamentos.*

4. CONCRECIÓN DE LOS CURRÍCULOS

El curriculum, entre otras interpretaciones, podemos considerarlo como un conjunto de elementos planificados por el centro para conseguir unos objetivos que vendrán determinados, por las demandas socio-culturales, por el contexto de donde proceden nuestros alumnos, por el proceso de aprendizaje, y por las características de las disciplinas que proveen de contenido a las diferentes materias. También como un conjunto de objetivos, competencias básicas, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada una de las enseñanzas.

Su concreción se va estableciendo en diferentes niveles, relacionados entre si, ya que existe una osmosis entre la concreción de un nivel, el anterior y el siguiente.

Primer nivel de concreción curricular. Diseño curricular base.

Está establecido por la normativa vigente, siendo competencia de las administraciones educativas. Su finalidad es determinar las experiencias educativas que se han de garantizar a todos los alumnos de la etapa. Su característica es que se trata de un documento abierto, flexible, orientador, y prescriptivo. Está compuesto por los objetivos generales, las materias curriculares y sus objetivos, los bloques de contenidos, las orientaciones metodológicas y las orientaciones sobre la evaluación.

Segundo nivel. Proyecto Curricular de Centro

El PCC que constituye el instrumento pedagógico didáctico que articula las actuaciones del equipo docente para conseguir los objetivos establecidos y debe incluir las diferentes etapas que se imparten. En él se explicitan los criterios metodológicos, la evaluación, la promoción, la incorporación de los temas transversales, el espacio de optatividad, las programaciones didácticas, y la supervisión de proyectos del centro.

Tercer nivel. Programaciones didácticas

Las elaboran los departamentos didácticos según las directrices del proyecto educativo. Tendrán en cuenta el PEC, la adquisición de las competencias básicas y los mecanismos de evaluación de las mismas.

Las programaciones han de contribuir al desarrollo de diferentes competencias y, a su vez, cada una de las competencias básicas se alcanzará como consecuencia del trabajo en varias materias. Estas son:

- *Competencia en comunicación lingüística.*
- *Competencia matemática.*
- *Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico.*
- *Tratamiento de la información y competencia digital.*
- *Competencia social y ciudadana.*
- *Competencia cultural y artística.*
- *Competencia para aprender a aprender.*
- *Autonomía e iniciativa personal.*

Cuarto nivel. Programaciones de aula

Se desarrolla por cada profesor con su grupo clase. Es un conjunto de estrategias y unidades didácticas ordenadas y secuenciadas que tengan en cuenta el Proyecto Curricular del Centro. También incluimos en este nivel a aquellos alumnos que tengan necesidades educativas especiales, o con necesidad de medidas compensatorias, con Adaptación Curricular Individualizada, o que necesitan apoyo y refuerzo por sus circunstancias personales.

El elemento curricular más importante en el nuevo marco ha de ser la adquisición de las competencias básicas y esta adquisición debe impregnar todo el desarrollo curricular tanto en los niveles de concreción como en los componentes del currículo. Cada una de las materias contribuirá al desarrollo de las competencias básicas, y estas se alcanzarán como consecuencia del trabajo en varias materias.

Nuestro Plan de Lectura es muy importante para desarrollar las competencias ya que dedica en todas las materias un tiempo para fomentar tanto el placer de la lectura como la comprensión de textos, análisis y expresión oral. Análogamente el estudio de un tema interdisciplinar por curso, los proyectos internacionales, y las actividades complementarias, actividades de gran tradición en el centro, contribuyen de una manera notable al desarrollo de las capacidades básicas.

4.1. Proyecto Curricular de la ESO.

4.1.1.- Adecuación de los objetivos generales de la educación secundaria obligatoria al contexto escolar, socioeconómico, cultural y sociolingüístico del instituto y a las características del alumnado.

Entendemos que todos los objetivos de etapa tienen que ser conseguidos por cada uno de nuestros alumnos; en todo caso, si priorizamos o tratamos más extensamente alguno de ellos, esto se deberá a las aportaciones de los contenidos específicos de cada materia, a las necesidades que detectamos en el alumnado, o a las actividades, fundamentalmente interdisciplinares y coeducativas que hemos ido consolidando en el Centro y que venimos evaluando como fuerzas positivas a nivel de investigación y proyecto común.

Partimos de la adecuación de las capacidades del alumnado que hay que desarrollar en la etapa, en el contexto del Centro, teniendo en cuenta las finalidades establecidas en este proyecto educativo. A partir de ellas, situamos los objetivos de la E.S.O. y establecemos algunas pautas que sirvan de apoyo para hacer valoraciones de carácter integrador y tomar acuerdos compartidos.

CAPACIDADES

Cuando acaben la etapa nuestros alumnos tienen que ser capaces de:

a.- Comprender y producir correctamente, en valenciano y en castellano, textos y mensajes complejos, tanto orales como escritos.

- b.- Comprender y expresarse de manera apropiada en una de las lenguas extranjeras que ofrece el centro (francés e inglés) y estar en condiciones de participar en los intercambios culturales que se realizan.*
- c.- Utilizar con sentido crítico los distintos contenidos y fuentes de información y adquirir nuevos conocimientos con su propio esfuerzo. Reflexionar sobre el propio aprendizaje y adquirir estrategias para aprender a aprender.*
- d.- Comportarse de forma autónoma, cooperativa, responsable, solidaria y tolerante, respetando las diferencias entre las personas por motivos de cultura, etnia, creencias, sexo.*
- e.- Conocer, valorar, respetar y disfrutar de los bienes artísticos y culturales.*
- f.- Analizar los principales factores que influyen en los hechos sociales, y conocer las leyes básicas de la naturaleza.*
- g.- Entender la dimensión práctica de los conocimientos obtenidos y adquirir una preparación básica en el campo de la tecnología.*
- h.- Conocer las creencias, actitudes y valores básicos de nuestra tradición y patrimonio cultural, valorarlos críticamente y elegir aquellas opciones que mejor favorezcan su desarrollo integral como personas.*
- i.- Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo y el medio ambiente, y generar actitudes positivas para afrontar las distintas situaciones personales y sociales que se los presentan.*
- j.- Conocer el medio social, natural y cultural en el cual actúan, y utilizarlo como instrumento para su formación.*
- k.- Utilizar la Educación Física y el Deporte para favorecer distintos aspectos del desarrollo personal.*
- l.- Adquirir hábitos y actitudes que lo ayuden tanto a desarrollarse de manera equilibrada como a madurar como persona autónoma y responsable.*
- m.- Desarrollar unas formas coherentes y críticas de pensamiento sobre temas morales y cívicos, y aprender a aplicar esta capacidad de juicio a la propia historia personal y colectiva.*
- n.- Adquirir hábitos y actitudes sociales e individuales que incidan positivamente en la salud y medio ambiente, partiendo del entorno más próximo que es el Centro.*
- o.- Desarrollar un sistema de valores, comportamientos, normas y expectativas evitando, tanto a nivel individual como social, comportamientos que suponen discriminación por razón de género, desde los principios de autonomía, justicia e igualdad.*
- p.- Comprender la interculturalidad como integración de varias culturas y participar en las actividades propuestas por el Centro para descubrir, generar y enriquecer valores.*

OBJETIVOS

- a) Comprender y producir mensajes orales y escritos con propiedad, autonomía y creatividad en valenciano y en castellano, y, al menos, en una lengua extranjera; utilizándolos para comunicarse y para organizar los propios pensamientos y, al mismo tiempo, reflexionar sobre los procesos*

implicados en el uso del lenguaje, respetando distintas formas de expresión.

- leer comprensivamente los textos
- captar el sentido global e identificar partes y características de un texto
- utilizar un léxico variado y adecuado, de forma correcta y precisa, con orden y coherencia lógica.

b) Interpretar y producir con propiedad, autonomía y creatividad mensajes que utilizan códigos artísticos, científicos y técnicos, con objeto de enriquecer sus posibilidades de comunicación y reflexionar sobre los procesos implicados en su uso.

- comprender el léxico específico de las diversas materias del currículum y utilizarlo adecuadamente en sus tareas y problemas.

c) Obtener y seleccionar información utilizando las fuentes en que habitualmente se encuentra disponible, tratarla de forma autónoma y crítica, con una finalidad previamente establecida, y transmitirla a los otros de manera organizada inteligible.

- buscar, seleccionar e interpretar la información necesaria para la realización de sus proyectos y trabajos.

d) Elaborar estrategias de identificación y resolución de problemas en los diversos campos del conocimiento y la experiencia, mediante procedimientos intuitivos y de razonamiento lógico, contrastándolas y reflexionando sobre el proceso seguido.

- adquirir hábitos de carácter artístico, técnico y manipulativos para sacar partido de las distintas situaciones con imaginación y creatividad
- utilizar procedimientos intuitivos y razonamientos lógicos en el desarrollo de las tareas

e) Formarse una imagen ajustada de sí mismo, de sus características y posibilidades y desarrollar actividades de forma autónoma y equilibrada, valorando el esfuerzo y la superación de las dificultades.

- desarrollar su sentido crítico: en la elaboración de opiniones personales, valoración razonada de documentos,...

f) Relacionarse con otras personas y participar en actividades de grupo con actitudes solidarias y tolerantes, exentas de inhibiciones y prejuicios y rechazando todo tipo de discriminaciones debidas a la etnia, el sexo, la clase social, las creencias y a otras características individuales, sociales o culturales.

- respetar las normas de funcionamiento del grupo, del aula y del centro
- respetar los turnos de intervención en los debates
- expresarse de forma tolerante, sin agresividad
- escuchar atentamente las intervenciones de los otros y valorarlas críticamente
- participar y colaborar

g) Analizar los mecanismos y valores que rigen el funcionamiento de las sociedades, en especial los relativos a los derechos y deberes de los ciudadanos, elaborar juicios y criterios personales y actuar con autonomía e iniciativa en la vida activa y adulta.

- ser capaz de desarrollar un proyecto de vida autónomo que potencie sus capacidades

como persona

- *desarrollar actitudes de compromiso social con su entorno*

h) Conocer las creencias, actitudes y valores básicos de nuestra tradición y patrimonio cultural, valorarlos críticamente y elegir aquellas opciones que mejor favorezcan su desarrollo integral como personas:

- *adquirir hábitos y actitudes que lo ayuden a desarrollarse de manera equilibrada y madurar como persona.*
- *generar actitudes positivas para que puedan enfrentarse a distintas situaciones.*

y) Analizar los mecanismos básicos que rigen el funcionamiento del medio físico, valorar las repercusiones que sobre él tienen las actividades humanas y contribuir activamente a su defensa, conservación y mejora como elemento determinante de la calidad de vida.

- *respetar las normas de convivencia del centro.*
- *respetar la entorno colectivo (aulas, corredores, patio...).*

j) Conocer y valorar el desarrollo científico y tecnológico, sus aplicaciones y su incidencia en el medio físico y social.

- *reconocer y valorar los aspectos y consecuencias del desarrollo científico y tecnológico.*
- *mostrar interés por la experimentación.*
- *asimilar los avances técnicos, desarrollando una actitud crítica ante el trabajo, y aumentar el nivel de auto-exigencia en la actividad intelectual.*
- *valorar el conocimiento científico como un proceso de construcción que responde a las necesidades que la sociedad tiene en cada momento histórico.*

k) Conocer y apreciar el patrimonio natural y cultural y contribuir activamente a su conservación y mejora, entender la diversidad lingüística y cultural como un derecho de los pueblos y de los individuos a su identidad, y desarrollar una actitud de interés y respeto hacia el ejercicio de este derecho.

- *desarrollar actitudes de aprecio y respeto hacia cada una de las lenguas de nuestra comunidad.*
- *favorecer la comunicación en valenciano, en situaciones de uso formal e informal, como forma de recuperar y conservar el patrimonio cultural de nuestra comunidad.*

l) Conocer y apreciar la importancia de la salud en el desarrollo personal y social:

- *generar actitudes que lo conduzcan en busca de una vida sana y equilibrada físicamente y mentalmente*
- *asumir actitudes de higiene y limpieza personal.*

4.1.2.- Criterios metodológicos de carácter general y de organización espaciotemporal.

A.- Adaptación en el centro de los principios metodológicos de la etapa

Cómo no hay una teoría psicopedagógica que nos proporcione por ella misma una explicación completa, precisa y contrastada de cómo aprenden los alumnos, y en consecuencia, de cómo tenemos que proceder para mejorar su proceso de aprendizaje, vamos a asumir en nuestras propuestas metodológicas, tanto el enfoque constructivista de la enseñanza y el aprendizaje,

como otros enfoques innovadores, así como los planteamientos didácticos derivados de nuestra experiencia educativa.

Así pues, somos conscientes de la importancia de nuestro papel como guías y mediadores para:

- *Facilitar la construcción de aprendizajes significativos por parte del alumnado, ayudándolo a establecer relaciones entre los conocimientos, experiencias previas y los nuevos contenidos.*
- *Favorecer la funcionalidad de los aprendizajes según las exigencias de cada materia, su posible aplicación en la práctica y su necesidad para enfrentarse a otros aprendizajes nuevos.*
- *Desarrollar estrategias y habilidades de planificación relacionadas con la de aprender a aprender. Favorecer el aprendizaje de los contenidos procedimentales propios de cada materia en diferentes situaciones.*
- *Proporcionar oportunidades de poner en práctica aquello que se ha aprendido para generalizar los aprendizajes, propiciar actividades de reflexión personal y elaboración de conclusiones respecto a aquello que se ha aprendido, según las características de cada materia.*
- *Considerar la interrelación entre los distintos contenidos de una misma materia y de materias distintas, con objeto de desarrollar visiones globales y coherentes.*
- *Favorecer la dimensión práctica en todas las materias y considerar el mundo laboral también como recurso pedagógico.*
- *Ajustar la ayuda pedagógica a las necesidades del alumnado, en la línea del tratamiento de la diversidad en sus distintas vías: flexibilización de grupos, adaptaciones curriculares, refuerzos, diversificación curricular...*
- *Adaptar la práctica educativa al alumnado mediante el ajuste de la programación al grupo-clase (material, metodología, actividades diferenciadas, grupos flexibles de trabajo, ritmo, organización, secuenciación, priorización de los nuevos contenidos, profundización o ampliación de los mismos...)*

B.- Criterios metodológicos generales.

Asumimos un estilo de enseñanza democrática, que tiene claras las finalidades de la actuación en el aula y se preocupa por la eficacia; pero que da al alumnado un amplio margen de participación estimulando su autonomía y responsabilidad en la realización de la tarea diaria. Este estilo de enseñanza guiará las decisiones que se adoptan en el marco del Centro y que serán:

- *de actuación en el aula o interactivas, en relación al que programa.*
- *de valoración del proceso y de los resultados obtenidos.*

Para facilitar en el alumnado la adquisición de aprendizajes significativos, dispondremos de una diversidad de métodos y recursos. Habrá una actuación coordinada entre el profesorado, pero esta no será excluyente, puesto que tendrá en cuenta la diversidad metodológica para elegir otros métodos y recursos, según lo demandan las necesidades de cada grupo.

Las opciones metodológicas propuestas están orientadas a la consecución de los objetivos fundamentales que se plantean en el Centro para el E.S.O., surgidos de la adecuación de los Objetivos Generales de la etapa a las características del Instituto.

Defendemos la adopción de una línea metodológica común, que asuma los principios generales más relevantes sobre la adquisición del conocimiento, y que sea respetuosa con los métodos específicos que caracterizan las distintas ciencias y disciplinas.

En cualquier caso, la metodología didáctica que se emplee tendrá que fomentar en el alumnado la creación y utilización de estrategias de trabajo propias: planificación, organización, uso de diferentes fuentes de información y recursos..., potenciando la creación y uso de estrategias de investigación y procesamiento de datos, así como de resolución de problemas.

El equipo docente conocerá y consensuará las diferentes formas de trabajo en el grupo-aula, para así, respetando las opciones individuales, dar apoyo colectivo a los enfoques metodológicos de las distintas materias. De este modo la acción educativa será la resultante del trabajo conjunto de todas las materias.

B.1.- Líneas metodológicas sobre las cuales se asientan las opciones metodológicas propuestas:

- *Principio de actividad: el alumno es el protagonista activo de su aprendizaje.*
- *Principio de socialización: se favorecerán las relaciones sociales en el aula, tanto por el valor educativo que tienen en ellas mismas, como por su idoneidad para favorecer el aprendizaje.*
- *Principio de globalización: vincular lo que se hace en las distintas materias, favoreciendo la realización de actividades interdisciplinares.*
- *La autonomía del alumnado: hacerlos partícipes del qué y de cómo se enseña y aprende, presentar los contenidos adecuadamente, fomentar su interés y curiosidad, y debatir con el grupo-clase las vías para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.*
- *Diferentes formas de agrupar al alumnado: trabajo individual, pequeño grupo, explicación del profesor... según el tipo de tareas.*
- *La existencia de actividades variadas para dar respuesta a las necesidades del alumnado.*
- *La adecuación de las técnicas y estrategias didácticas la materia curricular y al estilo de aprendizaje.*

B.2.- Métodos didácticos

Defendemos una diversidad metodológica que da respuesta a las necesidades del alumnado, partiendo de las características propias de cada disciplina.

Estas disciplinas desarrollarán métodos propios, específicos y generales, que contemplarán tanto los aspectos personales y sociales del alumnado como su conducta interna y externa.

De entre los distintos modelos generales proponemos:

- *Modelos de procesamiento de la información: Métodos encaminados al dominio de los procedimientos de investigación, al planteamiento y resolución de problemas, a la adquisición de conocimientos y construcción de conceptos y al desarrollo de las capacidades generales (como razonamiento lógico, imaginación, creatividad, rigor...).*

- Inductivos. Partiendo de unas hipótesis ya contrastadas, los alumnos buscan datos para formar después conceptos e hipótesis como si los estuviesen inventando.

- Deductivos. El profesorado proporciona marcos de presentación y dominio del material

- De descubrimiento guiado. El profesor actúa como investigador experto, portavoz de la comunidad científica que orienta e impulsa el trabajo de los alumnos, suministra información cuando

es necesario, etc.

- *Modelos personales: subrayan el desarrollo de la persona, el sentido de la responsabilidad, la autovaloración. Intentan trasladar al alumnado la auto-comprensión y la autonomía en el aprendizaje.*

- Inclusión en la programación de objetivos y procedimientos que se utilizarán para conseguirlos.

- *Modelos Sociales: proponen enseñar al alumnado a trabajar conjuntamente para resolver problemas de naturaleza académica y social. Junto a la capacidad de trabajar en grupo, se desarrollan habilidades de relación con los otros y la conciencia de los valores personales y sociales.*

- Aprendizaje cooperativo

- Técnicas de dinámica de grupos

- *Modelos conductuales: se vinculan las actuaciones de los alumnos a determinadas consecuencias (normalmente refuerzos positivos o negativos realizados por el profesor). El aprendizaje se produce en pasos breves que se integran más tarde. Se pone el énfasis en destrezas observables.*

B.3.- Estrategias y actividades

El Proyecto curricular aconseja que, desde las diferentes materias, se tengan en cuenta fundamentalmente los siguientes principios a la hora de orientar las actividades de enseñanza y aprendizaje:

- *Potenciar el aprendizaje significativo y la memoria comprensiva.*

En primer lugar, motivaremos el alumnado activando su atención en clase, presentando trabajos que despiertan interés, valorando el esfuerzo realizado, etc.

Teniendo en cuenta los conocimientos previos del alumnado le presentaremos los contenidos como material potencialmente significativo y orientado a conseguir los objetivos previamente fijados, tratando de implicarlo.

En la secuenciación de los contenidos utilizaremos tanto las estrategias de exposición como las de indagación. El hecho de priorizar unas u otras vendrá marcado por los distintos tipos de contenido.

Las estrategias de exposición coinciden en el hecho de presentar los contenidos del aprendizaje como un conocimiento previamente elaborado.

Las estrategias de indagación pretenden presentar el alumno unos materiales sin elaborar, para que este, siguiendo unas indicaciones metodológicas del profesor, los estructure. Estas estrategias son complemento necesario de las de exposición, además de estar especialmente indicadas para trabajar contenidos procedimentales, y son muy útiles para la adquisición de actitudes y valores.

Realizaremos actividades de síntesis periódicas (final de clase, final de unidad didáctica, etc) que ayudan al alumnado a interrelacionar e integrar cada nueva información.

- *Hacer reflexionar al alumno sobre cómo aprende para que sea capaz de generar nuevos conocimientos.*

- *Tratamiento global para la comprensión oral y escrita, ortografía, cálculo y resolución de problemas.*
- *Utilización de varios recursos materiales.*
- *Fomentar la participación activa.*
- *Tratamiento de los contenidos transversales.*

C.- ORGANIZACIÓN ESPACIOTEMPORAL

Entendemos el concepto de organización en sentido amplio, no limitado al aula, sino extendido a todo el espacio escolar.

El espacio tiene que ser tenido en cuenta en la suya doble vertiente: física y funcional. Como una estructura de oportunidades sobre la cual se tiene que actuar, igual que hacemos con los otros recursos.

Aunque somos conscientes de la limitación del espacio, vamos a sugerir algunas posibilidades de organización:

- *se concebirá de forma dinámica, flexible, mudable y ligado a las necesidades de los grupos*
- *se contemplarán espacios opcionales para trabajar en pequeño grupo o individualmente, adaptándolos según las necesidades del alumnado*
- *la organización que se haga del espacio tiene que potenciar una serie de hábitos de autonomía personal y organización en tareas*
- *se cuidará la estética y mantenimiento de los espacios y aulas, implicando el alumnado en estas responsabilidades.*
- *espacios que fomentan la cohesión de los grupos,*
- *que permiten agrupamientos flexibles,*
- *agrupamientos según necesidades,*
- *preparación de los espacios de apoyo.*

Respecto al tiempo, también abordaremos distintas dimensiones a lo largo del curso: adaptación en el centro, evaluación, cambios de programación de materias..., y en la planificación de la jornada escolar tendremos en cuenta:

- *organización flexible*
- *una organización integradora*
- *que supongo respeto y tolerancia*
- *que tenga en cuenta las actividades extraescolares*
- *criterios de organización de horarios.*

D.- OPCIONALIDAD.

Los tutores y tutoras, con el apoyo del departamento de orientación del centro asesoran a los alumnos y alumnas en la elección de las materias optativas, mediante los planes de acción tutorial y de orientación académica y profesional, con el fin de que éstas respondan a sus intereses, capacidades y necesidades formativas.

Los procedimientos para conocer las materias optativas que mejor se adaptan a las diferentes características del diverso alumnado de los distintos cursos de la ESO adoptados por el centro y las optativas ofertadas son:

1º de ESO.

Nuestro plan de transición de Primaria a Secundaria, programa que cada curso los futuros alumnos y sus padres visiten el IES, donde serán informados, además de la dinámica propia del centro, del currículo de primero de ESO, incluyendo las optativas que se ofertan. También está prevista una visita de alumnos de 1º de secundaria al CEIP para informar desde la visión del propio alumno, sobre el centro y los contenidos y dinámica de las materias que se imparten.

Por otro lado, la jefatura de estudios del IES y la orientadora del centro se reúnen, a principios de junio, con los tutores de 6º de primaria para analizar la situación de cada alumno, así como decidir si es conveniente que este curse una determinada optativa, o la optativa instrumental más idónea para reforzar aquellas competencias que se consideren necesarias.

Por último, en el sobre de matrícula, se incluye una hoja informativa con un resumen de cada optativa que se oferta.

Las optativas ofertadas son: Informática, Francés 2º Id., Inglés Práctico, Optativa Instrumental, Taller de Música y Comunicación Audiovisual

2º de ESO.

Dentro del Plan de Acción Tutorial la orientadora del centro, analiza con los alumnos que materias optativas se adaptan mejor a las características y aspiraciones de cada uno de ellos.

Por otro lado, la junta de evaluación de cada grupo que se reúne después de la realización de la prueba de septiembre, en vista de los resultados de la misma, propone a la jefatura de estudios que alumnos es conveniente que cursen el siguiente curso una de las materias optativas instrumentales.

Las optativas ofertadas son: Informática, Francés 2º Id., Inglés Práctico, Optativa Instrumental, Taller de Diseño y Taller de Tecnologías

3º y 4º de ESO.

En este curso el número de materias optativas que se pueden ofertar es elevado, aunque el número de ellas que se puede impartir no puede superar dos por grupo, por lo que un buen proceso de selección, después de un análisis conjunto de la orientadora con el alumnado que va a cursar este nivel, es prioritario para alcanzar los objetivos propuestos.

- 3º de ESO se ofertan como materias optativas: Informática, Francés, Inglés Práctico, Cultura Clásica, Laboratorio de Física y Química, Laboratorio de Biología y Geología, Inglés Práctico, Dramatización/Teatro, Educación medioambiental, Taller del geógrafo y del historiador, Optativa instrumental (Taller de Matemáticas, Taller de lengua: Castellano; Taller de lengua: Valenciano), Taller de lengua extranjera y Sector turístico en la Comunitat Valenciana.
- 4º de ESO se ofertan todas las materias optativas troncales, y se recomienda que el alumno elija las materias teniendo en cuenta los siguientes esquemas:

- Alumnos que vayan a hacer bachillerato de Ciencias y Tecnología:

Obligatoria	Elegir una	Elegir una
F.Q.	B.G.	INF.
	TEC.	FR.
		E.P.V.

- *Alumnos que vayan a hacer bachillerato de Ciencias Sociales y Humanidades*

<i>Elegir una</i>	<i>Elegir una</i>	<i>Elegir una</i>
<i>LAT.</i>	<i>E.P.V.</i>	<i>INF.</i>
<i>B.G.</i>	<i>MUS.</i>	<i>FR.</i>

- *Alumnos que optan por otras opciones*

<i>Obligatoria</i>	<i>Elegir una</i>	<i>Elegir una</i>
<i>E.P.V.</i>	<i>TEC.</i>	<i>INF.</i>
	<i>MUS.</i>	<i>FR.</i>

- *En 4º de ESO los alumnos pueden elegir entre cursar como materia optativa el inglés práctico, empresa y emprendedores, y el TMI sobre una materia de su currículo que se ofertará en función de los resultados de una encuesta previa pasada a los alumnos.*

E.- ATENCIÓN EDUCATIVA ALS ALUMNES QUE NO OPTEN A LA RELIGIÓN.

Dado que en este centro los alumnos que optan a la religión son minoritarios, cada grupo del centro tiene asignado un profesor para atender educativamente a los alumnos que no han optado por esta materia.

Por otro lado, como la legislación actual impide impartirles cualquier materia el profesor se dedica a realizar actividades de carácter general como son: lectura, debates sobre temas de actualidad, trabajo asistido, visionado de películas con su consiguiente debate, actividad deportiva, etc.

4.1.3.- DECISIONES SOBRE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA EVALUAR LA PROGRESIÓN DEL ALUMNADO EN EL APRENDIZAJE.

La evaluación de la progresión del alumnado en el aprendizaje se regirá por los criterios establecidos por la ORDEN de 14 de diciembre de 2007, de la Consellería de Educación, sobre evaluación en Educación Secundaria Obligatoria. Los dos principios generales son: evaluación continua y evaluación diferenciada.

- 1. La evaluación de los aprendizajes del alumnado será continua y diferenciada según las distintas materias, ámbitos y módulos del currículo.*
- 2. La evaluación continua forma parte del proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado y tiene por finalidad analizarlo de forma sistemática y detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adecuar las actividades de enseñanza y aprendizaje programadas y las estrategias didácticas adoptadas para facilitar al alumnado la consecución de las competencias básicas y de los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria.*
- 3. La evaluación será también diferenciada, y mediante ella el profesorado tomará como referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias básicas y el de consecución de los objetivos, los criterios de evaluación de cada una de las materias, ámbitos y módulos, establecidos por el Decreto 112/2007, de 20 de julio, del Consell, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunitat Valenciana, así como por las normas que lo desarrollen, y concretados en las correspondientes programaciones didácticas.*
- 4. Las programaciones didácticas concretarán los referentes de la evaluación, citados en el punto anterior, de acuerdo con los procedimientos generales para evaluar el progreso en el apren-*

dizaje del alumnado y las medidas de atención a la diversidad, establecidas en el proyecto educativo del centro. Así mismo, especificarán las estrategias y los instrumentos de evaluación que consideren más adecuados para valorar los logros conseguidos, así como los mecanismos para la participación del alumnado en el proceso de su evaluación.

Proceso de evaluación continua

- 1. Dentro del proceso de enseñanza y aprendizaje, el equipo docente celebrará sesiones de evaluación para valorar de manera continua, objetiva y contrastada, tanto los aprendizajes del alumnado, como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con el logro de los objetivos educativos.*
- 2. Con objeto de facilitar la continuidad del proceso educativo del alumnado, los centros establecerán mecanismos de coordinación con la etapa de educación primaria y entre los diferentes cursos de la Educación Secundaria Obligatoria. Durante el primer mes del año académico, el equipo docente realizará una evaluación inicial del alumnado con la finalidad de comprobar el nivel en su proceso de aprendizaje. Para esta evaluación inicial se tendrán en cuenta también los informes emitidos en la etapa o curso anterior.*
- 3. En este proceso de evaluación continua, cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado, el equipo docente establecerá medidas de refuerzo educativo, de acuerdo con el Plan de Atención a la Diversidad del centro. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.*
- 4. El equipo docente estará integrado por el conjunto del profesorado del respectivo grupo de alumnas y alumnos, coordinados por la profesora tutora o el profesor tutor. El equipo docente será asesorado por el departamento de orientación o por quien tenga atribuidas sus funciones.*
- 5. El equipo docente actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo. Esta toma de decisiones se realizará por consenso y, cuando este no sea posible, por mayoría simple del equipo de evaluación, con voto de calidad de la tutora o tutor en caso de empate. No obstante, cada profesora y cada profesor decidirá sobre las calificaciones de la materia, ámbito o módulo que imparta, de acuerdo con lo que dispone la legislación vigente.*
- 6. Los centros docentes, en virtud de su autonomía pedagógica y organizativa, establecerán el número y el calendario de las sesiones de evaluación que se realizarán para cada curso académico y grupo de alumnado a lo largo del período lectivo ordinario. En cualquier caso se realizará, como mínimo, además de la evaluación inicial, una sesión de evaluación al trimestre.*
- 7. La profesora tutora o el profesor tutor de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones, donde se hará constar los acuerdos alcanzados y las decisiones adoptadas. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.*
- 8. En las sesiones de evaluación se acordará, también, qué información sobre el proceso de aprendizaje se transmite a cada alumna y alumno, así como a sus padres o tutores, de acuerdo con el Proyecto Educativo.*
- 9. En la evaluación final de junio y, en su caso, en la evaluación extraordinaria, se emitirá un informe escrito sobre el alumnado al que se ha aplicado medidas de atención a la diversidad, así como los motivos y la valoración de su eficacia. Este informe, que será elaborado por la tutora o tutor, con el asesoramiento del departamento de orientación y el visto bueno del equipo docente, se trasladará al equipo docente del curso siguiente con la finalidad de garantizar que el alumnado progrese en su proceso educativo en toda la etapa*

4.1.4.- SESIONES DE EVALUACIÓN.

Las sesiones de evaluación, dentro del proceso de enseñanza y aprendizaje, son las reuniones que realiza el conjunto de profesores del respectivo grupo de alumnos, coordinados por el profesor tutor, para valorar tanto el aprendizaje de los alumnos, en relación con la consecución de los objetivos educativos del currículum, como el desarrollo de su práctica docente.

El número de sesiones de evaluación que se realizará para cada curso y grupo de alumnos durante el año académico, será de tres (al finalizar cada trimestre) más una evaluación inicial a realizar pasadas las 3 o 4 primeras semanas del curso. Aun así, la dirección de estudios y/o el tutor podrán convocar las reuniones del equipo de profesores del grupo que consideran necesarias para solucionar los problemas que se puedan ir presentando a lo largo del curso.

El profesor tutor de cada grupo levantará acta de la sesión, en la cual se harán constar los acuerdos conseguidos y las decisiones adoptadas. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.

A las sesiones de evaluación se acordará, también qué información se transmite a cada alumno y a los pares/madres o tutores legales sobre el proceso de aprendizaje, siguiendo, cuando menos, el modelo de boletín de evaluación. A la evaluación final también se elaborará un informe de evaluación individualizado para determinados alumnas, según los criterios establecidos al apartado siguiente.

En el contexto del proceso de evaluación continúa la valoración positiva del rendimiento del alumno en una sesión de evaluación significará que el alumno ha conseguido los objetivos programados y ha superado todas las dificultades mostradas anteriormente. En este mismo contexto, cuando el progreso de un alumno no responda a los objetivos programados, los profesores adoptarán para ayudarlo a superar las dificultades mostradas, las medidas educativas complementarias o de adaptación curricular que consideren oportunas, contando con los materiales y decisiones adoptadas por los respectivos departamentos.

La sesión de evaluación es el momento idóneo para valorar los procesos de enseñanza aprendizaje del grupo-clase (también a nivel individual), y para tomar las decisiones oportunas para conseguir los objetivos propuestos en la etapa educativa.

Con el fin de facilitar el desarrollo de la sesión y, sobre todo, el análisis que la tutoría presentará al equipo educativo, parece conveniente que se elabore y se entregue previamente un pequeño informe de cada materia.

Algunos de los aspectos que se proponen para la reflexión son:

- las dificultades en las competencias básicas;*
- las dificultades respecto a procedimientos y destrezas necesarios para entender la materia impartida;*
- la actitud y la percepción del alumnado respecto a la materia;*
- la respuesta ante la metodología aplicada;*
- los procedimientos de recuperación y evaluación que son más eficaces*
- las formas de organización de la clase que piensas pueden dar mejor resultado. (trabajo individual, en grupo. cooperativo, tutorizado por un compañero,...);*
- la actitud y comportamiento del grupo en las relaciones sociales.*

Así tenemos que hacer propuestas, tanto en el aspecto grupal como nivel individual, que al ser asumidas por todo el equipo docente permitan una mejora en el proceso de aprendizaje.

La sesión se desarrollará según el siguiente esquema:

- a). Informe por parte de la tutoría sobre las pre-evaluaciones.
- b) Análisis por parte del equipo docente de los problemas grupales detectados.
- c) Acuerdos del equipo docente en cuanto al grupo.
- d) Casos especiales de alumnos o grupos de alumnos con dificultades de aprendizaje.
- e) Acuerdos del equipo docente en cuanto a alumnos o grupos de alumnos con dificultades

Análisis de pre-evaluación.

En este análisis el profesor correspondiente hará constar:

a) Las propuestas para mejorar aspectos generales y temporalización:

- Competencias básicas que se tienen que reforzar en el grupo durante el próximo trimestre.
(Proponer dos como máximo)

- Para la mejora del rendimiento: coordinación en materias lingüísticas, técnicas y estrategias de aprendizaje, acuerdos relativos a la mejora de la ortografía, a cómo realizar resúmenes, ejercicios de comprensión lectora, control del trabajo, control del cuaderno y de la agenda ...

- Sobre normas y funcionamiento.

b) Observaciones individuales sobre el alumnado:

- Con graves dificultades de comprensión/expresión oral y escrita y propuestas (PT, PCPI, PDC,...)

-Que presentan dificultades específicas en la materia y propuestas (PT, PAE,..)

-Con problemas de adaptación, conducta, integración en clase, y propuestas (sesión d. Orientación, mediación, etc...)

-Con problemas de asistencia regular, trabajo personal y propuestas (PAE, refuerzos, otros)

4.1.5.- INFORMES DE EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADOS.

A la evaluación final, el tutor de cada grupo será el encargado de coordinar los informes de evaluación individualizados que constarán de una hoja para cada materia evaluada negativamente, el modelo del cual será elaborado por los departamentos respectivos. También se podrá incorporar una hoja con información global del alumno (especialmente sobre el grado de consecución de las capacidades enunciadas en los objetivos generales de la etapa), cuando el equipo de profesores del grupo lo considere necesario, a propuesta del tutor y con el asesoramiento del Departamento de Orientación.

Los informes de evaluación individualizados para cada materia constarán, cuando menos, de los siguientes elementos organizados según los criterios elaborados por cada departamento:

-Apreciación sobre el grado de consecución de las capacidades enunciadas en los objetivos gene-

rales de la materia.

-Apreciación sobre los grado de asimilación de los contenidos.

-Observaciones sobre las dificultades mostradas por el alumno en su proceso de aprendizaje.

-Medidas educativas complementarias adoptadas, si se tercia, y las que se proponen a los profesores del grupo en que se integrará el alumno el curso siguiente, para favorecer que pueda superarlas.

La elaboración del informe de evaluación individualizado será prescriptiva en los casos siguientes:

a) Cuando un alumno promociona con calificación negativa en alguna de las materias.

b) Cuando un alumno promociona automáticamente.

c) Cuando un alumno no promociona al curso siguiente.

d) Cuando un alumno se traslada a otro centro. En este último caso y cuando el alumno se traslado sin haber finalizado el curso, el informe individualizado de evaluación también incluirá las calificaciones parciales o valoraciones del aprendizaje que se hayan emitido hasta aquel momento.

Voluntariamente se podrá hacer un informe individualizado para un alumno que haya superado una materia determinada cuando el profesor correspondiente lo considero conveniente.

Al finalizar el curso los tutores entregarán los informes de evaluación individualizados a Dirección de Estudios. Al curso siguiente los jefes de estudios pondrán a disposición del tutor del grupo al cual se incorpora el alumno dichos informes que orientarán la tarea del profesorado del curso siguiente de forma que se garantice la necesaria continuidad en el proceso de enseñanza y aprendizaje de cada alumno. Los informes de evaluación individualizados se conservarán en el centro hasta que el alumno acabo la escolarización obligatoria. Su custodia corresponderá a la Dirección de Estudios, que los tendrá a disposición de los profesores del alumno.

4.1.6.- CRITERIOS DE PROMOCIÓN.

1. En la última sesión de evaluación que se realice en el mes de junio, al finalizar el período lectivo ordinario establecido por el calendario escolar para cada curso académico, el equipo docente del grupo respectivo promocionará al curso siguiente a las alumnas y a los alumnos que hayan alcanzado los objetivos programados, por haber superado todas las materias.

2. Con el fin de facilitar al alumnado la recuperación de las materias con evaluación negativa del curso en que está matriculado o de cursos anteriores, los centros docentes organizarán las oportunas pruebas extraordinarias de las mismas. Estas pruebas serán elaboradas y calificadas por el departamento didáctico correspondiente. También, los Departamentos podrán diseñar actividades para el verano que ayuden a los alumnos a preparar estas pruebas de recuperación.

3. Una vez realizadas estas pruebas, en sesión de evaluación extraordinaria, el equipo docente correspondiente promocionará al curso siguiente:

a) Al alumnado que haya superado los objetivos de las materias cursadas.

b) Al alumnado que tenga evaluación negativa en dos materias como máximo.

c) Excepcionalmente, podrá promocionar también el alumnado con evaluación negativa en tres materias cuando el equipo docente, asesorado por el departamento de orientación o por quien tenga atribuidas sus funciones, considere que la naturaleza de dichas materias no le impide seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. Para los alumnos que se hayan dejado manifiestamente alguna de las tres materias evaluadas negativamente, el equipo de evaluación del grupo decidirá la **no promoción**. Entendemos que un alumno se ha dejado manifiestamente una

materia si se han dado dos o más de las circunstancias siguientes: faltas de asistencia generalizadas sin justificar; no presentar regularmente los trabajos encargados; no hacer los exámenes o las pruebas de evaluación; o tener una actitud negativa o pasiva en clase. Tampoco podrán promocionar con tres materias aquellos alumnos que no se presenten al examen extraordinario de alguna de ellas, o aquellos que durante la realización del mismo no demuestren interés por aprobarlo.

*En el cómputo de las materias no superadas, a efectos de promoción, se considerarán tanto las materias del propio curso, como las de cursos anteriores. En el caso de que las tres materias no superadas tengan la misma denominación por ser la misma no aprobada en tres de los cursos de la ESO, el equipo de evaluación del grupo decidirá la **no promoción**. Se considerarán materias diferentes las correspondientes a cada uno de los cursos de la etapa; así mismo, las materias de idéntica denominación computarán de forma independiente para cada curso. A estos efectos, la Biología y Geología, y la Física y Química de tercer curso mantendrán su carácter unitario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.5 del Decreto 112/2007, de 20 de julio, del Consell.*

4. El alumnado que promocione sin haber superado todas las materias seguirá un programa de refuerzo destinado a recuperar los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa. Esta medida de atención a la diversidad será tenida en cuenta a los efectos de calificación de las materias no superadas y de promoción. El programa de refuerzo lo elaborará el departamento didáctico de la materia correspondiente, de acuerdo con el Plan de Atención a la Diversidad del centro, asesorado por el departamento de orientación. En las programaciones didácticas se establecerán los criterios y las estrategias para elaborar estos programas de refuerzo, así como los criterios de evaluación para su superación..

5. La superación de las materias con evaluación negativa forma parte del proceso de enseñanza y aprendizaje que se desarrolla durante el curso académico. Por tanto, se realizará a través de la evaluación continua con el objeto de que el alumnado pueda incorporarse progresivamente a la actividad académica ordinaria de su curso, sin esperar a la prueba extraordinaria. No obstante, si el alumnado no hubiera superado alguna materia pendiente durante el proceso de evaluación continua, podrá presentarse a las correspondientes pruebas extraordinarias.

6. La evaluación de las materias con evaluación negativa corresponde a la profesora o al profesor respectivo del curso en el que se encuentre la alumna o el alumno. La evaluación de materias no superadas que no figuran en dicho curso, corresponde al departamento didáctico.

7. Durante el proceso de evaluación continua, si se considera que la alumna o el alumno ha superado materias pendientes, se hará constar en la sesión de evaluación inmediata, en acta complementaria, para que la calificación positiva se traslade a todos los documentos de evaluación. Cuando esta superación se realice tras la prueba extraordinaria de septiembre, así se hará constar en los correspondientes documentos de evaluación

4.1.7.- REPETICIÓN DE CURSO

1. En toda la etapa, el alumnado podrá repetir dos veces como máximo. El mismo curso se podrá repetir una sola vez y, excepcionalmente, una segunda vez en cuarto si no se ha repetido en cursos anteriores de la etapa.

2. Cuando la segunda repetición se produzca en el último curso de la etapa de escolarización en régimen ordinario hasta los dieciocho años, cumplidos en el año en que finalice el curso, se prolongará un año el límite de edad establecido con carácter general.

3. La permanencia de un año más en el mismo curso es una medida de atención a la diversidad para que el alumnado pueda superar las dificultades de aprendizaje cursando el currículo ordi-

nario, de acuerdo con un plan específico personalizado. Este plan lo elaborará el equipo docente del curso, de acuerdo con el Plan de Atención a la Diversidad del centro y será asesorado por el departamento de orientación.

4. Una vez realizada la prueba extraordinaria, el alumnado de 1º, 2º y 3º que no promocione, deberá permanecer otro año en el mismo curso.

5. Si el alumnado, tras repetir 1º, 2º o 3º no cumple los requisitos de promoción al curso siguiente, el equipo docente, asesorado por el departamento de orientación, y previa consulta a los padres o tutores legales, decidirá lo que proceda en función de las necesidades educativas del alumnado, en las condiciones siguientes:

a) Si repite 1º, la incorporación al curso siguiente con las medidas de atención a la diversidad que se considere.

b) Si repite 2º, la incorporación al curso siguiente con las medidas de atención a la diversidad que se considere o, en su caso, a un programa de cualificación profesional inicial o a un programa de diversificación curricular.

c) Si repite 3º, la incorporación a 4º con las medidas de atención a la diversidad que se considere o, en su caso, a un programa de diversificación curricular o a un programa de cualificación profesional inicial.

6. Previamente a la sesión de evaluación, la tutora o el tutor recabará de la alumna o del alumno y de sus padres o tutores la información complementaria que pueda ser de interés para la toma de decisiones a que se refiere el punto anterior.

4.1.8. CRITERIOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN ESO.

1. Como consecuencia del proceso de evaluación continua, en la última sesión de evaluación del cuarto curso que se realice en el mes de junio, el equipo docente del grupo respectivo propondrá la expedición del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para el alumnado que haya alcanzado las competencias básicas y los objetivos de esta etapa, por haber superado todas las materias cursadas en sus cuatro cursos.

2. El alumnado que no haya superado alguna materia de 4º curso o de cursos anteriores, durante el proceso de evaluación continua, podrá realizar una prueba extraordinaria. Esta prueba será elaborada y calificada por el departamento didáctico correspondiente.

3. El equipo docente podrá proponer también la expedición de este título para el alumnado que al finalizar el cuarto curso y, tras la correspondiente prueba extraordinaria, tenga una o dos materias con evaluación negativa y, excepcionalmente, tres. Esta decisión se adoptará siempre que el equipo docente, asesorado por el departamento de orientación, considere que la naturaleza y el peso de las mismas en el conjunto de la etapa no les hayan impedido alcanzar las competencias básicas y los objetivos de la etapa, de acuerdo con los criterios establecidos por el claustro, así como valorando, también, la madurez y las posibilidades de progreso en los estudios posteriores o bien su posible integración en la actividad laboral. Se ponderará de forma especial el Valenciano: lengua y literatura; Castellano: lengua y literatura y Matemáticas, materias instrumentales básicas. En el caso de que no haya unanimidad en esta toma de decisión se podrá proponer la expedición del título, si están de acuerdo con esta propuesta los 2/3 de los miembros del equipo de evaluación.

4. -No se propondrá la expedición del título de Graduado en Educación Secundaria a aquellos alumnos que se hayan dejado manifiestamente alguna de las materias evaluadas negativamente. Como criterio entendemos que un alumno se ha dejado manifiestamente una materia si se dan dos o más de las circunstancias siguientes: faltas de asistencia generalizadas sin justificar; no presentar regularmente los trabajos encargados; no hacer los exámenes o las pruebas de evaluación; o tener una actitud negativa o pasiva en clase

5.- Tampoco se propondrá la expedición del título de Graduado en ESO a aquellos alumnos que no se presenten al examen extraordinario de alguna materia pendiente, aunque esta sea la única que les quede por aprobar, o aquellos que durante la realización del mismo no demuestren interés por aprobarlo.

4.2. Proyecto Curricular de Bachillerato.

4.2.1. Criterios metodológicos de carácter general y de organización espacio-temporal.

I.- INTRODUCCIÓN

El Bachillerato constituye la vía para acceder a los estudios superiores, por lo cual su finalidad es formar y orientar los alumnos para estos estudios. El Decreto 102/2008, de 11 de julio del Consell que establece el currículum del Bachillerato en la Comunidad Valenciana dice en el artículo 2: "El bachillerato tiene como finalidad proporcionar a los alumnos, formación, madurez intelectual y humana, así como los conocimientos y las habilidades que los permiten desarrollar funciones social e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Las enseñanzas del bachillerato capacitarán los alumnos para acceder a la educación superior, tanto a la enseñanza universitaria como las como las enseñanzas artísticas superiores, la formación profesional de grado superior, las enseñanzas profesionales de artes plásticas y el diseño de grado superior y las enseñanzas deportivas de grado superior".

La formación intelectual propia de esta etapa exige la profundización en los contenidos que configuran el currículum, y el dominio de las técnicas de trabajo. Tiene que utilizarse una metodología educativa activa que facilite la autonomía de los alumnos y al mismo tiempo, constituya un estímulo para el trabajo en equipo y sirva para fomentar las técnicas de investigación, aplicar los fundamentos teóricos y trasladar aquello que se ha aprendido a la vida activa.

El currículum incorpora, además de los conocimientos académicos de raíz científica, un conjunto de actitudes, valores y normas, con el fin de permitir que los alumnos actúen con autonomía y responsabilidad dentro de una sociedad plural. Prestaremos atención a la adquisición del hábito de lectura y la capacidad de expresarse correctamente, a la adquisición de valores, y al uso correcto de las tecnologías de la información y la comunicación.

II.- ADAPTACIÓN EN EL CENTRO DE LOS PRINCIPIOS METODOLÓGICOS GENERALES.

La metodología constituye el conjunto de criterios y decisiones que organizan, de forma global, la acción didáctica al aula: papel que tienen que jugar los alumnos y las alumnas, y el profesorado, utilización de los medios y recursos, tipos de actividades, la organización de los tiempos y los espacios, secuenciación y tipo de tareas, etc.

Los principios generales de la metodología en el bachiller son:

- A. Facilitar el trabajo autónomo del alumnado.*
- B. Estimular sus capacidades para el trabajo en equipo.*
- C. Potenciar las técnicas de indagación e investigación.*
- D. Transferir y aplicar el aprendizaje a la vida real.*
- E. La especialización disciplinar de cada materia tendrá que complementarse con contenidos educativos imprescindibles en la formación de ciudadanos, entroncándose con las materias transversales.*

Las líneas pedagógicas y metodológicas que se vayan a aplicar en cada materia, estarán marcadas en la programación didáctica de cada departamento, coordinando los siguientes aspectos:

- 1. Los objetivos, contenidos y criterios de evaluación.*
- 2. La distribución temporal de los contenidos.*
- 3. La metodología didáctica que se va a aplicar.*
- 4. Los procedimientos de promoción que se vayan a seguir, con especial referencia a los mínimos exigibles y los criterios de calificación.*
- 5. Las actividades de recuperación para los alumnos y alumnos de bachiller con asignaturas pendientes, y las profundizaciones y refuerzos para lograr esta recuperación.*
- 6. Las materias y recursos didácticos que se van a utilizar incluyendo los libros de texto.*
- 7. La programación correspondiente a los temas transversales.*
- 8. Las actividades complementarias y extraescolares que se pretenden realizar desde el Departamento.*

Estas líneas metodológicas, en nuestro centro tienen las siguientes características:

Fomentamos el cumplimiento de las normas de convivencia por parte de todos los miembros de la comunidad educativa, como un objetivo en sí mismo, y también un medio para lograr valores como los de respeto a los derechos de los otros y la creación de un clima de trabajo y convivencia que permita llegar a los objetivos educativos programados.

Consideramos fundamental la coordinación entre todo el profesorado del departamento y de cada grupo, para mantener líneas metodológicas coherentes.

Por lo tanto, nuestra metodología es

SIGNIFICATIVA Y ADECUADA

- Facilitamos a nuestros alumnos del Bachillerato, la construcción de aprendizajes significativos, sabiendo que la garantía de éxito será más grande si ayudamos a nuestro alumnado para que pueda establecer relaciones entre los conocimientos y experiencias previas y los nuevos contenidos, es decir, entre aquello que es conocido y aquello que es desconocido.*

ACTIVA, CERCANA Y MOTIVADORA

- Favorecemos una actitud reflexiva, crítica e investigadora, interés por el conocimiento, la autonomía personal, la valoración del esfuerzo personal como medio para conseguir las metas propuestas y la satisfacción por el trabajo bien hecho.*
- potenciamos un aprendizaje activo mediante la utilización de estrategias para que el alumno aprenda a aprender.*
- Pretendemos conseguir en los alumnos una actitud abierta y receptiva hacia los cambios que el progreso y la tecnología nos reportan.*

PARTICIPATIVA

- *El profesor procurará desarrollar en el aula, y según las exigencias de cada materia, tanto estrategias de trabajo individual, como del trabajo en grupo.*
- *El profesor tiene que facilitar a los alumnos la construcción de sus propios esquemas de trabajo para que sean cada vez más capaces de aprender por ellos mismos, es decir, que sean progresivamente más autónomos.*

PERSONALIZADA

- *Valoramos los esfuerzos y pequeños avances del alumnado, los logros en sus tareas, respetando el propio ritmo personal procurando que sean conscientes de sus capacidades y limitaciones.*
- *Hay que intentar que el alumno quiera aprender, se interese por su propia educación.*

INTEGRAL

- *Consideramos indisolubles el aprendizaje de contenidos instructivos o académicos y el de procedimientos, actitudes, normas y valores.*

III.- CRITERIOS METODOLÓGICOS PARA EL BACHILLERATO

La metodología educativa, por lo tanto, no será única, sino que tenemos que hablar de metodologías diversas, debido a la diferente estructura de cada materia, y teniendo en cuenta también, que cada profesor tiene su técnica, en función de su experiencia docente, la materia que imparte y las circunstancias concretas; por todo esto, expondremos algunos criterios metodológicos generales para el Bachillerato:

- *Siempre que sea posible, tendremos que partir del nivel de desarrollo del alumnado y de sus aprendizajes previos. Los departamentos podrán elaborar pruebas concretas como evaluación inicial.*
- *Deberemos diseñar actividades de enseñanza-aprendizaje que aseguran la construcción de aprendizajes significativos, mediante la modificación de sus conocimientos previos y la memorización comprensiva.*
- *Tendremos que fomentarse la autonomía en el aprendizaje planteando actividades que los permitan tomar decisiones para la solución de los problemas.*
- *Siempre que sea posible, es conveniente relacionar y conectar los conocimientos de los alumnos y las alumnas con aplicaciones de la vida real, y reforzar los aspectos prácticos.*
- *Deberemos crear las condiciones adecuadas para que el alumnado tenga la oportunidad de valorar las repercusiones de la actividad científica y tecnológica, manifestando y argumentando sus ideas y opiniones.*
- *Los profesores y las profesoras ensayaremos estrategias metodológicas diversas, así como el uso de todos los recursos didácticos de que dispone el Centro: medios audiovisuales, material informático, biblioteca, laboratorios, etc. La utilización de varias fuentes de información como prensa, radio, televisión, así como las visitas o salidas del Centro, para buscar información “in*

situ”, ayudan a mejorar los aspectos metodológicos.

- El desarrollo de los contenidos se hará, y según la materia, bajo un planteamiento didáctico que incluya todas o parte de las siguientes estrategias:

- Transmisión de conocimientos mediante la llamada “clase magistral”.
- Planteamiento de problemas que incentivan la creatividad del alumnado.
- Creación de grupos de trabajo.
- Resolución de problemas y cuestiones.
- Utilización de los materiales didácticos.
- Prácticas de laboratorio.
- Utilización del cuaderno de clase.
- Comentarios de textos.
- Diálogos, debates confrontación de ideas.
- Utilización de Internet y T.I.C. (Técnicas de Información y Comunicación).

- Se abordarán los temas transversales desde dos puntos de vista: a) tratamiento específico en cada materia, y, b) tratamiento interdepartamental mediante proyectos y experiencias comunes. Por todo esto el profesorado mantendrá todos los contactos que sean necesarios entre ellos para buscar la interdisciplinariedad.

- En la medida de sus posibilidades, los departamentos procurarán que los contenidos de sus materias desarrollen algunos aspectos del tema interdisciplinar del centro, correspondiente a cada curso académico.

IV.-ORIENTACIONES SOBRE EL AGRUPAMIENTO DE LOS ALUMNOS Y ORGANIZACIÓN ESPACIOTEMPORAL

Entendemos el concepto de organización en sentido amplio, no limitado al aula, sino extendido a todo el espacio escolar. Procuramos que nuestra organización sea flexible, integradora, que suponga respeto y tolerancia, que tenga en cuenta las actividades extraescolares y los criterios de organización de horarios.

- Se contemplarán espacios opcionales para trabajar en pequeño grupo o individualmente, adaptándolos según las necesidades del alumnado.
- Se cuidará la estética y mantenimiento de los espacios y aulas, implicando el alumnado en estas responsabilidades.
- Respecto al tiempo, también abordamos distintas dimensiones a lo largo del curso: adaptación en el centro, evaluación, la jornada escolar, cambios en la planificación inicial...

En la distribución de las horas de cada profesor en las diversas aulas y espacios del centro, con los diferentes grupos, se procura seguir criterios pedagógicos y de optimización de los recursos humanos y materiales comunes compartidos con las otras etapas que se imparten. Así, en la organización espacio – temporal de las materias, se consideran los criterios siguientes:

- que a cada materia se le asigne, como mínimo, la carga horaria establecida en la normativa;
- intentar designar como tutor de cada grupo a uno de los profesores que tienen mayor presencia en horas lectivas en este grupo;
- asignar a todos los grupos que lo precisan periodos en las aulas específicas para algunas materias (informática, polideportivo, laboratorios, aulas de audiovisuales...).

V.-OPCIONALIDAD

1º de Bachillerato se ofertan: Todas las materias de modalidad, y como materias optativas: Psicopedagogía, TIC, Francés, e Inglés Práctico, Patrimonio Musical de la C.V. y Valencià (Llengua i imatge)

- Alumnos que estudian bachillerato de Ciencias y Tecnología:

A1 Obligatoria	A2 Obligatoria	A3 Elegir una o dos	Si sólo se ha elegido una en A3, elegir otra entre:
MAT.	F.Q.	B.G.	FR. ; T.I.C.
		D.T.	PMCV. ; PSIC.
		TEC. IND. (I)	I.P; VAL (LLEN I IMAG)

-Alumnos que estudian bachillerato de Humanidades y C. Sociales

A1 Obligatoria	A2 Elegir una	A3 Elegir una	Si sólo se ha elegido una en A3, elegir otra entre:
Hª del M. Contemporáneo	ECO.	MAT. C.S.	Economía de la C.V.
	GREC.	LAT.	FR. ; T.I.C.
			PMCV ; PSI.
			I.P; VAL (LLEN I IMAG)

2º de Bachillerato se ofertan: Matemáticas II, Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales II, Física, Química, Dibujo Técnico, Biología, Ciencias de la Tierra y el Medio Ambiente, Latín II, Griego II, Economía de Empresa, Historia del Arte, Geografía, y Literatura Universal. Como materias optativas se ofertan: Física Aplicada, Biología Humana, TIC, Educación Física, Inglés Práctico, y Francés.

- Alumnos que estudian bachillerato de Ciencias y Tecnología. (Opción A)

A1 Obligatoria	A2 Obligatoria	A3 Elegir una o dos	Si sólo se ha elegido una A3, elegir una entre:
MAT	FIS	DT	FA
		QUI	AP
		BIO	FR
		TEC. IND. (II)	TIC

- Alumnos que estudian bachillerato de Ciencias y Tecnología. (Opción B)

A1 Obligatoria	A2 Obligatoria	A3 Elegir una o dos	Si sólo se ha elegido una A3, elegir una entre:
BIO	QUI	CTM	BH
		MAT	AP
			FR
			TIC

- Alumnos que estudian bachillerato de Ciencias Sociales y Humanidades.

<i>A1</i> <i>Elegir una</i>	<i>A2</i> <i>Elegir una</i>	<i>A3</i> <i>Elegir una o dos</i>	<i>Si sólo se ha elegido una A3, elegir una entre:</i>
<i>GEO</i>	<i>ECO</i>	<i>MAT CS</i>	<i>SOC</i>
<i>GREC-2</i>	<i>LAT-2</i>	<i>Hª ARTE</i>	<i>E.F.</i>
	<i>LIT. UNIVERSAL</i>		<i>A.P.</i>
			<i>FR</i>
			<i>TIC</i>

4.2.2. Decisiones sobre el proceso de evaluación y criterios de promoción.

A. Definición y objetivos de la evaluación

La evaluación es una valoración, a partir de la información recogida, de los aprendizajes de los alumnos, de la actuación del profesorado y del proceso de enseñanza.

La evaluación constituye el elemento clave para orientar las decisiones curriculares, definir los problemas educativos, acometer actuaciones concretas, emprender procesos de investigación didáctica, generar dinámica de formación permanente del profesorado y, en definitiva, regular el proceso de adaptación y contextualización del currículum a la comunidad educativa.

B. Criterios generales de evaluación.

La evaluación de los aprendizajes de los alumnos se hará tomando como criterios de referencia generales los objetivos educativos del Bachillerato y como criterios de referencia inmediata los establecidos para cada materia en las programaciones didácticas de los Departamentos

Con objeto de garantizar el derecho que asiste los alumnos para que su rendimiento escolar sea valorado conforme a criterios de plena objetividad, el centro tiene a disposición de ellos y sus tutores legales los objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos en las programaciones de las diferentes materias, así como los requisitos mínimos exigibles para obtener una calificación positiva en ellas.

C. Tipo de evaluación: continua y final.

Tal como establece la legislación, en el Bachillerato hay una evaluación continua y diferenciada según las distintas materias del currículum y una evaluación final que valora los resultados conseguidos por el alumnado al término del periodo lectivo.

La evaluación continua del alumno, cuando es positiva, supone que ha superado las dificultades mostradas con anterioridad.

En el supuesto de que un alumno/a, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Interior incluido en el Proyecto Educativo del centro, decaiga en su derecho a la evaluación continua para incurrir en falta muy grave, los Departamentos didácticos establecerán la prueba o pruebas pertinentes para efectuar su evaluación.

La evaluación final se podrá realizar por medio de los datos pedidos a lo largo del año, aunque también, si las programaciones correspondientes lo establecen, complementándola con pruebas o trabajos en que el alumno demuestre haber asimilado las enseñanzas impartidas.

D. Sesiones de evaluación: desarrollo y actuaciones posteriores

D.1. Desarrollo de las sesiones de evaluación.

En las sesiones de evaluación, la evaluación de los alumnos de un grupo será realizada por el conjunto de profesores del respectivo grupo de alumnos de forma coordinada y dirigida por el tutor Aunque no es prescriptivo, el Departamento de Orientación puede intervenir en las sesiones de evaluación en que su presencia se estime necesaria o conveniente.

Las sesiones de evaluación se iniciarán con un informe general realizado por el tutor/a de los resultados obtenidos por el grupo en las diferentes materias y de los aspectos de más relevancia

que quiera reseñar relacionados con el grupo; este informe será valorado y comentado por los profesores de la Junta de Evaluación antes de proceder a la evaluación de cada uno de los alumnos del grupo.

Los representantes de los alumnos del grupo evaluado, podrán participar en el inicio de las sesiones de las evaluaciones ordinarias primera y segunda. Los representantes de los alumnos informarán sobre las propuestas hechas por el grupo al cual representan, relativas a las dificultades y problemas generales observados; se abrirá un turno de opinión sobre los dichos asuntos en que participarán todos los miembros de la Junta de Evaluación, consensuándose las medidas tendentes a solucionar las dificultades y problemas expuestos por los representantes de los alumnos. Acto seguido los alumnos abandonarán la sesión que proseguirá sólo con el profesorado, analizando estos otros aspectos de interés.

El resumen de los aspectos más importantes tratados en la evaluación así como todos los acuerdos tomados en ella, figurarán en el acta de la sesión de evaluación, que será llenada por el tutor/a y en la cual firmarán todos los profesores asistentes a la sesión de evaluación.

D.2. Actuaciones posteriores a las sesiones de evaluación.

El tutor, a partir de los datos recogidos en la sesión de evaluación, planificará las reuniones que considere necesarias con determinados alumnos o sus tutores legales, para informarles de los acuerdos que les afecten. También se encargará de gestionar el boletín de las calificaciones.

Tanto el profesor tutor/a, como se los profesores que imparten las diferentes materias, informarán los alumnos de cada grupo de los resultados globales de las evaluaciones en sus respectivas materias, subrayando tanto los éxitos conseguidos, como consensuando con ellos la forma de corregir las deficiencias observadas.

De forma parecida, los Departamentos didácticos analizarán después de cada evaluación la marcha de las diferentes asignaturas, y modificarán si es necesario las programaciones didácticas para adaptarlas, respetando los contenidos mínimos, a las situaciones especiales que se produzcan.

E. Número de sesiones de evaluación y convocatoria extraordinaria.

En nuestro Instituto realizamos, además de una eventual evaluación inicial, tres evaluaciones, una por trimestre escolar.

La evaluación eventual evaluación inicial es una valoración diagnóstica de carácter grupal y en ella se intentan detectar las dificultades, deficiencias, aspectos positivos y, en general, las características propias de cada grupo, pero no se califica a los alumnos de forma individual. Las evaluaciones parciales primera (al finalizar el primer trimestre) y segunda (al finalizar el segundo trimestre), son evaluaciones tanto grupales como individualizadas, en las cuales se calificará numéricamente los alumnos en cada una de las materias de su currículum. La evaluación continua implica que un alumno calificado negativamente en la primera evaluación y positivamente en la segunda, ha superado las dificultades por las cuales había sido evaluado negativamente

En la evaluación final ordinaria, cada profesor calificará su asignatura tomando en consideración no sólo los conocimientos adquiridos por el alumno en su materia, sino también el resultado del conjunto de las materias, así como el grado de madurez del alumnado y sus posibilidades de progreso en estudios posteriores. Los alumnos que no superan todas las materias en la evaluación final ordinaria, tienen derecho a presentarse a unas pruebas de las materias pendientes en la convocatoria extraordinaria, que se realizará posteriormente. La estructura de estas pruebas para cada asignatura estará incluida en la programación didáctica de cada departamento, respetando los criterios e instrumentos propuestos para la evaluación general del proceso

F. Criterios de promoción

El alumnado que haya finalizado el primer curso de Bachillerato y tenga evaluación negativa en más de dos materias, tendrá que permanecer un año más en primero, que cursará en su totalidad.

Excepcionalmente, las juntas de evaluación podrán disponer que el alumnado que tenga tres o

cuatro materias con evaluación negativa en el primer curso de Bachillerato –en atención a sus circunstancias personales, académicas y a las propias del centro–, curse de nuevo la totalidad de las materias de primero, si bien las materias cursadas y superadas tendrán la posibilidad de mejorar la calificación obtenida, siempre que la nueva calificación supere el anterior.

Los estudiantes que tengan que permanecer un año más en segundo, no tendrán que cursar las materias ya superadas.

G. Calificaciones.

En las evaluaciones final y extraordinaria de 2º de Bachillerato, se considerará el carácter terminal de la etapa, por lo cual, al calificar a los alumnos en estas evaluaciones, se tendrá en cuenta el conjunto de las materias así como la madurez académica de los alumnos en relación a los objetivos del Bachillerato y sus posibilidades de progreso en estudios posteriores.

La evaluación en el Bachillerato es coordinada y no colegiada, lo cual quiere decir, que la calificación de sus respectivas asignaturas es atribución exclusiva de cada uno de los profesores de la junta de evaluación y no del conjunto de profesores que la compone. Teniendo en cuenta este principio general, un profesor/a, a la hora de calificar en su asignatura algún alumno/a en las evaluaciones finales puede solicitar, en el supuesto de que lo crea conveniente, la opinión de la Junta de Evaluación sobre la modificación de la calificación que le corresponde por curso al dicho alumno/a, sometiendo esta cuestión a votación; en este caso, será firme la decisión tomada, al menos, por los 2/3 de los profesores de la junta de evaluación presentes.

H. Repasos

Los Seminarios o Departamentos didácticos y el propio centro, asumirán las tareas de apoyo y evaluación de los alumnos de segundo curso que tengan materias pendientes del curso anterior. Con este fin, se habilitarán clases de repasos, que figurarán en el horario de los profesores encargados de darlos. Los profesores de repasos propondrán a los alumnos un plan de trabajo ajustado a los contenidos mínimos exigibles y evaluarán el trabajo de los alumnos de forma continua para verificar si han superado las deficiencias que motivaron su calificación negativa.

Los alumnos que no hayan asistido a los repasos o no hayan superado la evaluación continua, podrán recuperar la asignatura por medio de la realización de un examen antes de la evaluación final de Junio; los alumnos no calificados positivamente en junio, dispondrán de un examen extraordinario para superar las materias pendientes.

4.2.4. Evaluación de las programaciones y del proyecto curricular.

Los Profesores, además de los aprendizajes de los alumnos, evaluarán los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con el éxito de los objetivos educativos del currículum. Serán objeto de esta evaluación, tanto las programaciones didácticas de las diferentes materias del currículum, como el mismo proyecto curricular de centro. Este proceso de evaluación estará coordinado al máximo nivel por la Inspección Técnica de Educación y participarán todos los colectivos del Instituto.

A. Evaluación coordinada por los departamentos didácticos.

La evaluación de las programaciones de las materias del currículum corresponde a los Seminarios o Departamentos didácticos.

A partir de los datos consignados en las actas de sus reuniones, los Seminarios o Departamentos, a la vista de las calificaciones obtenidas por los alumnos, procederán, al finalizar el curso, a la revisión de sus programaciones iniciales. Las modificaciones que se hubieron acordado se incluirán en la programación del curso siguiente.

Los elementos de las programaciones sometidos a evaluación serán, principalmente, los siguientes:

- a) La concreción de los correspondientes objetivos, contenidos y criterios de evaluación.
 - b) La planificación temporal para el curso académico.
 - c) La selección de aquellos contenidos que se consideran básicos para un adecuado progreso educativo del alumnado y su promoción a cursos sucesivos o estudios posteriores.
 - d) Las medidas ordinarias y extraordinarias, las estrategias didácticas y los criterios de evaluación previstos para facilitar al alumnado la superación de las correspondientes materias.
 - e) Los métodos, estrategias y recursos didácticos previstos, así como los procedimientos e instrumentos para evaluar los aprendizajes del alumnado y seguir su progreso
- Las modificaciones que se derivan de la evaluación de cada programación se harán constar en un informe específico y serán incorporadas en la programación del curso siguiente.

B. Evaluación coordinada por la COCOPE

La evaluación del Proyecto Curricular será coordinada por la Comisión de Coordinación Pedagógica que se responsabilizará de la misma y de sus posibles modificaciones.

Entre los elementos del Proyecto Curricular de Bachillerato sometidos a evaluación, dentro de los límites impuestos por la ley, figurarán:

- La idoneidad de los itinerarios académicos propuestos a los alumnos y de la oferta de materias optativas.
- El plan de orientación educativa, psicopedagógica y profesional.
- El plan de acción tutorial.
- La distribución de los espacios y de la organización del horario escolar.
- Los proyectos sobre innovación y recursos didácticos que haya en el centro
- El funcionamiento del propio sistema de Evaluación.

Las modificaciones al proyecto curricular derivadas de este proceso de evaluación serán recogidas por el Secretario del centro en un informe específico e incorporadas al proyecto curricular del curso siguiente, previo su conocimiento y discusión en el Claustro de Profesores y su aprobación posterior en el Consejo Escolar.

5.- EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES.

Los objetivos generales de la ESO se orientan hacia la formación de ciudadanos activos y responsables, comprometidos con la democracia y respetuosos con sus semejantes. Estos objetivos se han de conseguir a través de las diversas materias del currículo, pero se manifiestan más claramente en los temas transversales.

Así, corresponde a este proyecto educativo establecer los objetivos y las orientaciones generales de cada tema transversal, que posteriormente desarrollarán y aplicarán en los siguientes ámbitos de actuación:

5.1.- Actividades generales del centro

Se adecuan a los objetivos de los temas transversales las siguientes:

- Diversos aspectos organizativos del centro: composición grupo-clase, mecanismos de participación, normas de convivencia, estrategias de resolución de conflictos, plan de mediación, gestión democrática, modelo cooperativo, organización de conferencias o cursillos, etc.
- Las actividades complementarias, y en particular, las Jornadas Interdisciplinares
- La potenciación de las relaciones de colaboración entre los diversos componentes de la Comunidad educativa.

- *Los proyectos internacionales.*

5.2.- Acción tutorial.

Las sesiones de tutoría deben ser un ámbito privilegiado para tratar diversos temas transversales, ya que permiten una relación más fluida y espontánea de los alumnos entre ellos y con el tutor.

En la tutoría se pueden detectar los intereses, carencias y necesidades de l alumnado en relación los temas transversales.

El plan de acción tutorial contempla las directrices aplicables para garantizar el tratamiento de estos temas.

5.3.- Departamentos didácticos.

Corresponde a cada departamento establecer los contenidos transversales para cada curso, en la medida que conecten con los contenidos de su materia.

También a través de su participación en la COCOPE, establecerán las pautas para tratar de forma conjunta estos temas.

Los temas a tratar de manera transversal podrán ser muy diversos, pero haremos especial hincapié en la educación cívica y moral que promueva el respeto a los demás, no tolere la discriminación, utilice la mediación, y facilite la convivencia; la educación por la paz; la educación por la igualdad de sexos; la educación por la salud; la educación ambiental; la educación del consumidor; y la educación vial.

6.- ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO

6.1. OFERTA ACADÉMICA:

En el IES Cid Campeador contamos:

- 1) La Educación Secundaria Obligatoria.
4 grupos en 1º, 2º, y 3º ESO. (1 PEV y 3 PIV)
3 grupos en 4ºESO. (1 PEV y 2 PIV)*
- 2) Las modalidades de Bachillerato de Ciencias y Tecnología y de Humanidades y Ciencias Sociales. 4 grupos (dos en 1º y dos en 2º)*
- 3) Un Módulo Profesional III de Biblioteconomía y Documentación. (Se espera que el MÓDULO Profesional se transformará en un Ciclo Formativo Profesional de Grado Superior).*

6.2. OFERTA EXTRAESCOLAR:

- ◆ *Aerobic*
- ◆ *Ajedrez.*
- ◆ *Alemán.*
- ◆ *Animación literaria: recitales, concursos de narrativa y poesía y tertulia literaria.*
- ◆ *Danza-Jazz.*
- ◆ *Competiciones internas y externas de fútbol, baloncesto, balonmano, voleibol.*
- ◆ *Intercambios internacionales.*
- ◆ *Proyectos Educativos Europeos*
- ◆ *Revista "Esclat".*
- ◆ *Talleres de educación para la salud y consumidor, coeducación, máscaras y diseño*

- ◆ Teatro.

6.3. MEDIOS

- ◆ 19 Departamentos Didácticos.
- ◆ Un Departamento de Orientación dotado de Psicóloga y P. Terapéutico.
- ◆ Salón de Actos. Capacidad 350 personas. (cerrado por renovación)
- ◆ Biblioteca (30.000 volúmenes).
- ◆ Laboratorios: Física, Química, C. Naturales, dotados de medios audiovisuales
- ◆ 3 aulas de Informática.
- ◆ Aula de Usos Múltiples.
- ◆ 10 aulas de Proyecciones.
- ◆ Aula de Dibujo.
- ◆ Aula de Diseño.
- ◆ 2 aulas de Tecnología.
- ◆ Aula de Música
- ◆ Sala APA y sala de visitas.
- ◆ Gimnasio, Vestuarios y pistas deportivas.
- ◆ Bar.

7.--HORARIO DEL CENTRO.

En el IES Cid Campeador se dan clases según el horario del cuadro adjunto. El resto de tardes está abierto para clases de recuperación y repaso, PAE, actividades extraescolares y deportivas, claustros, consejos escolares, COCOPE, reunión de padres, tutoría, etc

La distribución de clases es la siguiente:

HORAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8.15-9:10					
9:10-10:05					
10:05-11:00					
11:30-12:25					
12:25-13:20					
13:20-14:15					
16:00-16:55					
16:55-17:50					

Se cumplen los siguientes criterios pedagógicos para que la elaboración de los horarios del alumnado:

- las materias, ámbitos y módulos son distribuidos adecuadamente a lo largo de cada sesión diaria;
- la asignación de las materias, ámbitos o módulos a los que les correspondan dos o tres periodos lectivos semanales no son impartidos en días consecutivos;
- no se imparten dos o más periodos lectivos diarios de la misma materia (excepción hecha de los casos contemplados en la normativa vigente);
- No existen horas libres intercaladas en el horario lectivo del alumnado
- Se procura que la E.F. no se imparta a las 16 horas

Tanto los profesores, como los tutores y el equipo directivo tienen establecido un horario de visitas para atención a alumnos y padres.

El horario del PAS será el establecido en la legislación vigente

El bar estará abierto tanto por la mañana como por la tarde, con el horario de clases.

8.- ASPECTOS BÁSICOS EN EL FUNCIONAMIENTO EL IES CID

8.1. Introducción

El buen funcionamiento del Centro supone que, de una u otra forma las normas de funcionamiento reflejadas en el Proyecto Educativo sean asumidas por todos a quienes afecta, y ello se consigue con la participación de todos los estamentos implicados: alumnos, padres, profesores y personal no docente, en los proyectos diversos.

Es ciertamente un error repetidamente verificado por la experiencia contar con un sistema de sanciones como medio de conseguir una correcta aplicación de las normas. Pero tampoco esta se da automáticamente por el hecho de su elaboración democrática y el acuerdo explícito de asumirlas: en realidad solo una atención debidamente estructurada, solo una dedicación generalizada e institucionalizada a todos los niveles (desde la dirección a los representantes de alumnos y, por supuesto, el profesorado) puede lograr esa correcta aplicación cuyo aspecto formativo y cuya influencia positiva en la labor educativa conviene resaltar.

Es necesario, en este sentido, que la elaboración y aprobación de las normas vayan acompañadas:

- a) de una clara definición de responsabilidades, o sea, de una explicitación de a quien o a quienes y en que grado, incumbe la responsabilidad de hacer que se aplique correctamente las distintas normas.*
- b) Una constante atención a la aplicación de dichas normas y una evaluación periódica del funcionamiento que corrija los posibles errores, y sobre todo, sirva para lograr la necesaria tensión positiva en la observancia de ciertas normas (limpieza, puntualidad, ..) que con facilidad se relajan por parte de todos.*

8.2. Protección del medio físico.

La totalidad del material del Centro - desde los árboles del patio al mobiliario - pertenecen a la comunidad para su aprovechamiento por las sucesivas generaciones de alumnos. Toda destrucción o deterioro supone un perjuicio a quienes han de hacer uso de dicho material. Ese deterioro no es, en general, fruto de deliberados intentos de destrucción, sino, sobre todo, de su uso reiterado por un elevado número de alumnos. Ello implica prestar la debida atención a su conservación y, en la medida de lo posible, a su mejora. Es preciso tener en cuenta que sistemáticamente, año tras año, se ha de dedicar elevados porcentajes del presupuesto del Centro a la reposición de vidrios de ventanas (dejadas inadvertidamente abiertas), reparación de persianas, etc. , cuando bastaría un mínimo de atención para evitarlo.

Lo mismo puede decirse de la limpieza. Inevitablemente la falta de atención, y repetimos, el elevado número de usuarios, conduce a que diariamente las clases terminen en un estado deplorable del que los propios alumnos son las principales víctimas.

Dos ideas clave podrían presidir la operatividad de un buen funcionamiento en estos aspectos:

- 1. - Las clases y cualquier otro lugar del Instituto deben quedar tras su uso en correcto estado. Se trata de una norma sencilla y clara, cuya correcta aplicación cualquiera puede apreciar al entrar o salir de un aula, etc. Ello no elimina, por supuesto, la necesidad del personal de limpieza, sino que hará su labor mucho más efectiva.*

2. El Instituto pertenece a la comunidad y cuantos le utilizamos actualmente somos responsables de su protección y mejora.

Esta responsabilidad debe, sin embargo, concretarse para que resulte operativa:

Cada profesor recordará, si es necesario, al comienzo o al final de una clase, la conveniencia de ciertas medidas de ordenación y limpieza.

Particularmente importantes son los momentos de final de las clases de mañana y tarde, en que debe atenderse al cierre de ventanas, recogida de papeles olvidados, etc. Hay que conseguir, sobre todo, que cuando grupos diferentes por agrupaciones flexibles o desdobles compartan aula, los alumnos de la clase de referencia se responsabilicen de su estado. Conviene, pues que el profesor de estas últimas horas preste una atención particular, abandonando el aula después de que hayan salido todos los alumnos.

- Debe tenderse a lograr que los alumnos no necesiten la "presión" de los profesores. Ellos mismos deben dotarse de sus propias responsabilidades de protección del medio y la función del profesor podría llegar a ser simplemente el actuar de memoria -sí es necesario- de dichos responsables. Pero este solo puede ser el resultado de un proceso más o menos largo que exige una seria dedicación del profesorado y del tutor.

- En actos extraescolares -reuniones de alumnos, actividades culturales, etc, serán los responsables explícitos de dichos actos quienes ejercerán la función de "memoria" y cuidarán que todo quede en correcto estado. Al abandonar el aula por una actividad, examen o desdoblamiento, el delegado o un alumno elegido cerrará el aula

- El uso del salón de actos para exámenes merece también una particular atención, debiendo garantizarse la colocación ordenada de las tablas de exámenes.*
- Lo mismo se hará al utilizar los laboratorios prestando especial atención al mantenimiento y ordenación del material.*
- Los servicios se dejarán en las mejores condiciones higiénicas. En caso de necesidad de papel higiénico éste se solicitará en conserjería.*
- Hay que considerar también el uso de pasillos y patio en las horas de recreo, salida de las clases, etc. La responsabilidad en este caso recae en los profesores de guardia, ayudados por el personal de conserjería.*
- El profesor-tutor recordará a los profesores y alumnos de su grupo la importancia de mantener esta actitud de protección del medio.*

Jefatura de Estudios mantendrá el necesario contacto con los tutores sobre estas cuestiones.

Resumiendo, podemos decir que se trata de crear unos hábitos que exigen esfuerzos no excesivos con efectos que pueden ser considerables. Al mismo tiempo conviene insistir, en que se trata de mantener una actitud de protección y mejora del medio, por lo que es necesario impulsar el máximo de iniciativas y sugerencias en este sentido.

8.3. El instituto como foco cultural.

La labor educativa no puede limitarse a las materias que componen el currículo sino que ha de contemplar tanto los temas transversales desarrollados en el proyecto curricular como toda la amplia gama de actividades que denominamos extraescolares y que son o mejor deberían ser un factor esencial en la formación de los alumnos. Así el centro tendrá especial atención:

A la Biblioteca: Éste se debe convertir en elemento básico de la vida cultural del centro, fomentar su utilización por toda la comunidad escolar y dedicar una dotación presupuestaria para la adquisición de libros y material informático. Se ampliará con una videoteca y una hemeroteca para convertirse en un centro de documentación.

Al mantenimiento y creación de colectivos culturales. Tendrán funcionamiento autónomo, pero con actividades convergentes hacia el tema interdisciplinar del centro y con responsables de su funcionamiento.

A la constitución de pequeños grupos de actividades en función de los intereses de los alumnos, lecturas, cine, poesía, científicos, musicales, deportivos.

A la realización de actividades como conferencias, visitas, exposiciones...

6.4. Criterios para la realización de actividades complementarias organizadas por los departamentos o por los profesores.

Principios

Se han de valorar tanto las clases como las actividades complementarias ligadas a los objetivos de las diferentes materias.

La flexibilidad ha de regir las relaciones entre el profesorado.

Los alumnos valoran muy positivamente las visitas a museos, las salidas a teatros, las excursiones,...etc.

Motivación

A veces, las salidas de los alumnos complican el normal funcionamiento del Instituto porque afectan a exámenes programados, afectan tan solo a un grupo de la clase, no se avisan con el tiempo suficiente, o casualmente afectan a los mismos grupos y al mismo día de la semana,....

Líneas y propuestas de actuación

- Los departamentos didácticos tienen entre sus funciones la de programar las actividades complementarias adecuadas para cada nivel, y así consta en las memorias anuales de cada departamento.

Se propone hacer un anexo donde se indiquen las actividades para cada nivel o curso, y las fechas aproximadas de realización.

Criterios básicos de actuación para todo el Instituto:

- Tener una actitud abierta para estas actividades y facilitar su realización.*
- Elaborar un calendario provisional a principio de curso.*
- Programar, si es posible, las salidas en periodos alejados de las evaluaciones: en octubre, noviembre, enero, febrero, días entre vacaciones de Fallas y Semana Santa. No hacer salidas las dos semanas anteriores a las evaluaciones y en el mes de mayo sobre todo los 2º de bachillerato..*
- Comunicar a la dirección de estudios el grupo concreto, día, horas y si afecta a todos los alumnos.*
- Avisar con antelación suficiente a todos los profesores afectados.*
- Avisar a los alumnos que no tendrán clase cuando se va un profesor.*
- Intentar no afectar a los mismos grupos y los mismos días de la semana.*
- Dejar una lista de los alumnos participantes.*
- Intentar perder el menor número de clases.*
- Utilizar el tiempo preciso para la actividad y no más.*
- Respetar los exámenes programados.*
- Si la actividad se realiza en el centro y afecta a diferentes grupos, el alumnado estará acompañado por el profesor que tenga clase con el grupo en ese momento*

8.5 Utilización de instalaciones de uso común.

Biblioteca

Estará abierta durante el horario escolar. Para utilizar el servicio de préstamo se entregará el carnet escolar o bien una fotocopia del mismo. Al alumno que no devuelva los libros prestados no se le entregarán las calificaciones de final de curso.

Salas comunes (Aulas exámenes, videos, Informática,)

Para utilizarlas será necesario por parte del profesorado anotarse en la libreta correspondiente que estará en la Sala de profesores, teniendo en cuenta:

- Aulas Informática: tendrán preferencia las clases de esta materia.
- Aula de proyecciones:
- Aula usos múltiples:

Los alumnos que quieran utilizar cualquiera de las instalaciones del centro, solicitarán el correspondiente permiso al equipo directivo y se responsabilizarán de su uso.

Utilización de las instalaciones por otras entidades

Es muy importante la integración en el instituto no sólo de los estamentos del mismo, sino también de las demás entidades, centros y asociaciones culturales fundamentalmente del barrio, como una extensión del "instituto como foco cultural y dinamizador del entorno" y una de las vías de integración es la utilización de sus instalaciones. El criterio es siempre dar preferencia al uso de las mismas, a las actividades académicas y culturales que genera el centro en caso de coincidencia, como puede ser la utilización del salón de actos, sala de usos múltiples, e instalaciones deportivas y al mismo tiempo abrir el resto de dependencias al uso común como puede ser la biblioteca. Estableciéndose un control mediante carnet de usuario. Todas las peticiones de uso se tendrán que efectuar con la suficiente antelación a la dirección. Las entidades no académicas o culturales como por ejemplo los partidos políticos que soliciten el uso de las instalaciones deberán hacerlo con la suficiente antelación para que la dirección solicite la correspondiente autorización a la Dirección Territorial.

8.6. Participación de los distintos estamentos.

La viabilidad del proyecto educativo supone que esté asumido plenamente por todo el personal del centro (alumnos, profesores, padres y personal no docente), lo que sólo es posible a través de su participación en la elaboración del mismo. El centro es de todos y tenemos el deber y la co-responsabilidad de su funcionamiento.

Para ello ha de haber un clima de buena relación, convivencia, y discusión, respetando las ideas de los demás y prestando especial atención a las relaciones interpersonales para facilitar el necesario conocimiento entre los distintos estamentos y dentro de cada uno de ellos.

En una palabra, es básico un servicio permanente de información para que todos se sientan copartícipes. Hay que ser consciente que bastantes iniciativas y acuerdos pueden ser olvidados en la práctica sin una insistencia informativa.

Así, con la finalidad de facilitar y promover la participación de los distintos estamentos, principalmente familias y alumnado, en el proceso educativo del centro, se adoptarán las siguientes estrategias:

A) Potenciar los mecanismos de cooperación y participación.

- Realizar una elección de delegados después de una concienzuda preparación de la misma para que los alumnos sean conscientes de su importancia.

- *Potenciar la figura del delegado, como pieza importante en la comunicación entre el grupo y la dirección del centro.*
- *Facilitar el funcionamiento de la junta de delegados, proporcionando a sus integrantes mecanismos que permitan realizar su cometido, como puede ser: estructura, convocatorias, información, etc.*
- *Promocionar la participación del alumnado en los colectivos culturales del centro.*
- *Fomentar la organización y participación del profesorado y el alumnado en actividades lúdicas deportivas durante los recreos.*
- *Incentivar la participación del profesorado y el alumnado en los proyectos internacionales del centro.*
- *Realizar, cuando se estime oportuno, encuestas, votaciones o referéndums para conocer la opinión de los distintos estamentos, o para establecer cauces de participación en la toma de determinadas decisiones.*
- *Fomentar la organización de actividades conjuntas entre los diferentes miembros de la comunidad educativa, como son las Jornadas Interdisciplinarias que se celebran en el centro.*

B) Fomentar las organizaciones de cada sector.

- *Promover la constitución y funcionamiento de estas organizaciones.*
- *Promover que los diversos sectores de la comunidad educativa organicen actividades de forma autónoma e independiente.*

C) Fomentar la formación para la participación.

- *Promover actividades de formación dirigidas a las familias específicamente.*
- *Facilitar ayudas para la realización de actividades de formación organizadas por las asociaciones del centro.*
- *Concienciar al alumnado, a través de las tutorías, de la importancia de la participación en la vida del centro, así como de dotarles de las estrategias necesarias para que esta sea efectiva y gratificante.*
- *Fomentar la participación del alumnado en las sesiones de evaluación a través de la Acción Tutorial.*

D) Facilitar los recursos que fomenten la participación.

- *Facilitar espacios físicos del centro para asegurar lugares de reunión de las diferentes asociaciones de alumnos/as y de padres/madres que puedan crearse en el centro.*
- *Establecer un horario del personal de conserjería que les permita reunirse después de su jornada académica o laboral.*
- *Reservar horas complementarias en los horarios del profesorado para las actividades de coordinación y participación en diferentes proyectos y comisiones de trabajo.*

E) Promover mecanismos de información entre toda la Comunidad Educativa.

- *Establecer el mecanismo para asegurar que la información básica del funcionamiento del Centro llega al profesorado que se incorpora al centro por primera vez.*
- *Convocar a todas las familias y alumnos nuevos a una reunión con la dirección para informarles de los aspectos relevantes del instituto.*
- *Hacer llegar con tiempo suficiente a todos los sectores de la Comunidad Educativa la información sobre legislación, normativas, concursos, etc.*
- *Crear espacios específicos para la consulta de todos los documentos institucionales del centro, así como cualquier tema de interés en la página web, plataforma moodle, o cualquier otro medio que se considere oportuno.*
- *Aplicar, en lo posible, las nuevas tecnologías a la comunicación con las familias, especialmente en lo que tiene que ver con la información sobre sus hijos.*

F) Planificar y promover que todos los miembros de la comunidad educativa asuman funciones de responsabilidad concreta.

- *Determinar anualmente las funciones de las personas que harán labores de coordinación y dinamización de los diferentes proyectos y comisiones intentando la máxima implicación y corresponsabilidad en el funcionamiento del Centro, y una distribución racional y equitativa del trabajo.*
- *Determinar con claridad ámbitos de participación de padres y madres en la vida del Centro.*
- *Dignificar la participación, concretando los tipos de reunión y los contenidos a tener en cuenta, estableciendo un orden del día y un horario que posibilite la participación de todos sus miembros, al mismo tiempo que se planifican las reuniones para que sean lo más operativas y efectivas posible.*

G) Favorecer que los consejos escolares sean organismos de participación real.

- *Garantizar que la información previa llegue a todos los sectores con el tiempo suficiente para ser estudiada.*
 - *Establecer un plan de trabajo autónomo anual del Consejo Escolar de Centro.*
 - *Garantizar que el horario y el espacio sean adecuados para el conjunto de la comunidad educativa.*
- *Profundizar la función de dinamización por parte de la presidencia del Consejo escolar.*
- *Comunicar a todos los sectores de la comunidad educativa los acuerdos del Consejo Escolar.*

H) Fomentar la autonomía de los centros.

- *Promover normativas flexibles, garantizando unos mínimos de participación y gestión, para que el centro determine los modelos más adecuados a seguir según el caso.*
- *Exigir que la administración educativa respete los acuerdos tomados por la comunidad educativa en sus órganos de participación y gestión.*

I) Fomentar la relación entre familias y el profesorado, para compartir la responsabilidad en la educación de sus hijos/as.

- *Formar al profesorado para desarrollar la parte de la tutoría referida a la familia.*
- *Mejorar las técnicas de comunicación y reunión con los padres y madres.*
- *Establecer un plan de Acción Tutorial que contemple como mínimo:*
 - *Reuniones periódicas con los padres y madres de cada grupo de alumnado (dos veces por curso) para analizar el funcionamiento del mismo y encontrar estrategias de resolución de conflictos.*
 - *Promover las reuniones de clase entre profesorado y padres y madres, con objetivos pedagógicos: explicar cómo se trabaja en clase, reflexionar sobre aspectos de comportamiento., etc.*

8.7. Accidentes, enfermedad. Plan de autoprotección.

Ante una lesión (generalmente en la clase de Ed. Física) o enfermedad repentina, que necesite atención médica, se procederá de la siguiente manera:

- *Desde conserjería se avisará al médico, correspondiente al seguro de atención establecido por el centro, para que este tome las medidas oportunas.*
- *Se avisará a los padres del alumno. Si es posible lo realizará el propio alumno lesionado. En caso de que no estuvieran localizados el profesor de guardia dará las instrucciones a los conserjes para que insistan en las llamadas hasta la localización.*
- *En caso de accidente el centro se encargará de avisar al Servicio Médico SERMESA, que envía un facultativo que atiende al alumno/a y decide o no la necesidad de enviarlo al hospital, en cuyo caso se avisa al 112.*

El centro tiene elaborado un plan de evacuación en el caso de necesidad rápida de desalojo. Se realizará durante cada curso un simulacro del mismo.

9.- DISEÑO PARTICULAR DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN BILINGÜE.

-INTRODUCCIÓN: LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN BILINGÜE.

9.1.- El tratamiento metodológico de las diferentes lenguas.

Los departamentos de Valenciano, Castellano, Inglés y Francés, y especialmente los dos primeros, coordinarán las programaciones específicas en la ESO, en reuniones periódicas, sobre todo al inicio de curso, para conseguir acuerdos respecto a los siguientes aspectos, tal como establece el Decreto 47/1992 de 30 de marzo, por el que se establece el currículo de la ESO en la C. Valenciana:

“En la Comunidad Valenciana, la materia de Lengua y Literatura: valenciano y castellano, no puede ser considerada, dentro del currículum, como una mera área de estudio desligada de los procesos de culturización, sino que se ha de convertir en instrumento de análisis y búsqueda de la realidad, de adquisición de una conciencia de identidad, de pertenencia a una cultura y de asunción de las normas y valores compartidos”

“La enseñanza y el aprendizaje en la materia de Lengua y Literatura tiene como finalidad la formación de hablantes competentes en las dos lenguas oficiales y también la adquisición y el desarrollo de la competencia para leer e interpretar textos literarios en cada una de estas lenguas” (Introducción del currículum de las materias de Valenciano: Lengua y Literatura y de Castellano: Lengua y Literatura)

“Al adquirir la primera lengua y aprender una segunda o una lengua extranjera, lo que se adquiere de hecho es una serie de capacidades o competencias interrelacionadas que constituyen la competencia comunicativa,... (...). Todo parlante posee un cierto grado de competencia comunicativa, los componentes de la cual son comunes a todas las lenguas. Tener en cuenta este principio y considerar, también, la forma de adquisición y desarrollo del lenguaje, obliga a plantearse la enseñanza y aprendizaje de las lenguas desde una perspectiva integradora. (...)

Tomando en consideración los aspectos anteriores, se puede fundamentar una propuesta integradora para la enseñanza de las diversas lenguas del currículum basada en la necesidad de adquirir, desarrollar y transferir las capacidades de la competencia comunicativa de unas lenguas a otras. Con esta finalidad, desde la perspectiva de la integración, la planificación de las actividades didácticas habrá de:

-Fomentar actitudes reflexivas y críticas frente a las lenguas, el aprendizaje y los contenidos que transmiten.

-Partir de la misma concepción del objeto del aprendizaje, con las adaptaciones curriculares subsiguientes en cada lengua.

-Emplear una metodología que tenga como base los mismos principios y planteamientos y que prevea la complementariedad de los aprendizajes.

-Tener en cuenta que la lengua primera ha generado una competencia i unos conocimientos que funcionan como pre-conceptos en las otras.

La situación específica de la Comunidad Valenciana, donde conviven dos lenguas oficiales (valenciano y castellano), presenta además características que obligan a tener todavía más en cuenta la necesidad de integración y complementariedad de las lenguas.

En efecto, se ha de tener en cuenta la gran diversidad de situaciones de partida según la procedencia del alumno, que puede tener como lengua primera el castellano o el valenciano, el grado de conoci-

miento de otra lengua (lengua segunda), la relación afectiva con cada una de estas de acuerdo con la consideración social que se les da en el entorno particular.

Estas diferencias tienen también consecuencias en lo que se refiere a la diversidad de los procesos de aprendizaje que se generan, que nunca presentan las mismas características en personas monolingües o bilingües.

Un trabajo complementario de las lenguas del área lingüística permitiría mejorar la capacidad de aprendizaje en todas estas desde el enriquecimiento que comporta el plurilingüismo, desarrollando las destrezas psicolingüísticas y cognoscitivas de forma armónica. Eso haría posible tomar conciencia y superar los posibles prejuicios que, derivados de la situación sociolingüística de la Comunidad Valenciana, pueden afectar las actitudes ante las lenguas y, sobre todo, ante la lengua minorizada”

9.2.- La previsión de actuaciones con el alumnado de nueva incorporación al sistema educativo valenciano y que necesita una atención específica para suplir la baja competencia de estos en alguna de las lenguas oficiales.

a) Los profesores de valenciano y los que impartan las materias en valenciano señaladas en este DPP, tendrán en cuenta las características específicas de este tipo de alumnado en cuanto a la valoración de su aprendizaje y podrán desarrollar actividades exclusivas para aumentar su competencia lingüística en valenciano.

b) Cualquier otra actuación que se considere necesaria a propuesta de la COCOPE y aprobada por el Claustro de Profesores.

9.3.- La proporción de uso vehicular de las dos lenguas oficiales.

El alumnado que recibe el centro, claramente castellano parlante, que responde a la situación sociolingüística del área donde se sitúa el instituto (distritos de La Olivereta y Patraix). El Anuario Estadístico de la ciudad de Valencia de 1998 (los posteriores no analizan la lengua) nos proporciona los siguientes datos sobre el conocimiento del valenciano entre la población mayor de tres años en 1996:

No entienden el valenciano:	9.200 (9'1 %)
Lo entiende, pero no habla valenciano:	49.782 (49'3%).
Lo habla:	10.823 (10'7%).
Habla y lee:	13.247 (13'1 %).
Habla, lee y escribe:	17.898 (17'7 %).
Total:	100.950 (99'9 %).

Por tanto, si se quiere asumir los objetivos mencionados y los objetivos generales de la ESO, especialmente el primero (“Comprender y producir mensajes orales y escritos con propiedad, autonomía y creatividad en valenciano y en castellano ...”), será potenciar el uso del valenciano como lengua vehicular, única forma de superar la situación disglósica de la que partimos para llegar a un auténtico y real bilingüismo, tal como lo pide nuestra sociedad a través de las leyes propias que la rigen.

Tenemos dos lenguas oficiales en nuestra Comunidad, el valenciano y el castellano, ambos realmente usados por los ciudadanos aunque sea de una manera desequilibrada entre ellos. Afortunadamente, el castellano es una lengua tan extendida y potente internacionalmente que se puede tranquilamente promover más y más el uso del valenciano entre nosotros con la tranquilidad de que conocemos una segunda lengua, también nuestra, que nos facilita la comunicación internacional, sin perder así gratuitamente una parte impagable de nuestra identidad como pueblo diferenciado: nuestra lengua propia”.

En coherencia con lo antes mencionado y para dar continuidad a los programas de educación bilingüe seguidos por los alumnos en Primaria los programas que desarrolla el centro tendrán la siguiente proporción del uso vehicular del valenciano y del castellano en los grupos de la ESO:

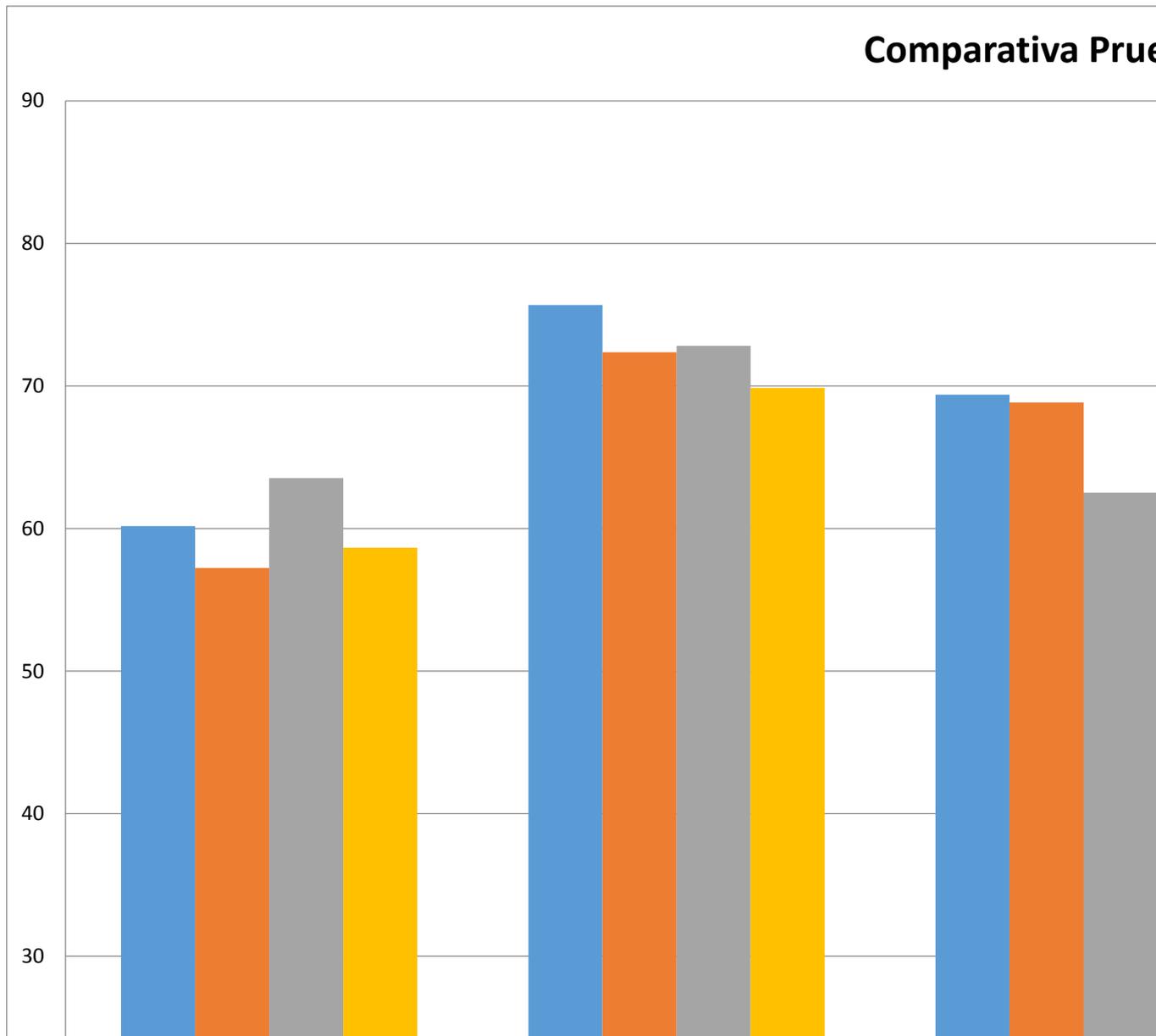
-PEV: Todas las materias se darán en valencia excepto Castellano: Lengua y Literatura y Lenguas extranjeras, y que en este último caso cuando un profesor no utilice como lengua vehicular la de la su materia lo hará preferentemente en valenciano. Las Actividades Atención Educativa y la Tutoría también se harán en valenciano.

-PIP: Entre dos y cuatro materias no lingüísticas serán en valenciano en cada uno de los cursos de la ESO, intentando aumentar la presencia del valenciano en 3º. Y 4º ESO. En la planificación de cada curso, Jefatura de estudios distribuirá el profesorado de forma que se pueda cumplir este objetivo. Al mismo tiempo, sería conveniente que el profesorado que da las clases en castellano utilice frecuentemente el valenciano para dirigirse a sus alumnos sobre asuntos no estrictamente curriculares, a fin de contribuir a la equiparación real entre las dos lenguas oficiales de nuestra Comunidad Autónoma.

10.- EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA. MEDIDAS DE MEJORA.

10.1 Análisis comparativo de los resultados de las evaluaciones de 2010 y 2012

	Porcentaje de aciertos					
	Cid-2010	C.V. 2010	Cid-2012	C.V. 2012	Cid-2013	C.V. 2013
C. Matemàtica	60,17	57,24	63,54	58,65	71,20	58,96
C. Castellà	75,67	72,37	72,82	69,87	67,10	69,21
Compresión oral	85,79	82,00	87,40	86,42	81,01	79,95
Compresión escrita	74,75	74,60	82,25	82,75	76,97	77,20
Expresión escrita	70,80	62,00	56,83	49,72	43,90	50,55
Conocimiento leng.	73,40	68,80	66,89	65,54	83,22	82,25
C. Valencià	69,40	68,84	62,51	62,47	74,37	71,08
Compresión oral	68,75	66,61	80,02	79,84	83,00	81,26
Compresión escrita	75,90	75,93	61,11	62,89	78,02	78,94
Expresión escrita	58,04	66,00	41,89	40,02	68,90	59,87
Conocimiento leng.	58,75	60,84	65,29	65,07	75,06	73,77
C. Anglès	64,24	55,82	63,87	62,18	61,14	61,26
Compresión oral	64,69	55,26	75,91	71,86	71,43	68,13
Compresión escrita	73,55	60,62	73,70	68,33	72,28	73,13
Expresión escrita	47,71	44,80	50,00	48,24	43,20	42,74
Conocimiento leng.	63,71	55,87	54,90	58,29	65,43	66,34
C.Digital			81,10	76,93		



10.2 Medidas de Mejora

	Medidas de Mejora	Competencias básicas involucradas	Ámbito de desarrollo	Grupo objeto y nivel educativo
1	<i>Mejora de la comprensión oral y escrita*</i>	<i>Comunicación Lingüística.</i>	<i>ADCM</i>	<i>1 y 2º de ESO</i>
2	<i>Mejora de la expresión oral y escrita*</i>	<i>Comunicación Lingüística.</i>	<i>ADCM</i>	<i>1 y 2º de ESO</i>
3	<i>Mejora de la comprensión de textos de carácter científico.</i>	<i>Matemática y de conocimiento del medio e interacción con el mundo físico.</i>	<i>ADCM</i>	<i>1º y 2º</i>
4	<i>Mejora del rendimiento académico (PAE)</i>	<i>Competencias: matemática, comunicación lingüística, conocimiento del medio, aprender a aprender, autonomía y trabajo personal.</i>	<i>ADCM AOFU</i>	<i>ESO</i>
5	<i>Mejora de las relaciones</i>	<i>Social y ciudadana</i>	<i>ADCM, AOFU y</i>	<i>1º, 2º y 3º de ESO</i>

<i>sociales</i>		<i>ACOM</i>
-----------------	--	-------------

* En las tres lenguas: valenciano, castellano e idioma extranjero

ADCM ÀMBITO DE DESARROLLO CURRICULAR Y METODOLÓGICO
 AOFU ÀMBITO ORGANIZATIVO Y DE FUNCIONAMIENTO
 ACOM ÀMBITO COMUNITARIO

Millora de la comprensió oral i escrita								
	Mesura	Responsable	Objectius	Activitats	Recursos	Metodologia	Calendari	Avaluació
1	<i>Millora de la comprensió oral i escrita</i>	<i>Caps dels departaments didàctics de les matèries lingüístiques.</i>	<i>Millorar la comprensió oral i escrita en qualsevol dels idiomes que s'estudien.</i>	<i>1.- Escoltar programes de ràdio i TV, en valencià i/o idioma estranger. 2.- Escoltar música de grups actuals, en valencià i/o idioma estranger. 3.- Elaborar esquemes, resums i mapes conceptuals a partir de textos seleccionats. 4.- Usar diccionaris, enciclopèdies i correctors ortogràfics per a la comprensió de textos em suport digital i altres obres de consulta. 5.- Lectura de llibres i materials ajustats als seus interessos i coneixements. 6.-Concurs de dictats i microrelats</i>	<i>Biblioteca del centre Diccionari Pissarra interactiva Reproductors de CD-DVD-MP3 Ordinador Video Projector</i>	<i>Activa i progressiva en la construcció del seu propi coneixement Dinàmica grups</i>	<i>Tot el curs En primer cycle, una hora quinzenal d'activitats en quatre de les matèries.</i>	<i>Confeció de proves específiques Avaluació contínua</i>
2	<i>Pla lector del Centre</i>	<i>Cap d'Estudis</i>	<i>Fomentar l'hàbit lector i l'interès per la lectura. Estratègies de reforç i consolidació permanent de la lectura</i>	<i>Activitats de motivació prèvies a la lectura Visita biblioteca: normes, ús, organització Activitats d'animació lectora Assistència a representacions teatrals Recitals de poesia Fomentar lectura com hàbit d'oci Setmana cultural: visita escriptors, conferències i mitjans de comunicació</i>	<i>Biblioteca d'aula i centre Departam. didàctics Revista escolar Editorials</i>	<i>Participativa</i>	<i>Tot el curs</i>	<i>Avaluació anual del pla de lectura</i>
Millora de la expressió oral i escrita.								
	Mesura	Responsable	Objectius	Activitats	Recursos	Metodologia	Calendari	Avaluació
3	<i>Millora de la expressió oral i escrita. Pla de redaccions</i>	<i>Caps dels departaments didàctics de les matèries lingüístiques.</i>	<i>Millorar l'expressió oral i escrita Estimular l'escriptura</i>	<i>1.- Elaboració de textos breus relacionats amb la vida quotidiana. 2.- Exposicions breus de discursos orals acompanyats de programes de presentació tipus power point. 3.- Lectura de textos en veu alta, incidint en estratègies que faciliten una lectura correcta. 4.- Comentaris i debats sobre aspectes que sorgeixen a partir de la lectura de llibres. 5.- Incidir en la bona presentació dels textos escrits tant en suport de paper com digital, aplicant les normes gramaticals, ortogràfiques, i tipogràfiques correctes 6.- Dramatització de textos. 7.-Creació de aucas 8.- Elaboració d'una redacció trimestral en cadascuna de les matèries de primer cycle. Millora escriptura amb ajuda processador textos</i>	<i>Biblioteca del centre Diccionari Pissarra interactiva Reproductors de CD-DVD-MP3 Ordinador Video Projector Revista del centre</i>	<i>Activa i progressiva en la construcció del seu propi coneixement Dinàmica de grups</i>	<i>Tot el curs</i>	<i>Confeció de proves específiques Avaluació contínua</i>
Millora de la comprensió de textos de caràcter científic.								
	Mesura	Responsable	Objectius	Activitats	Recursos	Metodologia	Calendari	Avaluació

4	Millora en la lectura i anàlisi de textos divulgatius de caràcter científic	Departaments didàctics del ciències i matemàtiques	Sistematitzar i Ordenar la informació Observar pautes i regularitats Plantejar una possible solució al problema Plantejar un problema semblat amb menys variables	Exposicions Circuit	Revistes divulgatives Llibres Sèries de televisió TICs	Activa i progressiva en la construcció del seu propi coneixement Dinàmica de grups	Quinzenal durant tot el curs	Avaluació continua i incorporació de noves millores
Millora del rendiment acadèmic								
	Mesura	Responsable	Objectius	Activitats	Recursos	Metodologia	Calendari	Avaluació
5	Creació d'un grup d'ensenyament per àmbits en 2n ESO	Isabel González i Antonio Montero	Donar una resposta educativa ajustada a l'alumnat amb el risc d'abandó del sistema.	Aprentatge globalitzat per àmbits.	Adaptació curricular TICs	Activa i progressiva en la construcció del seu propi coneixement Dinàmica de grups	Tot el curs	Confeció de proves específiques Avaluació continua
6	Vinculació al procés E/A, ensenyament/aprenentatge	Professors de PAE D. Orientació Tutors/as Eq. Educatiu	Motivar a l'alumnat cap a l'estudi Reforçar el procés I/A Aconseguir la màxima normalització en el seu procés educatiu Millorar el rendiment acadèmic	Desenvolupar estratègies d'autoregulació i suport a l'estudi Generar estratègies d'aprenentatge Aferrar tècniques de treball intel·lectual Organitzar l'horari personal: Coneixement de tècniques i estratègies d'estudi Organització del temps d'estudi	Recursos web del D. orientació Programa de Tècniques d'estudi Agenda escolar Material disciplinar	Interactiva	1er i 2n Trimestre, i al llarg del curs, segons necessitats	Rendiment acadèmic de l'alumne
7	Coordinació dels equips docents	Cap d'Estudis D. Orientació	Coordinar procés aprenentatge Seguiment procés educatiu Col·laborar en la detecció de NE i donar resposta adequada	Reunió mensual equip professorat grup per nivells Trasllat d'informació setmanal al tutor/a Seguiment decisions sessió avaluació Col·laboració famílies Tutoria individualitzada	Professorat	Activa i participativa	Mensual durant tot el curs	Qüestionari d'avaluació
8	Agrupaments flexibles en matèries instrumentals	Cap d'estudis i caps dels departaments didàctics de matèries instrumentals	Atenció a la diversitat: Concreció del currículum Desenvolupar objectius generals Reforçar aprenentatges bàsics	Concreció curricular	Material disciplinar	Activa i progressiva en la construcció del seu propi coneixement Dinàmica grups	Tot el curs	Avaluació trimestral
9	Projectes internacionals	Inma Hernández Carme Sánchez Rafa Casani	Desenvolupament de l'expressió oral en anglès i/o francès. Coneixement d'altres cultures Autonomia personal	Viatges internacionals Projecte Comenius	Material sobre la cultura dels països a visitar	Activa	Tot el curs	Qüestionaris d'avaluació dirigits a alumnes, famílies i professors Nivell de satisfacció
10	Formació del professorat	Sergio Navarro	Actualització permanent en la línia d'investigació-acció en el centre	Formació en TICS Formació del professorat en el foment de la lectura	Realització de cursos. Formació en el centre	Participativa	2n trimestre	Avaluació anual.
Millora de les relacions socials								

	Mesura	Responsable	Objectius	Activitats	Recursos	Metodologia	Calendari	Avaluació
11	Projecte contra el fracàs escolar a través de la promoció de la música	Departament de Música	Integració soci-educativa de l'alumnat.	Es preparen i realitzen concerts, per part de grups complets, en diferents entitats	Múltiples	Activa	2n trimestre	Avaluació anual.
12	Projecte esportiu del centre	Departament de Ed. Física	Integració soci-educativa de l'alumnat.	Múltiples activitats esportives realitzades en l'esplais, a les vesprades, i algunes de dia complet o setmana completa	Múltiples	Participativa	Tot el curs	Avaluació anual.
13	Pla d'orientació professional	Departament d'Orientació i Coordinador d'ESO	Orientació Professional	Conferències, debats i visites a empresa.	Múltiples	Activa	2n i 3r trimestre	Avaluació anual.
14	Programa per a desenvolupar competències socioemocionals	Departament d'Orientació i Coordinador d'ESO	Desenvolupament del potencial humà	Curs de deu sessions	Materials audiovisuals	Activa	2n trimestre	Avaluació anual.

11.- PROYECTOS Y ACTIVIDADES.

11.1 Actividades de Inicio de curso.

Al comienzo del curso es fundamental informar a todos los estamentos, para hacerlos coparticipes e implicarlos en el funcionamiento del centro, sobre todo aquellos que se incorporan al centro por primera vez. Esto se refiere fundamentalmente para los alumnos pero también para padres, profesores y personal no docente. El Cid ha sido pionero en lo que se ha llamado Jornadas de Iniciación que consisten:

Para alumnos:

- recepción por tutores (bienvenida, hojas informativas, actividades realizadas por el Departamento de Orientación, encuestas, presentación del Reglamento del Centro, etc...).
- Recepción por la Dirección del centro: aspectos y normas generales del centro; indicaciones de los Departamentos: oferta cultural (presentación de los colectivos culturales con actuaciones en algún caso, actividades extraescolares...).

Para padres y madres:

- Recepción por la dirección: en el proceso de preinscripción y al inicio de curso.
- Reunión con los tutores.
- Contacto con el APA.

Un inicio de curso con todo organizado, ordenado sin dar una imagen de improvisación es una condición necesaria para el correcto funcionamiento del mismo.

11.2 Colectivos culturales.

Son grupos integrados por profesores, alumnos, ex-alumnos e incluso padres, con un funcionamiento relativamente autónomo. Cada colectivo tiene sus propios objetivos pero todos participan en el objetivo de converger con sus aportaciones en el tema interdisciplinar marcado por el proyecto del centro.

Los colectivos suponen una camaradería, el gusto por una afición compartida y en algunos casos una salida profesional. Actualmente disponemos los siguientes: coro, teatro, fotografía, revista, ajedrez, plástica, danza, ecológico y deportivos.

11.3 Tema interdisciplinar del curso.

Esta actividad pedagógica a realizar durante el curso consiste en presentar una visión global que puede ser de una época concreta o una colaboración interdisciplinar en torno a un tema monográfico desde el punto de vista de las ciencias y las artes utilizando tanto los métodos normales de investigación, explicación, experimentación como otros métodos más creativos y más difíciles de llevar a cabo en el desarrollo normal de las clases como: recreación de la época en representaciones teatrales creadas "ad hoc", variaciones sobre grabados, construcción de maquetas, exposiciones de carteles, fotografías, actuaciones musicales, realización de películas, mesas redondas, elaboración de breves ensayos y composiciones libres, etc...

El objetivo es presentar una visión interdisciplinar de un tema, rompiendo las visiones concretas y por tanto limitadas de cada asignatura, e intentando que esta visión global una al rigor científico una representación gratificante e incluso lúdica. Junto a este objetivo global consideramos otros muchos como:

- a) Tener un tema monográfico que sirva de hilo conductor para articular las coordinaciones de Areas, Departamentos, colectivos culturales del centro...*
- b) Fomentar la creatividad científica y artística de los alumnos en la preparación de estas actividades y mediante la convocatoria de premios de "fotografía", "plástica", "breve ensayo" y de "composición libre" sobre el tema.*
- c) Reciclaje del profesorado. En cuanto que:*
 - Colaborará con compañeros de otras asignaturas, que presentarán el tema desde otras ópticas, que será obligado a considerar y valorar.*
 - Conseguirá un marco científico y cultural más amplio en el que podrá englobar y valorar los contenidos concretos de su asignatura.*
 - Tendrá que replantearse los métodos científicos y pedagógicos.*
 - Conseguirá una visión más sintética y global de los procesos culturales.*
 - Tendrá un tipo de relación con el alumno diferente del de la clase.*
- d) Fomentar las relaciones entre los distintos estamentos del centro. Departamentos, colectivos culturales, alumnos, padres, personal no docente...*
- e) Fomentar la relación con otros centros y colectivos.*
 - Universidad (por la participación de profesores en la elaboración de las actividades).*
 - Otros institutos con los que intercambiamos después las actividades realizadas, coro, teatro, fotografía, exposiciones...*
 - Colegios cuyos alumnos pueden visitar las exposiciones y motivarse para su futura colaboración en los colectivos culturales...*
 - Otras instituciones (empresas, prensa, organismos oficiales, O.N.G..).*

La elección del tema interdisciplinar a estudiar durante un curso, se llevará a cabo a principio de curso entre las propuestas llevadas por la vicedirección a la COCOPE después de oídos los Departamentos, colectivos culturales y alumnos. Posteriormente el claustro lo aprobará. A continuación los Departamentos y colectivos culturales (coro, fotografía, revista, plástica, teatro...) planificarán sus actividades para incidir en el tema elegido. Durante el curso se mantendrán reuniones de seguimiento y se contactará con las instituciones que colaboren. Al final todas las actividades realizadas convergerán en la semana cultural.

11.4 Semana Cultural

Entendemos estas jornadas como un punto de encuentro, una muestra o una culminación de todas las actividades realizadas durante el curso, relativas al tema interdisciplinar elegido. Su elaboración será conjunta entre profesores y alumnos. Los colectivos culturales y Departamentos Didácticos aportarán el trabajo realizado durante todo el año.

11.5 Proyección europea y relaciones exteriores

Nuestra pertenencia a la Unión Europea y las condiciones creadas por la globalización nos impulsa a desarrollar todos aquellos proyectos que permiten a nuestro alumnado no permanecer al margen de las nuevas condiciones históricas, de desarrollo tecnológico y científico y de las nuevas condiciones de la producción y la comunicación. Nuestro centro, pionero en la colaboración internacional, está preparado para afrontar con éxito una pedagogía moderna y adaptada a las exigencias del momento, a la relación intercultural y a los nuevos retos sociales. La procedencia social del alumnado, y la preocupación por la enseñanza pública hace que sea fundamental fomentar y potenciar estos encuentros. Los proyectos multilaterales, así como los intercambios con Estados Unidos de América, son buenos ejemplos de ello.

11.6 Proyecto Deportivo. (Anexo)

Con el objetivo prioritario de considerar el deporte en el ámbito escolar como parte integrante de la acción educativa, se pon en marcha un proyecto deportivo que pretende coordinar toda la actividad deportiva desarrollada en el centro.

A nivel interno nuestros alumnos tienen la posibilidad de practicar baloncesto, voleibol, tenis de mesa, colpbol, balontiro, bádminton y fútbol-7, y además contamos con la participación en las Escuelas Deportivas de Gimnasia Rítmica, Baloncesto y Voleibol con la opción de entrenar y jugar en las ligas escolares.

11.7 Biblioteca

El centro dispone de una biblioteca de más de 25.000 volúmenes. Es un elemento básico de la vida cultural del instituto y está abierta durante todo el horario escolar. Está abierta durante la mayor parte del horario escolar. Para utilizar el servicio de préstamo se entregará el carnet escolar o bien una fotocopia del mismo. Al alumno que no devuelva los libros prestados no se le entregarán las calificaciones de final de curso.

12 Plan de Normalización Lingüística

INTRODUCCIÓN

Una de las características del centro debe ser el tener una actitud abierta de las lenguas tanto en su estudio como en su utilización. La aspiración máxima, un sueño, sería utilizarlas indistintamente o mejor que su utilización en un momento determinado se considerara normal. Si esta idea vale para las lenguas extranjeras, con más motivo para el valenciano como lengua nuestra y que además se encuentra en un proceso claro de inferioridad respecto a las demás cuando tendría que ser la vehicular.

Por eso la conveniencia de este Plan en el cual se ha tenido en cuenta:

a) El contexto socio-lingüístico del entorno, claramente castellano.

- b) *La experiencia, muy buena, de los alumnos que han hecho sus estudios en los programas de enseñanza en valenciano.*
- c) *Los conocimientos del valenciano de los alumnos que nos llegan al centro.*
- d) *Los buenos resultados de las experiencias realizadas en el centro en años anteriores.*

OBJETIVOS

El objetivo del Plan de Normalización Lingüística ha de ser el convertir el mismo en el instrumento básico de actuación en cada curso escolar para que el valenciano sea la lengua de uso habitual en todas las actividades del Centro y por eso, es necesario privilegiar todos aquellos usos comunicativos en los que no se utiliza normalmente el castellano.

Es necesario actuar en los siguientes ámbitos:

Administrativo. *Potenciar el uso del valenciano en la documentación administrativa del centro, tanto de la Secretaría, como de la Jefatura de Estudios y de la Dirección.*

En este ámbito continuará elaborándose en valenciano:

- *El programa informático de gestión.*
- *La mayor parte de la documentación administrativa: comunicaciones, convocatorias, avisos, certificados, actas, oficios, Reglamento de Régimen Interior...*
- *La documentación económica: inventarios, balances, presupuestos, documentos contables.*
- *La simbología: rotulación interna y externa del centro, horarios, menús del bar, carteles, tablones de anuncios, biblioteca...*
- *Comunicación oral. Intentar al máximo la utilización del valenciano en las reuniones: Claustro, Consejo Escolar, Comisión de Coordinación Pedagógica, Departamentos...*
- *Creación de un fondo documental de formularios.*
- *Creación de un servicio de corrección y asesoramiento.*
- *Potenciar la asistencia del personal de administración y servicios a cursos de reciclaje.*

Académico. *Potenciar el uso en todas aquellas actuaciones relacionadas con la gestión académica como son la elaboración del Proyecto Educativo, Proyecto Curricular, Programación General Anual, Programaciones de Departamentos...*

En este ámbito continuará profundizándose en aquellos aspectos relacionados con el ámbito administrativo, boletines de notas, expedientes de alumnos y elaboración de las documentaciones del Departamento de Orientación y los informes de los equipos de evaluación

Docente. *Potenciar el uso en las relaciones profesorado-alumnado incidiendo tanto en los grupos de enseñanza en valenciano como en los de incorporación progresiva.*

Continuará actuándose en los siguientes aspectos:

- *Rotulación, símbolos y adornos dentro de la clase, carteles, calendarios, avisos en los tablones de anuncios...*
- *Lengua de interrelación entre profesorado y alumnado.*
- *Potenciar los Programas de Enseñanza en valenciano aumentando el número de alumnos/as para hacer más grupos.*
- *Intentar el uso del valenciano por parte del profesor, independientemente de enseñar o no en un grupo de línea.*
- *Los Departamentos y la Dirección propondrán el máximo número de vacantes o profesorado que utiliza como lengua vehicular el valenciano.*
- *Promover la utilización de material curricular en valenciano.*

- *Difundir por parte del Departamento de valenciano las normas de participación del alumnado en los exámenes de la junta calificadora y asesorar para preparar dichas pruebas.*

De interrelación con el entorno. Potenciar el uso tanto a nivel oral como escrito en las relaciones del centro con su entorno, sobre todo en lo que hace referencia a los padres y madres del alumnado.

- *Comunicaciones orales: exposiciones en actos oficiales, campañas informativas del centro, actividades extraescolares, jornadas culturales, atención al público del personal de administración y servicios.*
- *Comunicaciones escritas: circulares, hojas informativas a los padres y madres, cartas, anuncios, revista escolar, actividades extraescolares, jornadas culturales, actuaciones teatrales y musicales, revista del centro.*

TEMPORALIZACIÓN. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PLAN.

La comisión de coordinación pedagógica tiene que analizar el contexto cultural y sociolingüístico del instituto. Dada la situación actual del predominio de utilización del castellano, el proceso de normalización ha de ser lento, pero continuo y progresivo. La COCOPE hará un seguimiento a lo largo de todo el curso y una evaluación al final de cada curso para ver el grado de cumplimiento.

Por último el Consejo Escolar asignará, dentro de las disponibilidades del centro los recursos necesarios con tal de llevar adelante este Plan de Normalización Lingüística.

13 REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

ÍNDICE

Introducción

Capítulo I. Derechos y deberes del alumnado

Capítulo II. Derechos y deberes del profesorado

- *El profesor de guardia*
- *El tutor.*
- *El departamento didáctico*
- *El departamento de orientación*
- *El equipo de evaluación*

Capítulo III. Derechos y deberes del personal administrativo y de servicios

Capítulo IV. El consejo escolar

Capítulo V. Derechos y deberes de las asociaciones

Capítulo VI. Faltas, conflictos y sanciones

Capítulo VII. Disposición final

0. INTRODUCCIÓN

El Reglamento de Régimen Interno establece los principios y las normas que regulan las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, con la finalidad de alcanzar una convivencia basada en el respeto a la dignidad humana y a los bienes colectivos sociales, culturales, lingüísticos y medioambientales, que haga posible conseguir los objetivos fijados en el Proyecto Educativo del Centro.

CAPÍTULO I. DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO

a) Derechos:

1. Derecho a participar en la organización y gestión del centro:

1.1. El alumnado tiene derecho a participar en el funcionamiento y en la vida del centro, en la actividad escolar y en su gestión.

1.2. La organización de la jornada escolar se hará teniendo en cuenta, entre otros aspectos, las sugerencias y los intereses del alumnado, que hará propuestas en este tema a sus representantes en el consejo escolar.

1.3. Los alumnos estarán representados por aquellos que hayan sido elegidos para esta finalidad por cada grupo, mediante sufragio directo y secreto, así como por los alumnos elegidos para el consejo escolar.

Los representantes del alumnado no podrán ser sancionados por el ejercicio de sus funciones, en las condiciones establecidas en la normativa vigente.

1.4. El consejo de delegados, órgano colegiado integrado por un representante del alumnado de cada grupo, y por los cuatro representantes de alumnos en el consejo escolar, tendrá como funciones propias, al menos, las siguientes:

- a) Asesorar y apoyar a los representantes de los estudiantes en el consejo escolar, a quienes harán llegar la problemática específica de cada curso y grupo.
- b) Elaborar informes para el consejo escolar.
- c) Ser informados por sus representantes del orden del día y de los acuerdos de las reuniones del consejo escolar.
- d) Informar de las actividades del consejo escolar a todos los estudiantes del centro.
- e) Elaborar sugerencias y criterios para la confección de los horarios de actividades docentes y extraescolares.
- f) Redactar propuestas de modificación del Reglamento de Régimen Interior del centro.

1.5. El jefe de estudios convocará, al menos, una vez al trimestre a todos los representantes del alumnado o del consejo de delegados. Pueden convocarse reuniones extraordinarias a petición de un tercio de los representantes de los estudiantes.

El consejo de delegados podrá reunirse cuando lo considere conveniente, fuera del horario lectivo. Excepcionalmente y con carácter de necesidad, podrá reunirse en horas de clase, previa autorización del jefe de estudios.

1.6. Cada grupo de alumnos podrá considerar la revocación o sustitución de su representante cuando la mayoría absoluta de la clase así lo decida.

2. Los estudiantes podrán poner en los tablones que hay en el centro, a tal efecto, todos aquellos carteles o anuncios que consideren conveniente, y el responsable se comprometerá a retirarlo cuando no tenga ya validez informativa. Se preocuparán de su corrección formal y de respetar a las personas y a las instituciones. En caso contrario, los firmantes serán responsables ante las jurisdicciones competentes. Cada nota habrá de ir firmada de forma que el autor o el colectivo sean perfectamente identificables; de no ser así, podrá ser retirada.
3. Derecho a la formación en el respeto a la pluralidad lingüística y cultural, que contiene el derecho a usar las dos lenguas oficiales y la obligación de conocerlas.
4. Derecho a la participación en la mejora de la enseñanza.

5. *Derecho a una valoración objetiva de su rendimiento escolar. Por tanto, el alumnado ha de ser informado al inicio de curso por cada profesor de los objetivos y contenidos mínimos de cada materia, de los instrumentos y de los criterios de evaluación y de recuperación. El profesor enseñará los exámenes corregidos a todo el grupo y explicará los criterios de calificación, o bien atenderá particularmente a los estudiantes que lo soliciten verbalmente y les hará las aclaraciones que convenga.*

El alumnado, y sus representantes legales si es menor de edad, podrá solicitar al profesor cuantas aclaraciones consideren oportunas relacionadas con el proceso de aprendizaje, con las calificaciones o con las decisiones adoptadas como consecuencia del proceso de evaluación.

En caso de que las aclaraciones no sean suficientes para el alumnado o sus representantes legales, estos podrán solicitar información más precisa mediante solicitud de revisiones respecto a las calificaciones de actividades académicas o de evaluación tanto parciales como finales de cada curso. A estos efectos, será susceptible de solicitud de revisión cualquier instrumento de evaluación utilizado por el profesorado, considerándose como tal todo aquel documento, prueba, ejercicio, trabajo, registro u otra información utilizados por el profesorado para la observación sistemática y el seguimiento del alumnado en cuanto a su proceso de aprendizaje.

El alumnado, o bien sus representantes legales si es menor de edad, podrán reclamar, mediante escrito justificativo dirigido al director, las calificaciones obtenidas y las decisiones de promoción u obtención del título o certificación académica que corresponda, siempre que disponga de razones justificadas para ello.

Respecto al apartado anterior, podrán ser objeto de reclamación:

a) La presunta aplicación incorrecta de los criterios de evaluación y calificación establecidos en la programación didáctica y/o en la normativa vigente. Estas reclamaciones se podrán efectuar en relación con las calificaciones:

a.1. De carácter ordinario, que serán los resultados parciales de la evaluación dados por el equipo docente durante el curso escolar, quedando constancia de ellos en actas u otros documentos de evaluación.

a.2 De carácter final, que serán los resultados finales de la evaluación en un curso escolar, de los que se pueden derivar decisiones relativas a la promoción, certificación o titulación, o en una prueba conducente a una titulación, a una certificación o al acceso a unas determinadas enseñanzas no universitarias.

b) La presunta inadecuación de uno o varios instrumentos de evaluación a los objetivos y contenidos establecidos en la programación didáctica elaborada por el departamento u órgano correspondiente, en el currículo, o en la normativa vigente al respecto.

ORDEN 32/2011, de 20 de diciembre, de la Consellería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el derecho del alumnado a la objetividad en la evaluación, y se establece el procedimiento de reclamación de calificaciones obtenidas y de las decisiones de promoción, de certificación o de obtención del título académico que corresponda.

6. *Derecho a recibir orientación escolar y profesional a conocer el proyecto educativo.*
7. *Los estudiantes tienen derecho a que se les respete la libertad de conciencia y sus convicciones éticas, morales, ideológicas y religiosas.*

8. *El alumnado tiene derecho al respeto de su integridad, física y moral, y de su dignidad personal. El centro está obligado a mantener la reserva de toda aquella información en cuanto a las circunstancias personales y familiares del alumno.*
9. *Los alumnos tienen derecho a desarrollar su actividad académica en las condiciones adecuadas de seguridad e higiene.*
10. *El alumnado tiene derecho a asociarse, crear asociaciones y federaciones de alumnos.*
11. *Los alumnos tienen derecho a reunirse en el centro. Los organizadores de la reunión, con suficiente antelación, presentarán una solicitud escrita al director, y firmada al menos por tres alumnos, en la que constará el tema a tratar, los cursos afectados y el número previsible de alumnos asistentes; los firmantes de la solicitud serán los responsables de que la reunión se celebre con orden. El director les facilitará los locales para el ejercicio de este derecho.*

Además el alumnado tendrá los derechos establecidos en el plan de convivencia y en la normativa vigente.

b) Deberes:

12. *El estudio constituye un derecho básico del alumnado, que queda reflejado en las obligaciones siguientes:*

a) Asistencia a clase con regularidad y puntualidad.

Las faltas de asistencia a clase tendrán que ser debidamente justificadas ante el tutor y los profesores afectados, el mismo día de la reincorporación a clase.

b) Respetar los horarios aprobados.

La entrada de alumnos se realizará cinco minutos antes de la hora señalada, excepto cuando las condiciones climatológicas sean adversas. Los alumnos que no tengan clase a primera hora, no subirán al aula hasta que no toque el timbre de inicio de la segunda clase. Una vez que el profesor entre en el aula y empiece la clase, podrá autorizar o no la entrada de los estudiantes que hayan llegado tarde. Los alumnos no autorizados a entrar en clase, se presentarán al profesor de guardia, en ningún caso permanecerán en los pasillos.

Durante la jornada escolar los estudiantes no podrán abandonar el centro si no es por una razón justificada y con la autorización del profesor de guardia, quien les dará también las instrucciones oportunas en el caso que falte el profesor con quien tienen clase. Durante el tiempo de recreo, los estudiantes bajarán obligatoriamente al patio por las salidas que se les señale y quien lleve la llave del aula, se hará responsable de la misma. Aquellos que deseen estudiar, podrán ir a la biblioteca.

c) Seguir las orientaciones del profesorado en cuanto a su aprendizaje.

d) Los alumnos deberán devolver los boletines en la fecha fijada.

e) Respetar el ejercicio del derecho al estudio de los compañeros y el derecho a realizar su trabajo, en condiciones favorables, del resto de los miembros de la comunidad escolar.

Se mantendrá en todo momento una actitud adecuada con el fin de que se puedan desarrollar las actividades del centro: silencio en los pasillos, zonas de estudio y aula de clase (cuando el profesor falte o llegue tarde), evitar correr o hacer ruido innecesario.

13. *El alumnado tiene el deber de respetar el ejercicio de los derechos y de las libertades de los miembros de la comunidad educativa, lo cual se concreta en las obligaciones siguientes:*

a) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones, la dignidad y la intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

b) No discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa.

c) Respetar correctamente los bienes muebles, los jardines y las instalaciones del centro, colaborar con el fin de favorecer la limpieza y el mantenimiento, e informar inmediatamente al tutor o a la jefatura de estudios de cualquier desperfecto en su aula.

Cuando finalicen las clases de la tarde, los estudiantes pondrán las sillas encima de las mesas para facilitar la limpieza del aula y saldrán en orden del centro. El alumnado se asegurará, cuando acabe la última clase, de que las ventanas estén cerradas y las luces apagadas.

En caso de producirse desperfectos en el aula, por el uso indebido o por negligencia, y no aparecer el o los responsables, la reparación recaerá sobre la totalidad de los miembros del grupo y, además, se aplicarán las medidas disciplinarias que correspondan.

El alumnado que venga en bicicleta podrán dejarla en la zona destinada a este tipo de vehículos.

d) Respetar y cumplir el Reglamento de Régimen Interior.

e) Participar y colaborar activamente para favorecer el mejor desarrollo de la enseñanza, de la orientación y de la convivencia en el centro.

f) Identificarse, mediante el carnet escolar, cuando se lo pida un profesor o el personal no docente.

g) No llevar al centro ni a clase teléfonos móviles, walkmans, u otros aparatos similares, que impidan el normal desarrollo de la labor educativa.

Además el alumnado tendrá los deberes establecidos en el Plan de Convivencia y en la normativa vigente.

h) Cumplir las normas de seguridad, salud, e higiene en los centros docentes, considerando expresamente la prohibición de fumar, llevar y consumir bebidas alcohólicas, estupefacientes y psicotrópicos.

CAPÍTULO II.

DERECHOS Y DEBERES DEL PROFESORADO

14. Los derechos y deberes del profesorado vienen establecidos por la normativa vigente y, por tanto, reciben su regularización de la autoridad académica y administrativa. Este Reglamento sólo concreta aquellos derechos y deberes que inciden de forma más directa en el funcionamiento de este centro.

a) Participar activamente en la gestión del centro, personalmente o a través de sus representantes.

b) Todos los profesores, dentro del marco de la Constitución, tienen garantizada la libertad de cátedra.

c) Preocuparse por el perfeccionamiento de la formación de sus alumnos y de la suya propia, perfeccionamiento que favorecerá la dirección del centro mediante la aplicación de las medidas convenientes.

d) Asistir puntualmente a las clases, a los claustros, a las juntas de evaluación y a las reuniones de departamento, y respetar los acuerdos que se tomen. Cumplir y hacer cumplir las instrucciones que, sobre organización interna del centro y actividades académicas, dicten los órganos de gobierno del centro. En caso de incumplimiento de estos deberes, se procederá de acuerdo con la legislación vigente.

e) Comunicar anticipadamente cualquier cambio de horario o ausencia y, si no es posible, informar, en el plazo más breve, al jefe de estudios, quien informará al profesor de guardia y al alumnado. Las faltas de asistencia deberán ser justificadas por escrito, acompañadas del justificante que corresponda, ante el jefe de estudios.

f) Controlar la asistencia del alumnado a clase, según este establecido, y notificar al tutor o a la jefatura de estudios las ausencias y las incidencias más significativas.

g) Tanto dentro del aula como fuera, cuidar de mantener el respeto mutuo y la convivencia.

h) Poner las notas con la antelación suficiente y dentro del plazo fijado por el jefe de estudios, de acuerdo con la Programación General del Centro.

i) Notificar al profesor de guardia de los accidentes o incidencias que pudiera sufrir el alumnado en su presencia.

15. Profesor de guardia.

Durante el tiempo que dure su función es el encargado o encargada, con plena autoridad delegada por el director y por el jefe de estudios, de velar por el buen funcionamiento del centro y de tomar las decisiones que convengan.

Las horas de guardia, dado que son complementarias de permanencia en el centro, son de obligado cumplimiento y deberán ser cubiertas enteramente. Las faltas tendrán que estar justificadas.

Un profesor de guardia deberá estar localizable siempre en la sala de profesores. En caso de ausentarse de ella, lo comunicará en conserjería.

El profesor de guardia tiene los siguientes deberes:

- a) Cumplimentar el impreso de faltas del profesorado, haciendo constar en él las ausencias y los retrasos, especificando en este caso, la duración.*
- b) Cuando un profesor falte o los alumnos lleguen tarde o sean expulsados, podrán optar por las tres posibilidades siguientes:*
 - Atender en la propia aula al grupo, dónde se puede elegir entre el estudio asistido o la realización de ejercicios sencillos por parte del alumnado.*
 - Enviar a los alumnos al patio y encargarse de su control y vigilancia, evitando que ocupen la zona deportiva si hay clase de E. Física, que se sitúen junto al edificio, o suban al aula antes de la clase siguiente.*
 - Llevarlos al aula que se determine, según las disponibilidades del centro, o a la biblioteca, haciéndose cargo de su control y vigilancia.*
- c) Cuidar del orden en los pasillos a la entrada de las clases y, en general, del comportamiento de los estudiantes fuera de clase, sin que eso implique la inhibición del resto del profesorado.*

La guardia comenzará en el momento en que suene el timbre, aunque el resto de profesores aún no se hayan dirigido a las clases. A primera hora de la mañana o de la tarde, y después del recreo, la guardia empieza 5 minutos antes.

- d) Resolver en el acto todas las incidencias que se produzcan a lo largo de la jornada escolar, sin perjuicio de comunicarlo tan pronto como le sea posible al jefe de estudios.*
- e) Las guardias durante el periodo de recreo, incluirán la supervisión de las aulas para garantizar que los alumnos bajen al patio, y la presencia en el patio.*

16. El tutor

El nombramiento de tutor por la dirección a propuesta de la jefatura de estudios y de acuerdo con los criterios que decida el claustro, recaerá obligatoriamente sobre un profesor que imparta una materia común a todo el grupo.

a) Relación con los alumnos y las alumnas:

- 1. Las horas lectivas semanales de tutoría estarán dedicadas a la atención del alumnado, dentro de su horario lectivo.*
- 2. Se esforzará por conocer a todos y cada uno de sus alumnos y por estar bien informado de su situación académica. Con esta finalidad, concertará las entrevistas que convenga, a iniciativa suya o del alumnado.*
- 3. Organizará y presidirá a principio del curso escolar la elección de representantes de su grupo, informándoles previamente de que, en caso de no hacerla, renuncian al derecho de representación.*
- 4. Comunicará a los estudiantes el horario de dedicación a la tutoría y, además, el de los cargos directivos, que le será facilitado, previamente, por el jefe de estudios.*
- 5. Informará al jefe de estudios de las iniciativas de interés de su grupo.*
- 6. Presidirá la junta de evaluación, redactará el acta, realizará el seguimiento de los acuerdos tomados e informará al jefe de estudios de aquellas incidencias que se han de notificar por escrito a los padres.*
- 7. Supervisará y entregará los boletines de notas, cuidando de que los estudiantes se los devuelvan en perfecto estado, dentro del plazo fijado y con la firma del padre o de la madre.*
- 8. Velará, de acuerdo con el jefe de estudios, por la asistencia y la puntualidad del alumnado de su grupo.*
- 9. Planificará y controlará la distribución semanal de responsables de la llave del aula.*

b) Relación con el profesorado.

- 1. Coordinará los trabajos de evaluación del profesorado de su grupo.*
- 2. Reunirá al profesorado de su grupo siempre que por alguna razón convenga y obligatoriamente en cada una de las evaluaciones.*

3. *Informará, si lo cree conveniente, al resto de profesores de su grupo, de las circunstancias que pueda conocer y que a su juicio puedan influir en el desarrollo académico de sus alumnos.*

c) Relación con los padres y las madres.

1. *Informará a los padres de la actuación de sus hijos, sobre todo en los siguientes aspectos:*
 - a) *Calificaciones correspondientes a cada evaluación.*
 - b) *Comportamiento del alumno en todas las actividades del centro, comunicando cualquier anomalía que los padres deban conocer. En cualquier caso, antes de enviar la primera amonestación a los padres, deberá hablar con el alumno.*
2. *Reunirá a los padres al inicio del curso y cuantas veces lo crea conveniente, previa autorización, a efectos organizativos, del jefe de estudios.*
3. *Fijará, en su horario, y lo comunicará a jefatura de estudios, la hora a la semana, de obligatoria permanencia en el centro, en que recibirá a los padres, previa petición de entrevista, y a los alumnos que lo deseen.*
4. *Cuando las circunstancias lo demanden, podrá convocar, previa notificación a la jefatura de estudios, una reunión conjunta del alumnado, del profesorado y, si procede, de los padres o las madres. Dicha reunión se deberá anunciar con suficiente antelación a todos los interesados.*

17. El departamento didáctico.

El departamento es un órgano de coordinación didáctica constituido por todos los profesores que imparten una misma asignatura y la optativa que tengan asignada.

Funciones:

- a) *Realizar la programación didáctica de sus materias y, en su caso, de la optativa, bajo la coordinación y la dirección del jefe de seminario, antes del inicio del curso. El jefe de seminario redactará la programación didáctica de inicio de curso y la memoria final, de conformidad con la normativa y los acuerdos adoptados por el conjunto de los componentes del seminario y teniendo en cuenta las directrices y los criterios emanados del claustro y del consejo escolar, y entregará una copia al jefe de estudios en el plazo fijado. Además, entregará también una copia de los objetivos mínimos y de los criterios de evaluación y de recuperación, que la jefatura de estudios pondrá a disposición de todos los miembros de la comunidad escolar.*
- b) *Evaluar el desarrollo de la programación de sus materias y aplicar las medidas correctoras que convengan.*
- c) *Promover la investigación educativa y el perfeccionamiento de sus componentes.*
- d) *Renovar la metodología didáctica.*
- e) *Elaborar criterios comunes para las evaluaciones.*

- f) *Establecer las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes, con las que tengan necesidades educativas. También las actividades de profundización y de refuerzo.*
- g) *Organizar y realizar las actividades complementarias.*
- h) *Realizar las pruebas correspondientes al alumnado libre, las posibles pruebas parciales para el alumnado con asignaturas pendientes y los exámenes de suficiencia, si hay, y de la convocatoria de septiembre así como evaluar y calificar estos ejercicios y atender las posibles consultas y reclamaciones. La coordinación y la organización de estas actividades será responsabilidad directa del jefe de seminario.*

18. El departamento de orientación.

El departamento de orientación tiene como funciones prioritarias posibilitar que la orientación escolar, a la que todo alumno tiene derecho, y el trabajo tutorial, parte esencial del proceso educativo, se integren en el Proyecto Curricular del Centro.

Sus funciones están reguladas por la normativa vigente.

19. El equipo de evaluación.

El equipo de evaluación, integrada por todo el profesorado del grupo, es el órgano de coordinación del profesorado para plantear experiencias interdisciplinares y todas aquellas actividades que los profesores decidan con la finalidad de conseguir los objetivos propuestos en el Proyecto Educativo del Centro.

La junta de evaluación se reunirá:

- a) *En las sesiones de evaluación. A la segunda parte de la sesión podrá asistir un número de alumnos no superior a siete (en la evaluación final, en la de suficiencia, si hay, y en la de septiembre, dado su carácter más técnico y burocrático, no asistirá el alumnado).*
- b) *Cuando sea necesario, para tratar problemas o sugerencias del grupo.*

CAPÍTULO III.

DERECHOS Y DEBERES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS

20. *Todos los derechos y obligaciones propios de este colectivo, están regidos por la Ley de la Función Pública y el personal laboral por el correspondiente convenio colectivo. Entre los derechos y deberes que inciden de una forma más directa en el funcionamiento del centro están los siguientes:*

- a) *Participar activamente en la gestión del centro, directamente o a través de sus representantes en el consejo escolar.*
- b) *Colaborar en la administración, funcionamiento, mantenimiento y limpieza del instituto.*
- c) *Cooperar con su conducta en la creación de un ambiente educativo adecuado.*
- d) *Vigilar el edificio y las instalaciones, y custodiar el material y el mobiliario.*

- e) *Controlar los accesos al centro.*
- f) *Colaborar con el profesorado para mantener un buen clima de convivencia y respeto entre los alumnos y comunicar inmediatamente cualquier comportamiento que no sea correcto al profesor de guardia o al equipo directivo.*

CAPÍTULO IV EL CONSEJO ESCOLAR

21. *Es el órgano de participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa en el gobierno de los centros.*

Su constitución y funciones están reguladas por la normativa vigente. En su seno se constituirán como mínimo las comisiones siguientes: de convivencia, de tutoría y orientación, económica y permanente y de coordinación pedagógica. Estas estarán constituidas al menos por el director, dos profesores, dos padres o madres de alumnos y dos alumnos. El representante del personal de administración y servicios podrá incorporarse voluntariamente a cualquier comisión.

La comisión permanente se reunirá convocada por el director para todos aquellos asuntos que previamente haya establecido el pleno del consejo escolar.

La comisión de convivencia actuará como representante del consejo escolar, siguiendo sus directrices. Será la encargada de analizar y sancionar las faltas graves y muy graves cometidas por el alumnado, contra el Plan de Convivencia.

Las diferentes comisiones darán cuenta de sus decisiones en la siguiente sesión plenaria del consejo escolar.

CAPÍTULO V DERECHOS Y DEBERES DE LAS ASOCIACIONES

22. *La Asociación de Padres y Madres de Alumnos, la Asociación de Alumnos y otras asociaciones que puedan constituirse, tendrán, en todo cuanto sea de su competencia, jurisdicción plena y exclusiva, dentro del marco que establece la normativa vigente.*

Todas las asociaciones del centro reconocerán, aceptarán y aplicarán la normativa de este Reglamento de Régimen Interior con el fin de favorecer la convivencia de todos los miembros de la comunidad educativa y mejorar la calidad de la enseñanza.

CAPÍTULO VI FALTAS, CONFLICTOS Y SANCIONES.

23. *La aparición de conflictos y faltas se produce en el contexto de un proceso educativo y deben ser resueltos; por tanto, serán imprescindibles una comunicación adecuada y un carácter conciliador. Los miembros de la comunidad educativa en general, y el profesorado en particular, pondrán especial interés en la prevención de las actuaciones disciplinarias, mediante el contacto y la cooperación con los padres. Se garantizará la aplicación del Plan de Convivencia y el uso de la mediación, porque fomenta la participación democrática en el proceso de aprendizaje, posibilitando la solución del conflicto con el compromiso de las partes.*

En todo momento conviene apelar a la autoestima y a la conciencia social de cada miembro de la comunidad escolar.

24. *El alumnado no podrá ser privado del derecho a la educación.*

25. *En ningún caso podrán imponerse sanciones que atenten contra la integridad física y la dignidad personal del alumnado.*

Las sanciones se impondrán de forma proporcionada con la falta cometida, teniendo como objetivo el mantenimiento y la mejora del proceso educativo, y se tendrán en cuenta las circunstancias personales, familiares y sociales del alumno.

26. *Corresponde al consejo escolar del centro, como manifestación de su función supervisora, velar para que la actividad académica se haga en el ámbito idóneo.*

Con esta finalidad, el director deberá informarle, puntualmente, de cualquier situación que distorsione la convivencia normal en el centro.

El consejo escolar velará por el cumplimiento efectivo de las sanciones.

27. *Las conductas irregulares del alumnado se desglosarán en: contrarias a las normas de convivencia, y gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro.*

28. *Corresponde sancionar las faltas contrarias a las normas, al jefe de los estudios o al profesor de aula, y las gravemente perjudiciales al director.*

29. *Son faltas contrarias a las normas de convivencia las siguientes:*

a) *Cualquier acto injustificado que altere el normal desarrollo de la actividad escolar.*

b) *Los retrasos injustificados, siempre que no sean reiterativos.*

c) *Las ausencias injustificadas que no sean reiterativas.*

d) *El leve deterioro, por negligencia o por uso indebido de las dependencias y del material del centro o de las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.*

e) *Los actos de indisciplina, falta de respeto, injuria y ofensa no graves contra cualquier miembro de la comunidad educativa.*

Las agresiones físicas que no tienen entidad para ser consideradas como graves.

g) *El uso de móviles, aparatos de sonido y otros aparatos electrónicos ajenos al proceso de enseñanza-aprendizaje.*

30. *Son faltas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro:*

a) *Los actos graves de indisciplina, injuria y ofensa graves contra los miembros de la comunidad educativa.*

b) *La agresión física grave contra miembros de la comunidad escolar.*

c) *Causar, por uso indebido, daños graves en los locales, el material y los documentos del centro, o en los objetos de miembros de la comunidad educativa.*

- d) *Los actos injustificados que perturben gravemente la vida académica.*
- e) *La incitación o el estímulo a cometer una falta que afecte gravemente la convivencia.*
- f) *La introducción y el consumo de objetos peligrosos o sustancias perjudiciales para la salud.*
- g) *La reiteración de faltas de indisciplina que dificulten o impidan el derecho y el deber al estudio de sus compañeros.*
- h) *Las vejaciones y humillaciones a cualquier persona, y más si tienen un componente sexista o xenófobo, así como las que se realizan contra los alumnos más vulnerables.*
- i) *El acoso escolar.*
- j) *La suplantación de personalidad en los actos de la vida docente y la sustracción, ocultación y falsificación de documentos académicos.*
- k) *La iniciación sistemática a actuaciones gravemente perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.*
- l) *Causar, intencionadamente, daños muy graves en los locales, los materiales, y los documentos del centro o en los objetos de los miembros de la comunidad educativa, así como el acceso indebido a ficheros y servidores del centro.*
- m) *La negativa reiterada al cumplimiento de las sanciones por conductas contrarias a las normas de convivencia y la negativa al cumplimiento de las sanciones por faltas que afecten gravemente a la convivencia.*
- n) *Las conductas contrarias a las normas de convivencia si concurren circunstancias de colectividad o publicidad.*
Todas las faltas enumeradas desde el artículo 27 al 31 tendrán la misma consideración tanto si se han cometido dentro como fuera del centro.

31. Reiteración de conductas contrarias a la convivencia.

Si realizadas las medidas correctoras oportunas el alumno reitera las faltas, se trasladará con la comunicación a los padres, a las instituciones públicas que se consideren oportunas, la necesidad de adoptar medidas dirigidas a modificar esta situación.

Si los padres rechazan la implicación directa que solicita el centro, ante la reiteración de faltas, éste lo comunicará a la administración educativa.

32. Medidas correctoras.

32.1. Por conductas contrarias a las normas de convivencia:

- a) *Amonestación privada, del profesor presente ante esta conducta.*
- b) *Amonestación escrita del profesor, que lo comunicará a los padres.*
- c) *Retirada de los móviles y aparatos electrónicos. El profesor los llevará apagados donde el centro establezca, y se devolverán a los padres.*
- d) *Incorporación al aula de convivencia.*

- e) *Suspensión del derecho de asistencia a determinadas materias por un período inferior a cinco días lectivos, sin que eso implique una pérdida de evaluación y sin perjuicio que comporte la realización de actividades o trabajos en su domicilio, bajo la supervisión del profesor tutor. El alumno hará los trabajos encomendados por el profesor correspondiente.*

32.2. Por conductas gravemente contrarias a las normas:

32.2.1. Las tipificadas en los apartados d) y m) del artículo 30:

- a) *Realización de trabajos educativos de 5 a 15 días lectivos.*
- b) *Suspensión a participar en las actividades extraescolares durante 30 días.*
- c) *Cambio de grupo o clase por un período inferior a 15 días lectivos.*
- d) *Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases, por un período inferior a 15 días lectivos.*

32.2.2. Las tipificadas en el resto de apartados del artículo 30:

- a) *Pérdida del derecho a la evaluación continua. El alumno se someterá a las pruebas finales que se establezcan a tal efecto.*
- b) *Privación del derecho de asistencia al centro entre seis y treinta días lectivos. El alumno tendrá que realizar los trabajos académicos que determine el profesor que le imparte docencia. El tutor convocará al alumno una vez por semana, para hacer el seguimiento de su trabajo y establecerá, si lo considera oportuno, reuniones con el profesor en su hora de visita.*
- c) *Cambio de centro educativo.*

En ningún caso el alumno perderá el derecho a acudir a los exámenes de evaluación final.

32.2.3. Por faltas de asistencia:

- a) *Cuando se tenga conocimiento de faltas sin justificar, el tutor amonestará verbalmente al alumno.*
- b) *La acumulación de 10 faltas sin justificar supone una falta contraria a las normas, que conllevará una amonestación por escrito y que será comunicada por el tutor a la familia del alumno.*
- c) *La acumulación de 20 faltas sin justificar supondrá una segunda amonestación con apercibimiento, que será comunicado por el tutor y jefe de estudios, por escrito, a la familia.*
- d) *La acumulación de 30 faltas sin justificar conllevará la pérdida del derecho a la evaluación continua.*
- e) *A los efectos anteriores se acumularán las faltas de asistencia en las distintas asignaturas. No obstante cuando se observe una especial concentración de faltas en una asignatura, el alumno perderá el derecho a la evaluación continua.*

33. Partes de incidencias.

Los profesores harán un parte de incidencias cuando:

- *Un alumno perturbe reiteradamente y de forma manifiesta las pautas de comportamiento en el aula y el centro.*
- *El alumno reitera faltas como: fumar, traer móviles, aparatos electrónicos, tirar papeles, escupir, permanecer en el aula durante el patio.*
- *Si hay expulsión.*
- *Si hay actos de indisciplina, injuria, u ofensa a cualquier miembro de la comunidad educativa.*

El profesor podrá replantearse la anulación de un parte, pérdida de recreo, realización de una tarea social, etc....

El profesor de guardia hará un parte de incidencias cuando encuentre, en horas de clase, un alumno fuera del aula.

En caso de reiteración de partes a un alumno y siempre que afecte al proceso de enseñanza del resto de alumnos, según el equipo docente, se aplicará el siguiente protocolo:

- *Si en un trimestre un alumno acumula 3 partes de incidencia, el tutor remitirá a los padres la amonestación por comportamiento, y ésta tendrá que ser devuelta debidamente firmada. En el siguiente parte lo comunicará a la dirección, para que ésta proceda a la apertura de expediente.*
- *En cualquier caso, el tutor al 5º parte acumulado a lo largo del curso, remitirá a los padres la comunicación por comportamiento y esta tendrá que ser devuelta debidamente firmada. En el siguiente parte lo comunicará a la dirección, para que ésta proceda a la apertura de expediente.*

Una vez sancionados, si las situaciones anteriores vuelven a repetirse, por trimestre o por curso, se actuará igualmente.

Nota: Un parte por cualquier falta gravemente perjudicial, contemplada en la normativa, es motivo de apertura de expediente.

34. Graduación de las medidas.

34.1. Circunstancias atenuantes:

- a) *La confesión espontánea de la falta antes de que se entere la dirección del centro.*
- b) *No haber sido objeto de sanción durante la vida académica.*
- c) *La reparación de los daños causados, fuera del horario de clase, antes que se resuelva el expediente.*
- d) *La petición pública de excusas, consideradas como suficientes.*
- e) *No haber tenido intención de causar mal, daño o perjuicio tan grave como el ocasionado.*

34.2. *Circunstancias agravantes:*

- a) *Cuando la sustracción, agresión, injuria u ofensa se realice contra una persona que sea menor de edad, minusválida, de reciente incorporación al centro y otras análogas.*
- b) *La premeditación y la reiteración.*
- c) *La publicidad en la comisión de la infracción.*
- d) *La incitación a la falta colectiva, la actuación en grupo y la premeditación o acuerdo previo.*
- e) *Aprovecharse del cargo de representación en el ámbito escolar para cometer la falta.*

35. *La concurrencia de una o más circunstancias agravantes o atenuantes se tendrá en cuenta en la instrucción y resolución del expediente, si procede, a los efectos de elevar o disminuir la calificación de la falta y consecuentemente la graduación de la sanción.*

Las circunstancias atenuantes y agravantes que puedan concurrir de forma simultánea se compensarán.

36. *La comisión de la falta fuera del recinto escolar, durante el desarrollo de actividades extraescolares o cuando haya una relación causa-efecto con la actividad escolar, no será inconveniente para la aplicación de este Reglamento.*

37. *No podrán imponerse sanciones por conductas gravemente contrarias a las normas sin la instrucción previa de un expediente.*

38. *Los miembros de la comunidad escolar tienen la obligación de comunicar a la dirección todas aquellas conductas tipificadas como faltas.*

El director, en el plazo de 2 días, recabada la información pertinente, si observa que los hechos pueden constituir conductas gravemente contrarias a las normas, acordará la instrucción de expediente, que contendrá: nombre y apellidos del alumno, hechos imputados, fecha, artículo y apartado infringido, nombramiento de instructor y, si procede, de secretario, que recaerá en un profesor del centro. También decidirá las medidas de carácter provisional que haya acordado el órgano competente, sin perjuicio de las que puedan adoptarse durante el procedimiento.

Del acuerdo de instrucción se informará, de forma fehaciente, al instructor, al alumno y a sus padres.

39. *El director, a propuesta del instructor, oída la comisión de convivencia del centro escolar podrá adoptar las medidas de carácter cautelar que considere necesarias: suspensión temporal del derecho de asistencia al centro, a determinadas clases o a determinadas actividades, o cambio de grupo del alumno por un período inferior a 6 días. En casos muy graves, se mantendrá la medida hasta la resolución del expediente.*

40. *El instructor, una vez recibido el nombramiento, tomará declaración al alumno y practicará las actuaciones que considere oportunas. Podrá solicitar informe del profesor, del tutor o del servicio psicopedagógico.*

En el plazo máximo de 10 días hábiles, elaborará la propuesta de resolución, que trasladará al alumno y a sus representantes legales.

- 41. El alumno o sus representantes legales dispondrán de un plazo de diez días hábiles, desde la notificación de acuerdo de iniciación del expediente, para formular alegaciones. Si no lo hacen, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución cuando contenga un pronunciamiento preciso sobre la responsabilidad imputada.*
- 42. El instructor, practicadas las investigaciones complementarias, si del escrito de alegaciones se dedujese esta necesidad, elevará al director la propuesta de resolución, que contendrá: los hechos imputados, la tipificación según el artículo 30, la valoración de la responsabilidad del alumno, la medida disciplinaria aplicable y la competencia del director para resolver.*
- 43. Realizada la propuesta de resolución por el instructor, no será necesario trámite de audiencia a los interesados, excepto si existen otros hechos, alegaciones y pruebas que las aludidas por el interesado. En este último caso, el plazo de audiencia será de un máximo de 10 días hábiles.*

Cuando razones de interés público lo aconsejen, se aplicará la tramitación de urgencia, en la que se reducirán a la unidad todos los plazos establecidos en el procedimiento ordinario.

- 44. El director, estudiada la propuesta, podrá requerir la presencia del instructor, el profesor tutor, el alumno o sus representantes legales y dictará resolución que se comunicará de forma fehaciente a los interesados. La resolución contendrá, además de los requisitos citados en el artículo 38, los siguientes: circunstancias agravantes y atenuantes en su caso, sanción aplicable, fecha de los efectos de la sanción y derecho del sancionado a interponer reclamación donde proceda.*
- 45. La resolución del expediente deberá producirse en el plazo máximo de un mes, a contar desde la fecha de su inicio.*
- 46. La resolución del director pondrá fin a la vía administrativa, excepto si la sanción es el cambio de centro, contra la cual se podrá recurrir ante la Conselleria de Educación.*
- 47. La resolución del director podrá ser revisada en un plazo de 5 días por el consejo escolar a instancia de los padres del alumno objeto de la sanción.*
- 48. De todas las medidas educativas correctora, excepto la amonestación verbal, la comparecencia y la retirada de aparatos electrónicos, quedará constancia escrita en el centro. Posteriormente el director lo registrará, si procede por la normativa, en el registro central de la Conselleria de Educación.*

Las conductas contrarias a las normas, así como sus medidas correctoras adoptadas, prescribirán en el plazo de un mes. Las gravemente contrarias y sus medidas correctoras, prescribirán a los tres meses.

VII. DISPOSICIÓN FINAL.

- 49. Se hace constar que este Reglamento de Régimen Interior ofrece la flexibilidad suficiente para ser modificado cuando los intereses superiores de la enseñanza o educación lo requieran, o la nueva legislación lo exija.*

14. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

14.1 INTRODUCCIÓN

Entendemos por Atención a la diversidad un conjunto de actuaciones, medidas organizativas, apoyos y refuerzos que un centro diseña y pone en práctica para proporcionar al alumnado la respuesta educativa más adecuada a sus necesidades generales y particulares..

Supone la individualización de la enseñanza. En una enseñanza comprensiva existen problemas para atender la diversidad, especialmente en la etapa de ESO donde las capacidades, intereses y motivación del alumnado son muy diversos. Esto requiere una metodología didáctica que se adapte a las características de cada alumno/a.

Una clave importante en la atención a la diversidad es partir de la programación didáctica que contemple diferentes ritmos de aprendizaje y asegurarnos de que el alumnado aprende lo más que puede.

El centro elabora, en el marco del PEC un Plan de Atención a la Diversidad (PAD) que guiará la planificación de las medidas educativas de atención a la diversidad en el centro. A partir de él deben ofrecerse respuestas ajustadas a la diversidad de todo el alumnado, y en particular al de aquel que presenta necesidades educativas específicas, para garantizar el derecho individual a una educación de calidad.

Se diseñan las actuaciones, medidas organizativas, apoyos, y refuerzos que se ponen en práctica para garantizar al alumnado la respuesta educativa adecuada a sus necesidades.

Partimos de medidas jerarquizadas, de mayor normalización a mayor segregación, como un continuo, agotadas unas medidas se pasará a las otras, Creemos que hay que dar prioridad a las medidas que suponen una mayor integración del alumnado y que van a beneficiar a un mayor número de alumnos, como estrategia para prevenir la aparición de necesidades más significativas y lograr la mayor integración del alumnado.

Una vez valoradas las necesidades educativas del alumnado, este Plan orientará a los profesionales del centro en la planificación y organización de los apoyos, así como en la priorización de los recursos personales de que se dispone, con el fin de ajustarlos a las necesidades grupales y/o individuales del alumnado. Asimismo, ha de establecer las medidas y pautas a seguir para la acogida e inclusión del alumnado.

El Plan incluirá los programas específicos autorizados al Centro en relación al alumnado con necesidades educativas específicas.

Algunas decisiones que se marcan en el Plan se reflejan en:

- *el PEC: criterios básicos que orientan el Plan y los procedimientos para organizar la Atención a la diversidad, medidas, ...*
- *la PGA: actuaciones concretas para atender la diversidad, señalando las que tengan carácter prioritario, previstas en el correspondiente curso académico y memoria final.*

14.2 MARCO LEGAL.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), marca como fin de la educación la construcción de la personalidad del individuo. Para llegar a este objetivo se trabaja en la escuela bajo el principio de inclusión, ya que sólo así se garantiza el desarrollo de todos, se favorece la equidad y se consigue una mayor cohesión social.

En su título II, la Equidad en la Educación, hace referencia al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, que requiere una atención educativa diferente a la ordinaria. El conjunto de medidas educativas que da respuesta a estas diferencias lo entendemos como “atención a la diversidad” y constituye uno de los ejes en torno al cual se desarrollan las actuaciones de la Orientación.

La Atención a la Diversidad es el conjunto de acciones educativas que se realizan para prevenir la aparición de dificultades y para responder a las necesidades educativas temporales o permanentes de todo el alumnado. Van dirigidas al alumnado que requieren una actuación específica por factores personales o sociales relacionados con situaciones de desventaja sociocultural, de altas capacidades o de discapacidad física, psíquica, sensorial o ligada a trastornos graves de la conducta.

El concepto de inclusión implica que todos los alumnos de una determinada comunidad aprendan juntos independientemente de sus condiciones personales, sociales o culturales. La educación inclusiva implica una visión de la educación basada en la heterogeneidad no en la homogeneidad, en el respeto y valoración de las diferencias.

El artículo 71.2 de la LOE: se considera alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo a aquel que requiere una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por presentar condiciones personales o de historia escolar peculiares.

El artículo 73 de la LOE: se considera alumnado con necesidades educativas especiales el que requiere durante un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta. Su escolarización se regirá por los principios de normalización e inclusión.

La LOE establece unas medidas posibles a aplicar de atención a la diversidad: las adaptaciones del currículo, la integración de materias en ámbitos, los agrupamientos flexibles, los desdoblamientos de grupos, la oferta de materias optativas, los programas de refuerzo, los programas de tratamiento personalizado para el alumnado con necesidades de apoyo educativo (artículo 22.5). Estas medidas quedan lideradas por los propios centros que tienen autonomía para liderar los grupos y las materias de manera flexible y adoptar medidas de atención a la diversidad adecuadas a las características del alumnado (artículo 22.6).

El concepto diversidad no indica que todos los alumnos tienen unas necesidades propias y específicas para poder acceder a las experiencias de aprendizaje propias, muchas de estas necesidades pueden ser atendidas a través de las actuaciones del profesor/a en el aula, pero en algunos casos son necesarios recursos y/o medidas especiales distintas a las que requieren la mayoría de los alumnos: medios de acceso al currículo, adaptación de los diferentes componentes del currículo y/o modificaciones del contexto educativo.

Las necesidades educativas de los alumnos se contemplan formando un continuo que va de las más ordinarias a las específicas, los extremos de este continuo delimitan que determinados alumnos planteen NEE, en cuanto que estas son significativamente diferentes a las del resto de los compañeros.

De acuerdo con lo que se establece en el artículo 12 del Decreto 112/2007, del currículo de la ESO, Atención a la diversidad: Las diferentes actuaciones educativas deberán contemplar la atención a la diversidad del alumnado, compatibilizando el desarrollo de todos con la atención personalizada de las necesidades de cada uno.

14.3 CRITERIOS BÁSICOS

Desde la ordenación del sistema educativo la respuesta educativa adecuada a todos los alumnos se concibe a partir del principio de inclusión, entendiéndolo que solo así se garantiza el desarrollo de todos, se favorece la equidad y se contribuye a una mayor cohesión social. Por eso se contempla la atención a la diversidad como un principio de intervención y no como una medida referida a las necesidades de un determinado número de alumnos y se afronta la compensación de desigualdades mediante programas específicos desarrollados en los centros docentes.

El diseño y desarrollo de estos programas para facilitar la integración social y educativa será anual y con la correspondiente aprobación administrativa.

El Centro incorpora en su Proyecto Educativo las medidas preventivas, ordinarias y en su caso extraordinarias establecidas para la atención a la diversidad del alumnado haciendo un planteamiento ajustado a sus necesidades.

Hay medidas que favorecen la atención a la diversidad, unas de carácter general y otras específicas, el profesorado detectará la situación del alumnado para ofrecer respuestas educativas adecuadas a los procesos de aprendizaje del alumnado.

Para llevarlo a cabo es importante:

- Favorecer la reflexión profesional sobre las prácticas educativas y su vinculación con los compromisos de centro, programas de formación, mejora...
- Implicar al alumnado y a las familias en las propuestas

La eficacia de estos criterios básicos dependerá fundamentalmente de:

- La coherencia entre las intenciones y principios del Proyecto Educativo, de las decisiones del Claustro de profesores y de la Comisión de Coordinación pedagógica y de la práctica docente detallada en las programaciones de aula.
- El establecimiento de la correspondiente coordinación organizativa, curricular, tutorial y psicopedagógica con los colegios de primaria adscritos y con otras instituciones del entorno socioeducativo.
- La existencia y organización de los recursos personales y materiales necesarios y que tengan mayor incidencia en los grupos con mayor presencia de alumnado con NEE o con graves problemas de aprendizaje.
- La constitución de grupos heterogéneos de alumnos, de manera que la distribución del alumnado con NEE, compensación educativa, o que repita curso se haga entre los grupos del nivel correspondiente dentro de las posibilidades organizativas y disposiciones legales.
- La adecuada elaboración y seguimiento del plan de Atención a la diversidad.
- La formación y actitud del profesorado y de la comunidad educativa en general.

Entre las estrategias utilizadas para dar respuesta a la diversidad:

- Elaborar un Plan de Atención a la diversidad
- Organizar la docencia desde la atención a la pluralidad de intereses, motivación y capacidades del alumnado
- Flexibilizar objetivos, contenidos, criterios de evaluación
- Utilizar diferentes metodologías para ajustar la ayuda pedagógica
- Utilizar estrategias de aprendizaje cooperativo y autónomo
- Combinar agrupamientos y organización de aula

- Promover la integración del alumnado en general.
- Dar una respuesta educativa adecuada a las NEE.
- Desarrollar programas de habilidades para la vida cotidiana.
- Coordinar al profesorado para dar la respuesta educativa más ajustada a las necesidades educativas del alumnado
- Coordinar procedimientos de adaptación curricular

14.4 MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

A.- CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO.

Tomando como punto de partida los marcos curriculares prescritos se trata de a partir de ellos e ir adoptando acuerdos y decisiones a nivel de centro y aula teniendo en cuenta el principio de comprensividad y diversidad con el objetivo de dar una respuesta educativa a los intereses, capacidad y motivación del alumnado.

Las programaciones didácticas incluirán los elementos básicos de currículo especificando los objetivos mínimos, contenidos y criterios de evaluación. Además se reflejará en la programación las adaptaciones específicas dirigidas al alumnado de altas capacidades que no forma parte de la flexibilización curricular.

Para dar respuesta a la atención a la diversidad el profesorado realizará las adaptaciones de la programación didáctica necesarias siempre que no modifiquen significativamente la programación del grupo, en el contexto de grupo-clase que es donde se desarrolla el proceso de enseñanza y aprendizaje y donde se manifiestan las diferencias individuales entre el alumnado. Cuando las dificultades de aprendizaje sean graves se realizará una adaptación curricular significativa u otras medidas contempladas en este plan.

Las Programaciones del Departamentos serán la base de todas las medidas extraordinarias y en ella se expresarán:

- Grado de adquisición de las capacidades, expresados en objetivos de la materia.
- Contenidos básicos y complementarios, Actividades y Metodología diferente para desarrollar un mismo contenido.

Las adaptaciones del currículo varían en función de las necesidades educativas del alumnado y presentan distintos grados de concreción. Pueden adecuar, priorizar, secuenciar y temporalizar objetivos, contenidos o criterios de evaluación, pero nunca eliminarlos.

Para muchos alumnos, las medidas ordinarias resultan suficientes para progresar en sus aprendizajes, de forma que puede afirmarse que sus necesidades educativas quedan adecuadamente satisfechas. Sin embargo, hay determinados alumnos que, por razones muy diversas, encuentran mayores dificultades para acceder a los objetivos y contenidos que se han establecido en el currículo común y que, como consecuencia, tienen necesidad de otro tipo de ajustes más específicos.

B.-ADAPTACIONES CURRICULARES INDIVIDUALES SIGNIFICATIVAS (ACIS)

Se entiende por adaptación curricular significativa la que, para un determinado alumno o alumna, adecua los objetivos educativos, elimina o incluye determinados contenidos, modifica consecuentemente los criterios de evaluación y amplía las actividades educativas de determinadas materias curriculares.

Las adaptaciones curriculares significativas suponen la modificación de aspectos centrales del currículo ordinario, como la eliminación de contenidos, objetivos y criterios de evaluación para un alumno o alumna concreto. Su aplicación solo puede llevarse a cabo a partir de una evalua-

ción psicopedagógica previa e implica un seguimiento continuo que permita, siempre que sea posible, ir acercando cada vez más al alumno /a al currículo normalizado.

Se aplica al alumnado con NEE, temporales o permanentes derivadas de una discapacidad o de su historia personal o escolar. Estos alumnos no pueden seguir la programación ordinaria ni aplicándole pequeñas adaptaciones. Por eso se realizan modificaciones significativas que se consideren necesarias con una distancia de más de dos cursos del currículum de referencia. Como en el currículo adaptado intervienen distintos profesionales hay que especificar en las ACIs lo que el alumno/a trabajará con el grupo-clase y con el apoyo del aula de Pedagogía Terapéutica para las materias instrumentales.

En el expediente del alumno/a constará la documentación del ACIs y las materias adaptadas.

A los alumnos con NEE se les podrá aplicar un ACI que se aparte significativamente de los contenidos y de los criterios de evaluación del currículo ordinario. Eso se hará de acuerdo con los criterios y procedimientos siguientes:

- 1. - Alumno/a que llega al centro con una ACIs, el equipo de profesores del grupo se reunirá al inicio de curso con la jefa del Departamento de Orientación para que éste explique las necesidades educativas del alumno de acuerdo con los informes psicopedagógicos y de evaluación individualizada enviados por el centro de procedencia. A partir de esta información se tomarán las medidas educativas que considere oportunas.*
- 2. - Para decidir la aplicación de una adaptación curricular significativa a un alumno que no ha llegado al centro con una ACI se seguirán los criterios y procedimientos establecidos en la normativa vigente.*

El Documento de adaptación curricular significativa incluirá:

- Nivel de competencia curricular en cada materia respecto a su grupo de referencia.*
- Definición de las necesidades educativas del alumno.*
- Adecuación al alumno de los objetivos educativos, procurando que éste desarrolle las capacidades generales propias de la ESO de acuerdo con sus posibilidades.*
- Los contenidos que se eliminen del currículo ordinario y, si procede, los que se incluyen, dependiendo del nivel de competencia curricular respecto a su grupo de referencia.*
- Los criterios de evaluación modificados en función de los contenidos seleccionados, y los momentos y formas de evaluación que se utilizaran.*
- La ampliación de las actividades de determinadas materias y los medios propuestos para llevarlos a término (clases de refuerzo, específicas, fórmulas de agrupamiento flexible en el supuesto de requerir atención de profesionales especializados, etc.).*
- La planificación del seguimiento de la propia adaptación.*

C.- ADAPTACIONES DE ACCESO AL CURRÍCULO

El alumnado que presenta NEE derivadas de las condiciones personales de discapacidad psíquica, física o sensorial que le impida la utilización de medios ordinarios de acceso al sistema educativo el centro propondrá la realización de una adaptación de acceso al currículo que a veces supondrá el uso de recursos técnicos o materiales o la intervención de algún profesional especializado que posibilite al acceso del alumno al proceso de enseñanza-aprendizaje.

La dirección del centro solicitará los recursos que se consideren necesarios para la adaptación del alumnado, con el informe psicopedagógico y las propuestas de adaptación.

D.- ORGANIZACIÓN DE LA OPCIONALIDAD

Una vía de atención a la diversidad consiste en establecer un espacio de opcionalidad curricular que permita a los alumnos elegir, entre las alternativas que se les ofrecen, aquellas que responden mejor a sus motivaciones, intereses y a sus necesidades educativas. La opcionalidad se inicia en el último curso de la ESO y continúa en el Bachillerato. En cuarto de la ESO existe una organización flexible de las materias comunes y optativas, ofreciendo posibilidades de elección al alumnado en función de sus expectativas futuras y de sus intereses. En el Bachillerato hay tres modalidades diferentes, organizadas de modo flexible, de forma que pueden elegirse dentro de cada modalidad opciones diferentes, que van a ir configurando el perfil académico de cada alumno o alumna.

La organización de la opcionalidad está fundamentada en la normativa que regula la organización de la opcionalidad en la ESO, la organización de los itinerarios educativos y las materias de modalidad y optativas en bachillerato y las posibilidades organizativas del centro.

Los itinerarios educativos y la optatividad contribuyen al desarrollo de las capacidades de la etapa y a la vez desarrollan habilidades específicas para que el alumnado tome decisiones según sus intereses, expectativas, motivación y para reforzar la funcionalidad de los aprendizajes.

Se intenta también potenciar la integración de los alumnos con NEE a través de la optatividad. En centro se define por la optatividad abierta y flexible, dentro de la normativa vigente, potenciando la formación integral y en coordinación con y la orientación académica y profesional necesaria para la toma de decisiones.

El procedimiento para determinar las materias optativas es objeto de otro apartado en este PEC.

E.- ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO

Esta medida va ir dirigida a las materias instrumentales y permite un seguimiento más personalizado del alumnado con dificultades, a la vez que les proporciona más tiempo y recursos para acceder a los objetivos programados.

Esta medida será flexible y la incorporación del alumnado podrá tener carácter temporal o permanente en función de lo que determine el departamento didáctico correspondiente, el profesorado de la materia y la profesora del refuerzo, así como la propia evolución del alumno/a y los recursos disponibles. Es imprescindible la coordinación de todo el profesorado.

F.- MEDIDAS EDUCATIVAS COMPLEMENTARIAS PARA EL ALUMNADO QUE REPITE CURSO

Procuramos dar respuesta a las necesidades educativas de nuestro alumnado, más allá de la mera repetición, conscientes de que esta medida ordinaria, por si misma, no siempre cumple las expectativas fijadas de antemano.

La evaluación nos ha de permitir analizar las situaciones en las que es conveniente que el alumnado repita curso. Teniendo en cuenta que esta decisión se adoptará cuando el alumnado no supere determinadas materias por presentar dificultades de aprendizaje en los aspectos básicos del currículo que no le permiten acceder al siguiente nivel. Por eso esta medida irá acompañada de otras medidas educativas si se consideran necesarias. La decisión siempre será tomada por el equipo educativo.

Por ello se aplican las distintas medidas que forman parte del plan de atención a la diversidad: optatividad, flexibilización, refuerzo, apoyo, contrato programa, PDC, PAE, etc.

G.- PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR (PDC)

El Centro organiza un programa de diversificación curricular de un curso teniendo en cuenta la normativa vigente y el número de unidades de ESO. Va dirigido al alumnado que a partir de 3º de ESO no reúne las condiciones para pasar al curso siguiente y corre el riesgo de abandonar la escolaridad sin título.

Supone adaptar globalmente el currículo de la ESO a las necesidades de los alumnos e implica la substitución de diversas materias por ámbitos, que son un medio para integrar el aprendizaje básico y fundamenta el mismo de forma globalizada, siempre en función de las necesidades del alumnado y con la finalidad de que los alumnos y las alumnas logren el desarrollo de las capacidades expresadas en los objetivos generales de la etapa y puedan obtener el título de Graduado en Educación Secundaria.

La diversificación curricular es una medida excepcional que pretende adaptar los objetivos generales de la ESO a las necesidades de un grupo de alumnos con mayor grado de dificultad de aprendizaje. La organización y selección de los contenidos de determinadas materias y la priorización de sus objetivos y criterios de evaluación, así como la metodología empleada, atienden, por una parte, a la situación de partida de cada alumno o alumna y, por otra, al desarrollo de las capacidades establecidas en los objetivos generales de la etapa.

Esta medida se aplica al un alumno/a la evaluación psicopedagógica y con la conformidad el alumno/a y la familia y dentro del marco establecido por la administración educativa, especificando la metodología, contenidos y criterios de evaluación más.

Criterios de selección de los alumnos

- a) Haber presentado en cursos anteriores “dificultades generalizadas de aprendizaje” en tal grado que les haya impedido superar los objetivos propuestos*
- b) Alumnos que, después de la aplicación de las medidas ordinarias adoptadas según el plan de atención a la diversidad, se encuentren en “situación de riesgo” evidente para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria.*
- c) Manifestar su interés, tener voluntad expresa y mantener expectativas para obtener el título de Graduado en Educación Secundaria.*
- d) Adquirir un compromiso, tanto por parte de los alumnos como de sus familias*

Procedimientos de selección de los alumnos

- a) El equipo de profesores del grupo a que pertenece el alumno realizará una propuesta razonada, firmada por el tutor*
- b) El tutor/a informará al alumno o alumna y a sus padres.*
- c) El Departamento de Orientación realizará la evaluación psicopedagógica preceptiva y emitirá un informe en el que indicará la oportunidad o no de cursar este programa.*
- d) En la sesión final de evaluación, se especificará el nivel de competencia curricular conseguido en cada una de las materias cursadas y se realizará la propuesta definitiva sobre la incorporación o no del alumno.*

En el programa Base de Diversificación Curricular se concretan los principios pedagógicos del programa, criterios y procedimientos de selección del alumnado, estructura del currículo, el currículo de las materias específicas y los criterios y procedimientos de evaluación del programa

El PDC se lleva desarrollando muchos años en el centro con mucho éxito y consideramos es una de las medidas para atender la diversidad del alumnado más valorada, tanto por el alumnado como por el profesorado y familias y que da mejor respuesta educativa a la diversidad.

H.- PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL (PQPI)

Los alumnos que no pueden continuar sus estudios por carecer de título al final de la escolaridad obligatoria pueden optar por cursar los Programas de Cualificación Profesional Inicial. Su finalidad es facilitar el acceso al mundo laboral. El objetivo de estos programas es que todos los alumnos alcancen competencias profesionales propias de una cualificación de nivel uno de la estructura actual del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y que amplíen sus competencias básicas para proseguir estudios en las diferentes enseñanzas.

Son acciones formativas básicas de carácter teórico-práctico que capacitan para el ejercicio cualificado de una profesión o reincorporación al sistema educativo. Los contenidos del programa se distribuyen en tres tipos de módulos: específicos, de carácter general y los dirigidos a la obtención del título de Graduado en ESO.

El perfil del alumnado que se puede incorporar a estos programas son alumnos mayores de 16 años, cumplidos en el año natural que no hayan obtenido el título de ESO y de manera extraordinaria el alumnado de 15 años.

El centro no ha considerado conveniente solicitar Programas de Cualificación Profesional Inicial, dada su estructura organizativa, características e instalaciones y especialidades del profesorado. No obstante y dada la importancia de estos programas para evitar que determinado perfil de alumnos abandone prematuramente el sistema educativo.

Desde el Departamento de orientación y las Tutorías se realizan las actuaciones necesarias para informar, orientar, asesorar y apoyar al alumnado que se considera conveniente que realice estos programas derivándolo al centro que por sus características y perfil formativo se adapte mejor a las necesidades de cada alumno.

I.- OTROS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD QUE DESARROLLA EL IES

La LOE determina que cuando se dispongan ayudas dirigidas al alumnado con dificultades en determinados momentos del proceso de enseñanza y aprendizaje que no requieran modificaciones del currículo, éstas deberán ir acompañadas de las medidas organizativas que las hagan posibles, con el fin de que el alumno consiga los objetivos propuestos.

Medidas organizativas como la ordenación de los recursos humanos y la adecuación de los recursos materiales:

- a) *La ordenación de recursos humanos:*
 - *gestión participativa*
 - *modalidades organizativas (agrupamientos flexibles, talleres, organización por módulos....) que completen y refuercen las adaptaciones que se implementan desde la dimensión didáctica*
 - *equipos de profesores que desarrollen propuestas interdisciplinarias y lleven a cabo modalidades de agrupamiento heterogéneas,*
 - *ayudas externas, particularmente en situaciones específicas como por ejemplo el tratamiento de minorías étnicas, las dificultades generadas por personas con grandes déficits*

- b) *Recursos funcionales: establecimiento de horarios modulares de forma que permitan cambios ocasionales en el agrupamiento de alumnos y ordenación flexible de espacios que facilite cambios en las dinámicas de trabajo y en las relaciones de comunicación.*

Como es lógico, estas propuestas necesitan ir acompañadas de presupuesto para su desarrollo y exigen un aumento de los recursos.

Desde el Centro estamos desarrollando estos programas propios que cada año se concretan en función de las demandas del centro y de los recursos con los que contamos.

1.1.- Grupos Flexibles y desdobles en materias instrumentales.

Son grupos flexibles o desdobles espacio-temporales que se establecen en función de las características de los alumnos y alumnas. Suponen una variante de mayor extensión que los refuerzos o apoyos y siempre tienen carácter transitorio.

Se realizan en 1º y 2º y 3º de ESO por lo que la concreción curricular para atender al alumnado se puede realizar con mayor ajuste. Los grupos flexibles se realizan en las materias de lengua castellana, valenciano, matemáticas e inglés. Los criterios para elaborar los grupos flexibles están expresados en el Plan de Atención a la Diversidad, por Departamentos Didácticos. Todos estos alumnos son atendidos por el profesor/asignado de los departamentos correspondientes en coordinación con la Profesora de Pedagogía Terapéutica que en pequeño grupo atiende a los alumnos con ACI o problemas graves de aprendizaje.

1.2.- Programa de acompañamiento escolar (PAE).

Este programa está situado en el marco del PROA, con intervenciones dirigidas al alumnado con dificultades de aprendizaje, carencia de hábitos en las materias instrumentales. Va dirigido a mejorar las perspectivas escolares del alumnado de ESO que se encuentra en situación de desventaja socioeducativa, con dificultades y problemas de aprendizaje, con la finalidad de ampliar sus posibilidades educativas. Es un plan de ayuda para el alumnado que presenta retraso escolar o dificultades en materias instrumentales. Un proceso de apoyo fuera de la jornada lectiva, centrado en los factores concretos que obstaculizan el aprendizaje y que ayude a mejorar los hábitos de trabajo personal.

La situación de desventaja educativa de algunos alumnos tiene a menudo su origen en circunstancias de carácter personal o sociocultural, asociadas con frecuencia a situaciones de riesgo o marginación en el entorno en el que viven, por ello es muy importante para ellos proporcionarles apoyo y refuerzo organizado en horario extraescolar para la adquisición de destrezas básicas y así posibilitar su incorporación plena al ritmo de trabajo ordinario y a las exigencias de las diferentes materias. A través de este programa queremos contribuir a debilitar los factores generadores de la desigualdad, mejorar su formación y prevenir los riesgos de exclusión social y absentismo. El D.O. coordina la puesta en marcha del PAE y su seguimiento para la evaluación e incorporación de los ajustes y propuestas de mejora.

Este programa prioriza grupos de estudio asistido y Estrategias de Estudio, fuera del horario escolar, y con una continua coordinación entre el profesorado de PAE y el de materia con objeto de mejorar el rendimiento escolar del alumnado.

1.3.- Medidas de refuerzo de materias pendientes.

Forma parte del proceso de enseñanza y aprendizaje que se desarrollará a lo largo del curso. Son elaborados por los departamentos didácticos y están incluidos en la programación. Se desarrollan medidas dirigidas al alumnado que promociona sin superar todas las materias del cur-

so. Supone un diseño de objetivos, contenidos, metodología y evaluación del alumnado, a través de evaluación continua a la vez que se realiza la evaluación extraordinaria para la recuperación de las distintas materias.

La evaluación de las materias corresponden al profesor/a del curso y si no la cursan al departamento didáctico. El objetivo es la consecución del Título de Graduado en E.S.O. Se realizará a partir informe del / de la Tutor/a.

Cuando hayan sido superadas las materias con evaluación negativa se hará constar en el acta de la sesión de evaluación inmediata.

Cada curso en función de la aprobación del programa y la asignación del profesorado por parte de la administración educativa, se diseñan las intervenciones.

1.4.- Programa de prevención del absentismo escolar

Seguimos las directrices que para este programa viene marcando la Unidad de Prevención de Absentismo del Ayuntamiento de Valencia.

Cuando se detecta algún problema de absentismo desde el Centro se realizan las intervenciones oportunas de manera preventiva para resolverlo. La intervención se realiza especialmente desde la Tutoría y el Departamento de Orientación, cuando estas medidas no son suficientes se incorporan las intervenciones de los servicios municipales para resolver el problema de manera conjunta, coordinando las intervenciones y haciendo un seguimiento continuado de las mismas.

El objetivo es evitar el abandono escolar prematuro y contribuir a la integración del alumnado en el Centro.

1.5.- Programa de Orientación Profesional de 4º de ESO.

Su objetivo es favorecer la elección de los estudios posteriores y conseguir la vinculación del mundo educativo y el mundo laboral a través de las visitas a empresas, talleres previos de preparación de las visitas en tutoría, realizada por los representantes de la empresa junto con el departamento de Orientación, y la posibilidad de que el alumnado realice una estancia corta en algunas empresas.

1.6.- Contrato-Programa

- **Programa recuperar al proceso educativo al alumnado que rechaza su escolarización, y así reducir la tasa de abandono escolar.**
 - ◆ Tenemos un grupo en 2º de ESO para dar una respuesta educativa específica para al alumnado que rechaza su escolarización y con riesgo de abandono en este nivel educativo, mediante una organización curricular por ámbitos, impartidos por profesorado del centro apropiado a sus características, que permite globalizar aprendizajes y adaptar la metodología a este alumnado.

- **Programa de motivación para alumnos con altas capacidades**
 - ◆ Consistente en unas actividades de profundización en el ámbito científico-técnico y otras en el ámbito socio-lingüístico.

- **PAE**

J.- EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

Es un proceso de toma de decisiones encaminado a fundamentar la propuesta curricular y el tipo de ayuda que debe ofrecerse al alumnado. La colaboración de los distintos profesionales que intervienen en la evaluación permitirá orientar la toma de decisiones que permitan diseñar la respuesta educativa acorde con las necesidades del alumno/a.

La Orden de 15 de mayo de 2006 establece el modelo de informe psicopedagógico y el procedimiento para su formalización.

Sirve de base para la toma de decisiones sobre el alumnado con NEE así como para la organización del contexto educativo y los recursos de apoyo necesarios.

La orden establece un modelo de informe, el procedimiento para su formalización, siendo preceptivo para realizar ACIs, adaptaciones de acceso al currículo, programa de diversificación curricular y flexibilización por sobredotación intelectual, PCPI. La información de la Evaluación psicopedagógica así como su informe posterior serán confidenciales.

K.- ORIENTACIÓN EDUCATIVA, PSICOPEDAGÓGICA Y PROFESIONAL Y LA TUTORÍA

Entendemos la Orientación educativa como un proceso de ayuda continuo y sistemático dirigido a todo el alumnado para potenciar la prevención y el desarrollo y que trata de adecuar y personalizar el aprendizaje y potenciar su formación integral. Se desarrolla de manera gradual y complementaria durante todo el proceso educativo a través de programas de intervención. Tiene como finalidad el desarrollo personal y social del alumnado.

La orientación del alumnado forma parte de la función docente y en ella están implicados: orientador, tutores, profesores, familias, al tutor/a le corresponde la coordinación del equipo educativo.

La orientación psicopedagógica es una orientación especializada que realizan los profesionales correspondientes, adscritos orgánica y funcionalmente al Departamento de Orientación.

El Plan de Acción Tutorial supone decisiones, planificación e intervención en distintos ámbitos como el seguimiento del proceso E/A del alumnado y la coordinación del equipo de profesores, así asegura: la individualización del proceso de enseñanza aprendizaje, la inserción y participación en la dinámica del centro y la Orientación académica y profesional.

Las actividades de orientación que se realizan en el Centro están desarrolladas en el Plan de Orientación Educativa, Psicopedagógica y Profesional y en el Plan de Acción Tutorial que forman parte del Proyecto Educativo del Centro y se desarrollan en los apartados correspondientes.

14.5. EVALUACIÓN DEL PLAN Y PROPUESTAS DE MEJORA

Corresponde al claustro de profesores al finalizar cada curso la evaluación del PAD, e incorporar las propuestas de mejora, teniendo en cuenta:

- *El resultado del seguimiento efectuado*
- *La valoración realizada por la CCP*
- *Las propuestas de mejora realizadas por el consejo escolar*

- *Las aportaciones de los órganos colegiados y de coordinación docente*

La valoración de las propuestas de mejora se referirán a aspectos como:

- *Adecuación entre objetivos y grado de cumplimiento*
- *Valoración de las medidas y programas de Atención a la diversidad*
- *Nuevas necesidades detectadas y posibles medidas*
- *Incidencia del PAD en los procesos de Enseñanza y Aprendizaje y en los resultados de la evaluación*
- *Evaluación de los recursos y propuestas para optimizar su uso*
- *Propuestas de mejora*
- *Incorporación de la evaluación a la memoria anual del Centro.*

